



Informe
Anual
FSG 2014

Discriminación y Comunidad Gitana

10



ANIVERSARIO

Una Década de trabajo por la Igualdad: 1073 casos registrados.



Una Década de trabajo por la Igualdad: 1073 casos registrados • Presentación de 151 casos de discriminación 2013 • La visión de los representantes políticos sobre la discriminación • Suecia publica el “Libro Blanco sobre los abusos y violaciones contra el pueblo gitano en el siglo XX” • Actividad del Servicio de Asistencia a Víctimas de Discriminación Racial o Étnica.



**Informe
Anual
FSG 2014**

Discriminación y Comunidad Gitana

10  **ANIVERSARIO**
**Una Década de trabajo por la Igualdad:
1073 casos registrados**



Autoría y edición:**Fundación Secretariado Gitano**

C/ Ahijones, s/n – 28018 Madrid

Tel.: 91 422 09 60

Fax: 91 422 09 61

E-mail: fsg@gitanos.org

Web: www.gitanos.org

Coordinación técnica y elaboración:**Área de Igualdad, Departamento de Inclusión Social- FSG**

Sara Giménez

M^a Carmen Cortés

Javier Sáez

Maite Andrés

Colaboraciones:

Fernando Rey Martínez. (Universidad de Valladolid).

Óscar Vicario García. (Abogado).

Gáspar Llamazares Trigo. (Diputado de IU).

Pablo Iglesias Turrión. (Secretario General de Podemos).

Gonzalo Robles Orozco. (Secretario de Participación Social del PP).

Ramón Jáuregui Atondo. (Eurodiputado del PSOE).

Área de Comunicación. FSG.

Departamento de Internacional. FSG.

Diseño e impresión:

A.D.I.

Depósito Legal: M-3104-2015

© **Fundación Secretariado Gitano (FSG)**

Madrid 2015

Serie Cuadernos Técnicos nº 115

“Este material es gratuito y queda prohibida cualquier comercialización del mismo”.



CONSEJO PARA LA ELIMINACIÓN
DE LA DISCRIMINACIÓN
RACIAL O ÉTNICA

Índice

Introducción.	7
Casos de discriminación.	11
1. Conclusiones y recomendaciones.	13
2. Casos de discriminación recogidos en 2013 por ámbitos	19
3. Los casos de Castellar y Estepa: dos ejemplos de delitos de odio contra la comunidad gitana <i>Sara Giménez Giménez</i>	71
4. Área de Igualdad de Trato y No Discriminación. Diez años de trabajo	73
5. Presentación de datos desagregados	75
Contextualización de la discriminación	79
1. Racismo líquido <i>Fernando Rey Martínez</i>	81
2. El papel de los líderes políticos en la lucha contra la discriminación. Elecciones al Parlamento Europeo 2014 <i>Gonzalo Montaña y Carolina Fernández</i>	84
3. El Caso Xavier García Albiol Vs. Gitanos Rumanos de Badalona: "¡No todo debe valer en el discurso político!" <i>Óscar Vicario García</i>	86
4. La visión de los representantes políticos sobre la discriminación	90
<i>D. Gaspar Llamazares Trigo</i>	90
<i>D. Gonzalo Robles Orozco</i>	92
<i>D. Pablo Iglesias Turrión</i>	93
<i>D. Ramón Jáuregui Atondo</i>	95
Avances en la lucha contra la discriminación en 2013-2014	97
1. La situación en Europa	99
I. Recomendaciones del Consejo de la UE sobre inclusión de la comunidad gitana	99
II. 8ª edición de la Plataforma Europea de Inclusión de la Población Gitana	99
III. Informe de la FRA sobre la Decisión marco de racismo y xenofobia y las víctimas de delitos de odio.	100
IV. Suecia publica el "Libro Blanco sobre los abusos y violaciones contra el pueblo gitano en el siglo XX"..	100

2. Estatal	101
I. Servicio de asistencia a víctimas de discriminación racial o étnica	101
II. Consejo de Víctimas de delitos de odio y discriminación.	103
III. Memoria del Servicio de Delitos de Odio y Discriminación de la Fiscalía Provincial de Barcelona. Año 2013.	104

Acciones positivas en el ámbito de la lucha contra la discriminación 107

1. Campaña de Sensibilización YoSoyTú	109
2. Protocolo de actuación de las fuerzas de seguridad ante los delitos de odio	111
3. Invertir en igualdad y no discriminación: hacia unas políticas públicas más eficientes e inclusivas	113
4. Proyecto NET-KARD: Cooperación y trabajo en red entre agentes clave contra la discriminación de la comunidad gitana.	115
5. PAYO TODAY, Un toque de atención, con humor, a los periodistas	116
6. Actividades formativas desarrolladas por la Fundación Secretariado Gitano.	117

Anexos 119

I. Legislación en vigor	121
II. Organismos e instituciones europeas que trabajan en el ámbito de la igualdad de trato, no discriminación y comunidad gitana.	124



Introducción



Introducción

Un año más la Fundación Secretariado Gitano (FSG), presenta su Informe Anual sobre Discriminación y Comunidad Gitana, cumplimos diez años en la realización de esta publicación cuyo objetivo principal es continuar visibilizando y denunciando la discriminación que lamentablemente sigue padeciendo la comunidad gitana.

Nos parece fundamental que la administración y la sociedad en general conozcan a través de los casos registrados, la realidad cotidiana de la discriminación a la que se enfrentan las familias gitanas en el acceso a la vivienda, al empleo, a la educación y a los servicios, por el mero hecho de su condición étnica. Rechazo que en algunos casos ha traspasado la barrera de la discriminación al producirse hechos violentos con motivación racista, como hemos vivido este año en dos pueblos del sur de España, Estepa y Castellar, en los que se han incendiado las casas de varias familias gitanas, como consecuencia de manifestaciones racistas. Lamentables delitos de odio en los que hemos echado de menos declaraciones de los diversos partidos políticos, y de las organizaciones que trabajan en la defensa de los derechos humanos, para manifestar su oposición ante estos comportamientos inadmisibles e injustos.

Llevamos diez años de trabajo en el ámbito de la Igualdad de trato y Lucha contra la discriminación y constatamos que la discriminación hacia la comunidad gitana está causada por la imagen social negativa que pesa sobre la misma; prejuicios y estereotipos con los que es muy difícil acabar, porque están arraigados en nuestra sociedad, en el argumentarlo que utiliza una gran parte de la ciudadanía para referirse erróneamente a este grupo de población. Muchos gitanos y gitanas tienen una vida normalizada, son personas cuyas vidas no se corresponden con esa imagen negativa que lesiona su derecho a un trato igualitario.

La concienciación de nuestra sociedad viene de la mano de los medios de comunicación, quienes tienen un papel clave en esta materia. En los casos registrados en esta década de trabajo, comprobamos que estos medios en muchas ocasiones potencian una imagen sesgada y prejuiciosa de la comunidad gitana. Por otro lado, y en lo que respecta a la imagen de la comunidad gitana, nos parece lamentable que la última modificación de la Real Academia de la Lengua haya sustituido la 4ª acepción de Gitano "que estafa u obra con engaño" por "trapacero". La sociedad española, cuando consulte nuestro diccionario para conocer la definición de gitano/na, se va a encontrar con la asociación de los gitano/as a "trapaza: artificio engañoso e ilícito con que se perjudica y defrauda a alguien en alguna compra, venta o cambio".

Un año más queremos dar voz a las víctimas de discriminación, que precisan ser, acompañadas y defendidas con efectividad, más aún en estos tiempos de crisis económica, en los que la desigualdad está azotando a los más vulnerables. Consideramos vital que nuestro Estado siga caracterizándose por ser inclusivo y para ello es necesaria la puesta en marcha de acciones y medias que garanticen la Igualdad de Trato y de Oportunidades de todas las personas.

En lo que se refiere a la defensa de la no discriminación todavía tenemos algunos retos pendientes; en los diez años de trabajo consideramos que casi no hemos progresado en la aplicación de la legislación vigente en esta materia, todavía hay una importante ausencia de datos sobre los incidentes discriminatorios y es necesario ofrecer servicios integrales a las potenciales víctimas de discriminación racial o étnica. Tenemos que conseguir que las víctimas denuncien la discriminación y los casos de odio racial o étnico, que no se sientan indefensas, desprotegidas, sin resarcimiento alguno, cuando se les quema una vivienda, se les niega el acceso a una oferta de empleo, o cuando no pueden entrar a una piscina o a una discoteca, por el mero hecho de ser gitanos o gitanas.

Junto a ello, la situación de las personas de etnia gitana en Europa merece una especial atención. Continuamos viviendo hechos injustos de rechazo e incluso en algunos casos odio racial o étnico (romafobia) en diversos países europeos; expulsiones colectivas, escolarizaciones segregadas, ataques violentos, etc., y ante ello ¿cuál es la respuesta de las instituciones europeas?

Atendiendo a lo expuesto, uno de los ejes prioritarios de trabajo de la FSG es la promoción de la igualdad y la lucha contra la discriminación étnica. El Departamento de Igualdad de la FSG lleva más de 10 años trabajando en esta materia y continúa desarrollando varios ejes de actuación para abordar la lucha contra la discriminación de la Comunidad Gitana:

- Acciones de asistencia a las Víctimas de Discriminación que hemos reforzado desde marzo de 2013 con la coordinación del Servicio de Asistencia a Víctimas de Discriminación del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica, que desarrollamos en red con 7 entidades sociales. Servicio que se ha consolidado en 2014 y esperamos sea impulsado en 2015.
- Acciones de asistencia técnica y formación de agentes clave en la lucha contra la discriminación; técnicos/as y responsables de las administraciones y entidades sociales, cuerpos policiales, juristas, medios de comunicación, y universidades, principalmente.
- Fomento de las políticas de promoción de la igualdad de trato mediante acciones de incidencia política, seguimiento de la normativa antidiscriminatoria, su aplicación práctica, y recomendaciones europeas en esta materia.
- Acciones de sensibilización social a través de la difusión de información relacionada con la lucha contra la discriminación por motivos étnicos y la promoción de la igualdad de trato, y a través de campañas de sensibilización social.
- Litigio estratégico ante los Tribunales, línea que iniciamos con el caso de una mujer gitana a la que no se le concedía la pensión viudedad, llegando al Tribunal Europeo de Derechos Humanos y obteniendo un resultado favorable. Continuamos con la defensa de otra mujer gitana de nacionalidad rumana ante un trato injusto por los Mossos d'Esquadra y que también se resolvió favorablemente, y actualmente estamos personados junto a las entidades del Consejo Estatal del Pueblo Gitano para defender a la comunidad gitana en el caso de la violencia racista en Castellar.
- Participación en foros y proyectos europeos destinados a combatir el antigitanismo y la romafobia en Europa.

La parte principal de este informe está centrada en la visibilización de la discriminación cotidiana que continúa padeciendo la comunidad gitana en España, habiéndose identificado 151 casos de discriminación durante el año 2013, y 1073 casos en esta década de trabajo. Una muestra que nos aproxima por un lado, a la injusticia del rechazo social que padece este grupo de población, y por otro, visibiliza la necesidad de que algunos sectores profesionales claves en esta materia mejoren su actuación con respecto a esta minoría étnica. Los casos registrados son presentados ordenados por ámbitos, con datos desagregados para proporcionar la máxima información de los mismos y describiendo algunas de las estrategias de trabajo desarrolladas. Junto a ello, exponemos las conclusiones del trabajo realizado en la asistencia a las víctimas de discriminación y las propuestas de mejora que consideramos convenientes para lograr una mayor efectividad en la defensa de las personas que son víctimas de este lamentable hecho que es la discriminación.



A continuación, se presenta una contextualización de la discriminación en la que analizamos un importante sector clave en nuestra sociedad, los representantes políticos, dado que cumplen un papel esencial en la defensa de la Igualdad de Trato y de Oportunidades, nos aproximamos al concepto del "racismo líquido", se analiza la composición actual del Parlamento Europeo, conocemos el trabajo de la defensa letrada de un caso relevante en nuestro país, y contamos con la visión de diversos líderes políticos sobre la discriminación de la comunidad gitana.

El Informe continúa haciendo una referencia a los importantes avances producidos durante el año 2013-2014, en el ámbito europeo y estatal: recomendaciones de la Unión Europea sobre la inclusión de la comunidad gitana, el informe de la Agencia Europea para los Derechos Fundamentales (FRA) sobre la decisión marco de racismo y xenofobia y víctimas de delitos de odio, la publicación en Suecia del "Libro Blanco sobre los abusos y violaciones contra el pueblo gitano en el siglo XX", el trabajo desarrollado por el Servicio de Asistencia a Víctimas de Discriminación Racial o Étnica, la creación del Consejo de Víctimas de Delitos de Odio y otros materiales de especial relevancia en el ámbito de la Igualdad.

Por último, se incorporan las acciones positivas producidas en el mismo período: campañas de sensibilización social que abordan la no discriminación, la presentación del Protocolo de Actuación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado ante los delitos de odio, publicaciones especializadas que nos aproximan a una políticas públicas eficiente e inclusivas, etc. Acciones que consideramos que pueden ser de gran interés para todos los agentes claves implicados en la lucha contra la discriminación.

A pesar de ser un momento duro, mirando con perspectiva dado que nos encontramos ante el décimo Informe de Discriminación y Comunidad Gitana, consideramos que se han producido importantes avances, estatales y europeos, entre ellos el proyecto de reforma del código penal, el trabajo en red desarrollado por varias entidades como la Plataforma por la Gestión Policial de la Diversidad, el Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica, la unidad de actuación del Servicio de Asistencia a Víctimas de Discriminación Racial o Étnica, el nombramiento de 50 fiscales para la actuación en cada una de las provincias ante los delitos de odio y discriminación, los protocolos de actuación de diversos cuerpos policiales, el trabajo en el ámbito Europeo de los Organismos de Igualdad, de la Agencia Europea para los Derechos Fundamentales (FRA). Acciones que implican un cambio sustancial, en las que destaca el trabajo en red como elemento clave para lograr avanzar en la defensa de la Igualdad.

Un año más queremos agradecer la implicación de todas las personas e instituciones que han colaborado en la realización de este Informe. En primer lugar, a los trabajadores y trabajadoras de la FSG que desde sus centros de trabajo se implican en la recogida y seguimiento de los casos y ofrecen apoyo a las víctimas de discriminación.

En segundo lugar, al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que un año más sigue respaldando y apoyando económicamente las acciones que desde la FSG desarrollamos en la promoción de la igualdad de trato hacia la comunidad gitana.

Finalmente, queremos agradecer la colaboración ofrecida por Fernando Rey, Óscar Vicario, Gaspar Llamazares, Gonzalo Robles, Pablo Iglesias, Ramón Jáuregui, y al resto de entidades, personas e instituciones que con su trabajo diario contribuyen a la defensa de la Igualdad. Junto a ello, un especial agradecimiento a todas las víctimas de discriminación étnica que han depositado su confianza en nuestra entidad durante 10 años, y que nos han pedido ayuda para ejercer la defensa de sus derechos. Por todo ello, la FSG va a continuar trabajando de forma contundente, impulsando la Igualdad y la lucha contra la discriminación de la comunidad gitana.

Sara Giménez Giménez

Abogada. Responsable del Área de Igualdad. FSG



Casos de discriminación



1. Conclusiones y recomendaciones

Desde el Área de Igualdad de Trato de la Fundación Secretariado Gitano llevamos 10 años desarrollando nuestro trabajo en el ámbito de la lucha contra la discriminación de la comunidad gitana. Esto implica la atención a las víctimas de discriminación, con 1073 casos registrados desde 2003 a 2013, siendo 151 casos registrados correspondientes al año 2013. Tras el análisis de estos casos, destacamos las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Conclusiones

- I. El rechazo hacia la comunidad gitana es un comportamiento que no hemos logrado superar en nuestra sociedad.
- II. La falta de denuncias discriminatorias evidencia la desinformación, desconfianza y el miedo de las víctimas.
- III. La aplicación de la legislación relativa a la lucha contra la discriminación es una tarea pendiente en nuestro país.
- IV. Cuando se producen hechos discriminatorios, odiosos e injustos contra familias gitanas, la respuesta de la sociedad mayoritaria y de todos los actores implicados en la defensa de los derechos humanos es débil.
- V. La imagen negativa de la comunidad gitana es la principal causa de la discriminación y los medios de comunicación e internet son uno de los principales canales de difusión de la misma, constituyendo el ámbito en el que más casos de discriminación hemos registrado anualmente.
- VI. La discriminación impide la inclusión social de este grupo de población, y se produce en el ejercicio de los derechos sociales básicos; derecho al trabajo, a la educación, a la vivienda, a la salud, y en el acceso a bienes y servicios. Destacamos que el empleo es el segundo de los ámbitos en los que más casos de discriminación hemos registrado en esta década de trabajo.
- VII. Los dirigentes políticos son actores claves en la defensa de la igualdad. Es necesaria una actuación contundente de las instituciones estatales y europeas si algún responsable político profiere un discurso de odio o comete actuaciones discriminatorias.
- VIII. Las fiscalías de delitos de odio y discriminación suponen uno de los principales avances en la defensa de delitos de odio y discriminación en España, pero necesitan una mayor visibilidad.
- IX. España todavía no ha cumplido con efectividad con el mandato europeo establecido por la Directiva 2000/43/CE, respecto a la creación de un organismo independiente que promueva la igualdad de trato y no discriminación de las personas.
- X. Es preocupante el crecimiento del antigitanismo en Europa y especialmente hacia la comunidad roma/ gitana que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad.
- XI. Las víctimas precisan mecanismos de protección prácticos y efectivos cuando ven vulnerado su derecho a la igualdad, esta es una asignatura pendiente de nuestro sistema judicial y policial.



Recomendaciones

- I. Es necesario desarrollar acciones de sensibilización social, que promuevan el conocimiento de la realidad heterogénea de la comunidad gitana y visibilice las graves consecuencias que produce la discriminación.
- II. Es preciso establecer un mecanismo efectivo de información y defensa de las potenciales víctimas de discriminación, utilizando el modelo de trabajo generado para prevenir y condenar la violencia de género.
- III. Es necesaria una mayor implicación del sector jurisdiccional en la defensa de la igualdad y para ello debería incluirse en el programa formativo de nuestro sector jurídico (jueces, fiscales y abogados/as) un módulo específico sobre esta materia, con especial referencia a la jurisprudencia europea en lucha contra la discriminación.
- IV. Ante la vulneración flagrante de los derechos humanos de esta minoría la sociedad, las instituciones, los líderes políticos y las entidades sociales, deberían actuar y mostrar públicamente un contundente rechazo hacia este tipo de comportamientos.
- V. Es preciso sensibilizar a los medios de comunicación y establecer un procedimiento jurídico ágil y efectivo que permita la eliminación inmediata de contenidos que fomentan el rechazo social y la incitación al odio de la comunidad gitana en los medios.
- VI. La protección del derecho a la no discriminación debería ser un eje prioritario de trabajo en los servicios policiales, los jurídicos, los servicios de inspección educativa y laboral, las oficinas de consumidores y usuarios, las defensorías del pueblo, etc.
- VII. Todos los partidos políticos deberían promover en sus programas electorales y de trabajo la defensa de la no discriminación racial o étnica con acciones concretas para prevenirla y combatirla.
- VIII. Hay que articular las herramientas de identificación y protocolos de trabajo coordinado entre las fiscalías de delitos de odio y discriminación, cuerpos policiales, juzgados y entidades sociales.
- IX. Es necesaria la creación en España del organismo independiente de igualdad que establece la Directiva 2000/43/CE, el carácter independiente de este organismo posibilitaría una asistencia y defensa efectiva de las víctimas de discriminación.
- X. Ante los lamentables hechos de discriminación y odio que padece la comunidad roma/gitana en Europa, debe plantearse una actuación en coalición de todos los países europeos, no hay que mirar hacia otro lado cuando se trata de derechos fundamentales.
- XI. Es vital proporcionar un acompañamiento integral y efectivo a las víctimas de discriminación, que incluya todo el proceso, incluyendo la defensa jurisdiccional.



1. La principal causa del rechazo social a la comunidad gitana: la imagen social negativa

En la mayoría de los casos de discriminación registrados, podemos observar que el comportamiento discriminatorio es causado por asociar a la comunidad gitana con prejuicios generalizados que no se corresponden con la realidad heterogénea de la misma. En los casos registrados, durante la intervención observamos que las razones que el presunto agente discriminador alega (un/a empresario/a, una agencia inmobiliaria o el propietario de una vivienda, un responsable de una discoteca, encargados/as de una tienda, un guarda de seguridad, etc.) para negar el acceso en condiciones de igualdad al ejercicio de sus derechos a personas gitanas se basan en las imágenes que prevalecen de los gitanos/as: que “engañan, roban, no quieren trabajar, son peligrosos, delincuentes, analfabetos” etc. Son expresiones en gran medida asumidas de forma natural en nuestra sociedad cuando nos referimos a esta minoría, un racismo inconsciente, interiorizado en el discurso, en la forma de actuar de nuestra sociedad y lo peor de todo, permitido. A este respecto, cabe destacar que la nueva edición del Diccionario de la RAE contribuye a asociar a este grupo de población con actos negativos, concretamente ha sustituido la 4ª acepción de Gitano “que estafa u obra con engaño” por “trapacero” (“que con astucias, falsedad y mentiras procura engañar a alguien en un asunto”, según la 23ª edición; de “trapaza”: artificio engañoso e ilícito con que se perjudica y defrauda a alguien en alguna compra, venta o cambio).

Cabe destacar que más del 35% de los 1073 casos registrados en esta década de trabajo se corresponden con el ámbito de los medios de comunicación e internet. Los medios de comunicación¹ contribuyen a la concien-

ciación de nuestra sociedad y son productores de las imágenes que nos hacemos de la realidad. Los titulares de sucesos en los que se menciona, e incluso se insiste en la pertenencia étnica del presunto culpable, contribuye a la asociación de toda una comunidad con el posible ilícito que haya cometido alguno de sus miembros. Las palabras “reyerta, patriarca, clan, etc.” cuando se publica un suceso donde hacen referencia a la etnia gitana, o programas como “Palabra de Gitano” contribuyen a mantener un estigma social sobre esta minoría, una imagen sesgada que no se corresponde con la realidad heterogénea de esta comunidad. Es vital que los medios no incluyan la pertenencia étnica en las noticias de sucesos, dado que el componente étnico no aporta una información relevante para la comprensión de la noticia, pero en cambio, causa un daño inmenso a la imagen de la comunidad gitana.

Para contribuir a la concienciación de los profesionales de los medios de comunicación, desde la FSG² hemos elaborado guías de formación para periodistas en las que hemos contado con la colaboración de profesionales de este sector profesional implicados en la lucha contra la discriminación. Tenemos que continuar un trabajo en alianza entre los medios de comunicación y las entidades que conocemos la realidad de la comunidad gitana, es una vía de solución para poner fin a la difusión de contenidos que fomentan el rechazo social de esta minoría.

Por otro lado, en las redes sociales e internet, además de asociar a la comunidad gitana con los prejuicios mencionados, es preocupante que en algunos de los casos que hemos registrado, se traspasa la barrera de la discriminación, llegando a un comportamiento muy preocupante como es la incitación al odio y el discurso del odio (“hate speech”). A este respecto, es necesario que el Estado español establezca medidas legales ágiles y efectivas que permitan la suspensión en la difusión de este tipo de contenidos que atentan contra el derecho a la igualdad y la eliminación de estos contenidos por parte de los administradores, responsables de las páginas webs en los que se publican. Desde la FSG hemos comprobado que el contacto directo con administradores de foros, responsables de páginas web, etc. es en muchas ocasiones positivo, por ejemplo, tras remitir

¹ Cabe destacar las declaraciones que el Comisario Europeo de Derechos Humanos del Consejo de Europa Nils Muiziekis realizaba el 24 de octubre de 2013 “Estas formas irresponsables de hacer periodismo pueden tener efectos tremendos sobre las vidas de millones de personas gitanas y fomentar movimientos violentos anti-gitanos ya muy extendidos. Aunque los gitanos no son más proclives a comportamientos criminales que el resto de los ciudadanos, la insistencia de los medios de comunicación en mencionar el origen étnico en las noticias refuerza el mito de que las personas gitanas son criminales por naturaleza. Esto no solo es falso, sino que es peligroso, ya que corremos el riesgo de contribuir a empeorar las ya tensas relaciones entre la población gitana y la no gitana en toda Europa. La propagación de una imagen tan negativa perjudica además los esfuerzos de integración: ¿Cómo podemos esperar que la población gitana se integre en nuestras sociedades si los medios de comunicación no pierden ninguna oportunidad de recordarles que no son bienvenidos?”

Hago un llamamiento a todos los periodistas relacionados con la cobertura de estos casos para que den un paso atrás y piensen si mencionar el origen étnico era realmente necesario, si el interés del menor, incluido su derecho a la privacidad, ha sido respetado y si la presunción de inocencia se ha aplicado”.

² http://www.gitanos.org/upload/54/77/Guia_Practica_Com_FinalCompleto.pdf
http://www.gitanos.org/upload/73/19/Guia_NetKard_periodistas_y_com_gitanapdf



una queja por los contenidos discriminatorios publicados, muchos medios han eliminado de forma inmediata los contenidos.

Ante esta realidad, es el momento de aunar máximos esfuerzos para desarrollar un trabajo de sensibilización y concienciación ciudadana, en la que los medios de comunicación tienen un papel fundamental. Tenemos que acabar con las generalizaciones negativas que em-

pañan la imagen de toda esta minoría. Si se mantienen los prejuicios y estereotipos es imposible poner fin a la discriminación, por ello, es vital el trabajo en alianza de las administraciones implicadas en esta materia, las entidades del tercer sector y los medios de comunicación social, para lograr un abordaje correcto y real de esta minoría étnica, y que promueva la Igualdad de Trato de la comunidad gitana.

2. La falta de denuncias de las víctimas de discriminación

Durante el trabajo que hemos desarrollado en estos 10 años, evidenciamos sólo una pequeña muestra de la discriminación real que padecen los gitanos y gitanas en nuestra sociedad. Durante los casi dos años de trabajo del Servicio de asistencia a víctimas de discriminación, las entidades sociales que prestamos el servicio nos enfrentamos a esta dificultad: las víctimas no denuncian.

A este respecto, la encuesta Eu Midis 2009 sobre Minorías y Discriminación cifra en un 80% los hechos que no son denunciados ante la policía, cifra que el Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica eleva a casi el 96%.

Las principales causas de la falta de denuncia son las siguientes; falta de información de sus derechos, desconfianza en el sistema de protección, asimilación del rechazo, desconocimiento de los procedimientos y servicios. Analizando las causas tenemos las pistas claras de hacia dónde debemos enfocar nuestro trabajo: por un lado, tenemos que impulsar las acciones cercanas de información de derechos a las potenciales víctimas, por ello, desde el Servicio de asistencia hemos publicado folletos para informar a las víctimas, y realizado sesiones informativas presenciales en diversas comunidades autónomas, y tenemos que continuar en esta línea. Ahora bien, el Estado debe abanderar acciones de sensibilización e información al igual que lo ha hecho con las campañas de denuncia de la violencia de género. L

las víctimas tienen que percibir que el Estado español les va a ayudar y defender ante hechos discriminatorios. Las víctimas confiarán en el sistema de defensa cuando las herramientas y procedimientos de protección sean ágiles, efectivos, reparadores e integrales. Por ello, es vital estructurar adecuadamente los mecanismos de asesoramiento y defensa.

En la actualidad ante un delito con motivación racista la respuesta jurídica es débil, y ante otro tipo de ilícitos discriminatorios (no delitos) los mecanismos de reparación son prácticamente inexistentes. Cuando a un joven gitano no le dejan entrar en un establecimiento por su condición, o se le niega una entrevista de trabajo a una mujer gitana, o no se alquila una vivienda a una familia por ser de etnia gitana, etc. son situaciones que muchas personas viven de forma cotidiana, en cadena, a las que se acostumbran, asimilan el rechazo como una práctica normalizada. Junto a trabajar la interlocución y mediación, como vías para solucionar estos casos, debe activarse el procedimiento de sanción para rectificar comportamientos que no deben ser admitidos. Todos estamos de acuerdo en que dar patadas al mobiliario público es incorrecto, se sanciona con una multa, ¿por qué admitimos que se niegue el acceso a una piscina a una niña por ser gitana?

Hay que mejorar los mecanismos de información y respuesta, de esta forma las víctimas confiarán y denunciarán los incidentes discriminatorios.



3. Necesidad de trabajo coordinado y herramientas de identificación

Es necesario desarrollar un trabajo coordinado, en red, de todos los grupos profesionales que intervenimos para asistir a las víctimas ante un caso de discriminación; profesionales de entidades sociales, cuerpos policiales, fiscales de delitos de odio y discriminación, abogados/as, jueces/as. En la actualidad hay recursos que abordan la discriminación pero no se trabaja con la suficiente coordinación; esto se podría solventar con una buena coordinación entre las 50 fiscalías provinciales para la defensa de los delitos de odio y discriminación, los cuerpos policiales, los juzgados y las entidades que asisten a las víctimas de discriminación. Esto contribuiría a ofrecer una mejor respuesta.

Junto a ello, la unidad de acción tanto en protocolo de identificación de los casos, como en las herramientas informáticas de registro y en el procedimiento de defensa de estos casos, permitiría que al igual que sucede en los casos de violencia de género, la defensa sea efectiva.

Además, si los sistemas informáticos policiales y judiciales registran e identifican específicamente los ilícitos con componentes discriminatorios, obtendremos datos de los que hasta ahora carecemos. Como todo el mundo comprenderá no es lo mismo que a una persona la lesionen que la lesionen por ser gitano/a, el componente discriminatorio tiene que registrarse y el procedimiento de defensa debe contemplar que nos encontramos con una lesión con motivación racista. El registro y la actuación específica de la discriminación deberían ser implementados no solo en los ilícitos penales sino también en el resto de los órdenes jurisdiccionales.

La inexistencia de datos y de estadísticas en esta materia invisibiliza un grave problema social del Estado español; los datos nos permitirán conocer la dimensión del problema, y contribuirán al diseño de las soluciones, algo que en la actualidad nuestro Estado debería emprender.

4. Europa debe reaccionar ante la discriminación principalmente ante los discursos y actuaciones racistas y xenófobas de algunos dirigentes políticos

La crisis económica ha provocado que algunos dirigentes políticos en Europa, determinadas formaciones políticas, hayan utilizado un discurso racista y xenófobo con fines electorales, señalando a los grupos más vulnerables como los culpables de la crisis económica (gitanos/as, inmigrantes, personas que profesan distintas religiones, etc.). Este tipo de discursos que vulneran la legislación europea, han producido algunos efectos perversos en la convivencia y el rechazo social hacia estos grupos de población; además en ningún momento los partidos políticos mayoritarios se han opuesto de forma contundente a estas prácticas, ni tampoco se ha manifestado una actuación clara contra este tipo de discursos por parte de la Comisión Europea y el Parlamento Europeo.

El antigitanismo en España y en diversos países europeos es una realidad cotidiana (Francia, Italia, Hungría, Eslovaquia, República Checa, etc.), se han producido actos de discriminatorios y violentos en contra la comunidad roma/gitana más vulnerable, actos que atentan contra en ejercicio de sus derechos fundamentales (el

derecho a la igualdad, la educación, la libre circulación, etc.) reconocidos en diversos instrumentos legislativos³. Concretamente nos referimos a las expulsiones masivas, el retorno de menores como el caso de la niña Leonarda Dibrani en Francia, escolarizaciones segregadas, actos de violencia racista, discurso de odio, etc. La respuesta de las instituciones europeas a este respecto es débil. Cuando se trata de vulneración de derechos fundamentales, que constituyen el pilar esencial de la construcción de una Europa con valores sólidos, respetuosa con la igualdad, la Justicia social y la convivencia, las instituciones europeas deberían responder, no mostrar indolencia, ya que ello colabora al sentimiento de impunidad que experimentan muchas personas gitanas cuando se vulneran sus derechos.

3 Declaración Universal de Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948.
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 16 de diciembre de 1966.
Directiva 2000/43/CE del Consejo de 29 de junio de 2000 relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico.



5. Es necesario que el Estado español impulse la defensa de la no discriminación e impida que la brecha de la desigualdad aumente

En la actualidad y pasados más de 10 años desde la trasposición de la Directiva 2000/43/CE, España continúa sin tener un organismo independiente de Igualdad que cumpla con lo establecido en el art. 13 de la citada Directiva. Existe el Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica, este organismo no es independiente ni presupuestariamente ni en su composición. Cabe destacar las recomendaciones de la Comisión Europea a este respecto⁴. Este Consejo debería impulsar con firmeza en 2015 la promoción y defensa de la no discriminación racial o étnica a través de su plan de trabajo, siendo preciso que se asignen los recursos necesarios. Es vital que sea un Consejo visible ante la sociedad, que alce la voz ante lamentables hechos discriminatorios que ocurren en nuestro día a día y promueva las actuaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa europea de la que dimana, acciones que junto al trabajo del Servicio de asistencia a víctimas de discriminación de este mismo organismo, contribuirán a la defensa de la Igualdad de Trato en nuestro país.

Además, en el ámbito de la Igualdad de Oportunidades, hay que tener en cuenta que en estos momentos de crisis económica, los recortes presupuestarios no deben impedir que se garantice el disfrute de los derechos sociales básicos (empleo, salud, educación, vivienda). No debe permitirse que la brecha de la desigualdad aumente, y en nuestro país, la situación es preocupante teniendo en cuenta los datos del último Informe sobre desarrollo social y exclusión FOESSA, que muestran que el 72% de la población gitana vive en una situación de exclusión, 54% de ellas en exclusión severa, más del doble que hace 4 años (26%, FOESSA 2009) y cinco veces más que el resto de la sociedad (9,5%). La tasa de exclusión en el empleo es muy elevada entre la población gitana (78,6% en 2013) y claramente superior a la del conjunto de la población. Ante esta brecha de desigualdad, es necesario que el Estado invierta en un sistema de protección social inclusivo en el que todas las personas tengan acceso a unos servicios públicos de calidad, e intensifique las medidas específicas de compensación y activación adaptadas a los grupos más vulnerables para garantizar la cohesión social y reducir la brecha de la desigualdad.

4 http://ec.europa.eu/justice/newsroom/discrimination/news/130626_en.htm

Recomendación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité económico y Social y al Comité de las Regiones, realizada en junio de 2013, dentro del Marco europeo de estrategias nacionales de inclusión de los gitanos hasta 2020. En la que se refiere a la necesidad de una aplicación efectiva de la Directiva 2000/43/CE.



2. Casos de discriminación recogidos en 2013 por ámbitos

Casos de discriminación en medios de comunicación

1. Granada. Medios de comunicación. Discriminación directa. En el periódico Ideal de Granada aparece publicada una noticia con el siguiente titular: "El consejo gitano expulsa de Loja a la familia de la reyerta por un mes" en la que una vez más nos encontramos en el cuerpo de la noticia con la mención de la etnia de los protagonistas y la asociación de ésta con términos como "reyerta" que siguen estereotipando a la comunidad gitana.



CASO 1

2. Jaén. Medios de comunicación. Discriminación directa. Tras un trágico accidente en un vertedero en la provincia de Jaén donde una mujer gitana pierde la vida, encontramos que distintos medios de comunicación se hacen eco de la noticia, no sólo la prensa sino también la televisión.

En los foros creados por los distintos medios para comentar la noticia aparecen comentarios racistas y discriminatorios hacia los familiares y la comunidad gitana en general. Un ejemplo de ello son los comentarios racistas y que incitan al odio hacia la comunidad gitana difundidos en este foro:

<http://www.forocoches.com/foro/showthread.php?t=3455971>

"Esta mañana he leído la noticia y he flipado. Se supone que no pueden entrar al vertedero, pero la gente entra como le sale de los cojones, y por supuesto entra la crem de la crem. Espero que a partir de ahora se ponga la cosa mas chungu para estos impresentables."

"que pena que Hitler no entrase en la península no"

"Gitanos, esa escoria inmunda"

"la víctima era gitana=paliza al pobre operario. que exterminio haría yo con los putos gitanos.y el ojoXojo"

A pesar que hubo un lamentable suceso en ningún momento son justificables los comentarios racistas y discriminatorios que aparecieron en este foro.

Desde el área de igualdad hacemos un llamamiento, dada la dificultad que presenta poder obtener una respuesta positiva en estos casos, a todos los administradores de estos foros de comentarios a que sean más responsables a la hora de permitir la publicación de comentarios con contenido racista; ejemplos como éste demuestran lo cotidiano de su permisividad.



CASO 2



3. Huesca. Medios de comunicación. Discriminación directa. A raíz de unas peleas producidas en la "zona de marcha del Tubo de Huesca", donde estaban involucrados jóvenes gitanos, y en donde en una de las peleas, hubo una agresión de una persona gitana a un miembro del cuerpo nacional de policía, varios medios de comunicación escrita y digital (Diario del Alto Aragón, Heraldo de Huesca, radiohuesca.com) se hacen eco de este incidente y así queda plasmado en la redacción de las noticias y artículos relacionados, en donde se ve claramente el hincapié que hicieron en que las personas involucradas en las reyertas eran de etnia gitana.

Un ejemplo de ello son los titular de la noticia tanto del *Heraldo de Aragón* "Arrestan a dos jóvenes más por las algaradas en el tubo de Huesca" "el comisario cita a los patriarcas gitanos para que atajen los conflictos de jóvenes en el Tubo" como del *Diario del Alto Aragón*: El presunto instigador de las peleas en el "Tubo" entra a prisión

A raíz de la tensión social que se detectó de estos incidentes, la responsable del área de igualdad de Trato de la FSG y el coordinador de Huesca, mantuvieron una reunión con el comisario provincial en donde se ponían a disposición de las administraciones, las fuerzas de la seguridad del Estado y de la comunidad gitana para hacer de intermediarios para la solución de posibles conflictos.

En la misma reunión, el comisario expuso algún comentario racista, como "que está claro que es más sospechoso de actos delictivos un gitano que otra persona, que a raíz del enfrentamiento con los gitanos, hace tiempo que no se lo pasaba tan bien", etc.

Igualmente, representantes de la FSG en Huesca intervienen en distintos medios de comunicación (Radio Huesca, cadena Cope, Diario del Alto Aragón, Heraldo de Aragón), transmitiendo la queja del tratamiento que se estaba dado en los medios de comunicación al hecho de que las personas involucradas fueran gitanas, solicitando a los medios un trato igualitario y justo, para evitar el daño de la generalización hacia toda la comunidad gitana.

4. Huesca. Medios de comunicación. Discriminación directa. En el periódico *Heraldo de Aragón* apareció publicada una noticia con el siguiente titular: "Un ex guardia civil admitió que formó a un grupo criminal que robaba a familias gitanas".

En el desarrollo de la noticia aparece la etnia gitana asociada al tráfico de drogas y la delincuencia. Esta clase de titulares siguen reforzando los estereotipos y prejuicios hacia la comunidad gitana en general.

5. Asturias. Internet. Discriminación directa. Buscando en el *google.es* información sobre un hecho acontecido en Avilés donde al parecer había personas gitanas involucradas, la primera referencia que aparece es la de Foro Coches en la que se hace toda una serie de manifestaciones discriminatorias y vejatorias hacia los gitanos incluida la persona fallecida.

<http://www.forocoches.com/foro/showthread.php?t=3342458>

Muchas de las personas que participan jalean y se ríen de los comentarios vertidos tales como:

Una gran pena que solo fuera uno, al parecer en media hora se reunieron allí cientos
"Fallece un hombre" está mal el título, debería ser "Fallece un gitano"
Me da vergüenza leerlos ha muerto un gitano a tiros y nadie habla de ponerle una calle en honor a la bala?
Ya os vale
Menos mal, creía que había muerto una persona.
Vaya.. el gitano puede ser el mejor amigo del hombre. Espero que se recupere. A la puta hoguera con ellos...

En este caso, nos encontramos con unos comentarios que evidencian la gran interiorización de la idea negativa, del odio y racismo hacia la comunidad gitana en general, donde incluso se promueve la violencia contra ella.



6. **Salamanca. Medios de comunicación. Discriminación directa.** El periódico El Adelanto de Salamanca publica una noticia en la que se hace eco de unos hechos ocurridos en Zamora. Un hombre de "etnia gitana", según notifica el periodista, es el autor de la retención forzada de 5 personas en una entidad aseguradora.

El hecho de indicar que el protagonista del suceso es de etnia gitana es totalmente innecesario, lo único que consigue es la proliferación y mantenimiento de prejuicios y estereotipos negativos hacia la comunidad gitana, ya que las actitudes de un individuo se extrapolan a la comunidad en su conjunto.

7. **Salamanca. Medios de comunicación. Discriminación directa.** Aparece en primera plana del periódico *La Gaceta Regional de Salamanca* una noticia en la que se informa de que la policía se ha incautado cierta cantidad de hachís. En las páginas de sucesos amplían la información y es ahí donde especifican la etnia de las personas implicadas. En la edición digital se suceden comentarios racistas.

<http://www.lagacetadesalamanca.es/sucesos/2013/03/15/espectacular-redada-familia-buenos-aires/88626.html?pCom=1#EnlaceComentarios>

Un ejemplo más de que los medios de comunicación, en este caso la prensa escrita lo único que consiguen con estas menciones de la etnia de personas implicadas en sucesos es crear y reforzar los prejuicios y estereotipos negativos contra la comunidad gitana.

8. **Salamanca. Medios de comunicación. Discriminación directa.** La *Gaceta Regional de Salamanca* informa sobre la ocupación por parte de nueve familias *la mayoría de ellas de etnia gitana* de siete viviendas protegidas de la Junta en Béjar (Salamanca). Estas aseguran que no tienen donde vivir y que tendrán que "matarles" para conseguir que las abandonen:

<http://www.lagacetadesalamanca.es/bejar/2013/05/07/nueve-familias-bejar-ocupan-casas-vacias/92943.html>

En el foro de la edición electrónica aparecen toda una serie de comentarios racistas contra la población gitana entre los que destacamos:

"Las casas gratis, la luz gratis, los impuestos perdonados, conducen sin carnet, los coches sin seguro, los atropellos sin responsabilidad, dueños de la Plaza Mayor, que se vayan a Rumania que es de donde descienden SINVERGUENZAS"

"CUANDO LOS DESALOJEN CUIDADO QUE SON ESPECIALISTAS EN COLLARINES PARA COBRAR DE LOS SEGUROS VERDAD LOS COLLARINES SE LOS TENIAN QUE PONER CON CADENAS PARA TENERLOS SUJETOS"

CASO 8

LA GACETA desalamanca.es

PORTADA SALAMANCA PROVINCIA CAMPO CASTILLA Y LBÓN DEPORTES SUCESES

Arriber **Béjar** Ciudad Rodrigo Guijuelo Peñaranda

La Gaceta de Salamanca > Béjar

☆☆☆☆☆ Me gusta 2 Tweet 2 S+1

VIVIENDAS

Nueve familias de Béjar ocupan varias casas vacías

Los inmuebles son de protección oficial y fueron construidos por la Junta en la calle Víctor Gorzo

07.05.2013 | 04:45

TEL **Varias familias de Béjar, nueve en total, han ocupado varias viviendas de protección oficial construidas por la Junta en la calle Víctor Gorzo, que llevaban seis años vacías y sin sus propietarios.**

La entrega de las llaves de estas viviendas se han retrasado por varios problemas de tramitación de las adjudicaciones de los inmuebles. Varias familias de etnia gitana accedieron a esas viviendas porque según afirman no tienen un lugar adecuado para vivir.

Varias familias acceden a casas de la Junta | TEL



- 9. Salamanca. Medios de comunicación. Discriminación directa.** El diario *La Gaceta Regional de Salamanca*, en su sección de sucesos recoge un caso de un atraco en el que las víctimas son de etnia gitana y los atacantes son de origen marroquí. El titular es: "Brutal atraco a una pareja en un piso de Béjar para robar hachís y dinero .

El móvil del ataque parece ser el robo de dinero y de hachís.

El trato dado por el medio también nos parece discriminatorio al ilustrar un artículo sobre robos y actos vandálicos con la foto de las personas con el perfil físico atribuido a estas personas.

- 10. Salamanca. Medios de comunicación. Discriminación directa.** Un periodista de la *Gaceta Regional de Salamanca* titula "Como el gitano del cerdo al hombro" un artículo de opinión sobre el caso Bárcenas.

Intenta hacer una comparación entre un chiste sobre gitanos y guardias civiles y supuesta actitud de Bárcenas en el conocido caso de corrupción.

"Con Bárcenas entre rejas y los mentideros en ascuas, el alboroto provocado por su encarcelamiento se ha disparado ante el rumor (recuérdese: el rumor, antesala de la noticia) de que estaría a punto de descarriarse, o incluso de que ya habría descarriado, un pen drive con pelos y señales de sobresueldos sin declarar en Hacienda, lo que dejaría al pie de los caballos a no pocos notables, gente con rostro de cemento armado.

Datos lapidarios frente a palabras vacías. Pablo Ruz, el juez del caso Gurtel, ha cebado un atestado tumbativo contra Bárcenas. Operaciones fraudulentas, firmas de cuento, papeles chapuceros. Ante las evidencias, el imputado sólo habría esgrimido explicaciones anonadas y patidifusas. Como aquella del gitano del chiste, sorprendido en medio de la noche con un cerdo al hombro por una pareja de la Guardia Civil: "¿qué llevas ahí?", le preguntaron. "Ozú, señores beneméritos", contestó este, "menuda mosca se me ha trepado por las espaldas". Cuarenta y ocho millones y pico de euros no se trasiegan sin dejar rastro de cuenta en cuenta, desde Suiza a Estados Unidos y desde Estados Unidos al otro extremo del mundo. Aunque pastoreadas con discreción, tantas pjaras de billetes a la fuerza habrán dejado demasiados rastros por las veredas de la mentira y entre los zarzales de los apaños. Bárcenas lo tiene oscuro y no pocos de sus beneficiados estarán estrenando cuerpo de vísperas. Instado por la Fiscalía Anticorrupción, el juez ha decretado su prisión incondicional y, hable o guarde silencio, siga filtrando papeles o los esconda, ya se encuentra rejas adentro en Soto del Real, donde los días se purgan y las noches pesan, uno más en el submundo angosto de la cárcel."

La cuestión de la imagen social de la comunidad gitana tiene una especial relevancia ya que el mantenimiento de determinados prejuicios y estereotipos negativos de la opinión pública, genera graves consecuencias en su acceso a los derechos ciudadanos más básicos y perpetúa su rechazo social, además de no ser una imagen que se corresponda con la realidad heterogénea de la misma.

- 11. Salamanca. Medios de comunicación. Discriminación directa.** El diario *La Gaceta Regional* destaca una noticia con el siguiente titular: "Desmantelada una banda que robó 160 jamones y paletas de ibérico de Guijuelo". En su sección de sucesos se publica que un grupo de personas fueron detenidas por un robo en una fábrica de jamones. Se hace mención de la etnia gitana a la que supuestamente pertenecen los asaltantes. Debemos recordar que esta mención a la etnia es totalmente innecesaria puesto que dicha información personal no aporta nada para la comprensión de la noticia y en cambio refuerza la imagen negativa hacia la comunidad gitana asociándola con la delincuencia.

- 12. Salamanca. Medios de comunicación. Discriminación directa.** En el formato digital de un periódico de Salamanca en concreto, www.salamanca24horas.com aparece un artículo con el siguiente titular: "El gitano es el que menos mira el dinero a la hora de gastar: cuando tiene, tiene".

La mención de la etnia en este artículo nos parece una generalización inadecuada, ya que simplifica la diversidad de las personas gitanas a un solo estereotipo ligado al derroche económico, estereotipos que bien pueden contribuir a mantener la persistencia de éstos en la comunidad gitana en general.



CASO 13

LA VANGUARDIA Mataró - Maresme

Lunes, 12 de enero 2015

Ediciones ▾ | Quiero ▾ | Tem

[Portada](#) [Internacional](#) [Política](#) [Economía](#) [Sucesos](#) [Opinión](#) [Deportes](#) [Vida](#) [Tecnología](#) [Cultu](#)

Familias gitanas ocupan tres casas de lujo en St. Vicenç de Montalt

Obtienen luz con generadores de gasóleo y el agua de lluvia | La propiedad ya ha presentado denuncia por ocupación

Mataró - Maresme | 07/06/2013 - 09:25h | Última actualización: 07/06/2013 - 09:42h



13. Barcelona. Medios de comunicación. Discriminación directa. <http://www.lavanguardia.com/local/maresme/20130607/54374765308/sant-vicenç-de-montalt-ocupan-viviendas-lujo-familias-gitanas.html>

"Sant Vicenç de Montalt.- Tres familias de etnia gitana, nómadas, se han establecido ilegalmente en una promoción de viviendas de 'alto standing' en Sant Vicenç de Montalt (Maresme) que están inacabadas, por lo que no disponen de los servicios básicos. En otras dos viviendas malviven dos personas, una de ellas el antiguo vigilante de la promoción, antes que la empresa quebrara, que supuestamente habría realquilado el resto de las viviendas ubicadas en el camí del Padró. El ayuntamiento ha activado los protocolos de seguridad ante la alarma social generada en la urbanización.

La empresa Brava Parc cayó en la bancarrota a finales del 2010 y abandonó la promoción Balcó del Balís-Can Calella, nueve viviendas de lujo ubicadas en una situación privilegiada en el camí del Padró. En una de ellas, se quedó a vivir el antiguo vigilante de obra, un individuo de origen sudamericano que estaba empadronado en la promoción mientras tenía contrato. Con la quiebra de la empresa, el hombre ha realquilado cuatro de las nueve viviendas a un indigente de origen vasco, que también se ha empadronado, y recientemente a tres familias gitanas.

Ante la presión del Ajuntament de Sant Vicenç de Montalt, un representante legal de la empresa promotora ya ha presentado denuncia para que los Mossos d'Esquadra puedan proceder al desalojo de las viviendas. Entretanto, los Servicios Sociales han activado un protocolo de ayuda ya que las casas están a medio construir y no reúnen las garantías de habitabilidad y aún mantienen los servicios de obra. Los ocupantes obtienen luz de un generador de gasóleo y no disponen de agua potable, sino que aprovechan la de la lluvia.

La presencia de las familias, en la exclusiva urbanización de Sant Vicenç ha generado una gran alarma social entre el vecindario, por lo que el ayuntamiento asegura que "presta especial atención y serán objeto de actuación, aquellas actividades que puedan generar problemas de convivencia".

La mención de la etnia en esta noticia no aporta nada a la misma; sin embargo si está generando la idea de que los gitanos son los que se toman la justicia por su mano y que son los únicos causantes de la violencia social a la que está sometida dicho barrio y por tanto, reafirmando la imagen negativa que se tiene hacia esta comunidad.

Eres más raro que ver a un gitano en urgencias esperando solo está en Facebook.

Para conectar con Eres más raro que ver a un gitano en urgencias esperando solo, regístrate hoy en Facebook.

[Regístrate](#) [Entrar](#)

Eres más raro que ver a un gitano en urgencias esperando solo
Comunidad

Biografía Información Fotos Me gusta Vídeos

PERSONAS >

37 946 Me gusta

INFORMACIÓN >

Al colectivo gitano si algo tenemos que admirarle es su gran unión familiar.

FOTOS >

UÉ HORA LLEGA EL C...
En el sanatorio un gitano pregunta:
-Y, de qué murió el Manol? Y otro le contesta:
-Creo que de una pelam...
ESTA NOCHE EN LA NAUVE DE...
MISTERIO...
ESTA SEMANA EN CUARTO MILENIO...

orgullo gitano @gitanoomao
lipais muxo los

Eres más raro que ver a un gitano en urgencias esperando solo
20 de septiembre

Jamematen

Un gitano ve a la gitana junto a la fragoneta comiendo una rodaja de melón, y con las bragas por los tobillos y todo el chichigorri al aire, y le dice: pero gitaaaaana, kaaaces con la pelambreera al aire?

Y responde la gitana: ¿¿qué quieeeeeres, que me vayan las moscas al melooooon??

CASO 14

14. Sabadell. Internet. Discriminación directa. Desde la FSG en Sabadell nos llega esta página de internet.

<http://es-es.facebook.com/pages/Eres-m%C3%A1s-raro-que-ver-a-un-gitano-en-urgencias-esperando-solo/287954997933073>

"Eres más raro que un gitano que va solo a urgencias"

Se constata el auge de internet y sus redes sociales como instrumento difusor de ideas prejuiciosas y estereotipadas. Nuevamente encontramos en Facebook la creación de varios grupos de interés que recogen ideas y opiniones, tenaces y desfavorables, acerca de algo que parece conocerse mal, en este caso a las personas pertenecientes a la etnia gitana.

15. Sabadell. Medios de comunicación. Discriminación directa. El periódico *El Público* recoge comentarios publicados por algunos internautas que han leído la siguiente noticia, y que están publicadas en la misma página web:

<http://www.publico.es/actualidad/458790/dos-tercios-de-la-poblacion-gitana-vive-por-debajo-del-umbral-de-la-pobreza>

Se ha publicado la misma noticia en catalán en un diario de ámbito local en Sabadell con el mismo titular "Dos terços de la població gitana viuen per sota del llindar de la pobresa"

http://www.ara.cat/societat/Dos-poblacio-gitana-llindar-pobresa_0_953904846.html



Ambos periódicos incluyen además comentarios con contesto discriminatorio y racista contra la comunidad gitana, un ejemplo de ello:

"Casi todos, o todos, los gitanos quieren vivir del cuento: casa gratis, subvenciones gratis, sanidad gratis, educación gratis etc. sin trabajar. Y digo esto porque pocos, o muy pocos, trabajan de asalariados, como lo hacemos la gran mayoría del resto de los mortales, ni pagan impuestos... porque para conseguir todo eso que he enunciado añadiendo el término "gratis" deben pagar impuestos y luego ver si tienen derecho a acceder a lo que no es universal, como por ejemplo la vivienda. Es decir, ver si son desfavorecidos o simplemente va.gos que quieren vivir de la so.pa bo.ba y de fiesta todo el día. No por ser gitanos tienen más derechos que un payo."

Nuevamente un ejemplo de la nula gestión de los foros de comentarios a las noticias en las ediciones digitales de los periódicos, donde caben todo tipo de comentarios racistas sin que nadie los controle.

- 16. Comunidad de Valencia. Medios de comunicación. Discriminación directa.** El Diario *Información de Alicante* publica una noticia en la que en su contenido relata que "un tiroteo entre dos familias de etnia gitana por desavenencias familiares desató ayer las alarmas en el barrio de José Antonio de Alicante".

Una vez más nos encontramos con la mención de la etnia y términos como "clanes" que perjudican la imagen de la comunidad gitana en general ya que con él se está asociando la delincuencia a la comunidad gitana en general.

- 17. Estatal. Internet. Discriminación directa.** Coincidiendo con la denuncia que nos hace un técnico de la FSG en Jaén sobre una página de internet concretamente <http://gitanosdelincuentes.weboficial.com/> cuyo contenido es racista, xenófobo y homófobo nos encontramos un canal de YouTube con el mismo nombre, es decir, "Gitanos delincuentes" y con un contenido que incita el odio hacia la comunidad gitana en general, unos de los enlaces denunciados es: http://www.youtube.com/channel/UCGx9mXEiv4Vxr5Bn_MhYOrw?feature=em-profile_comment_approval_required, algunos de los comentarios que fueron denunciados son:

"decidimos crear un canal mostrando el lado feo y oscuro ya conocido sobre la etnia gitana, mendrugillos de 3 al cuarto"
"el robo siempre fue (como lo es ahora) su seña de identidad"
"es muy corriente verlos cantar y bailar taconeando mientras hacen el vago"
"estas gentuzillas siguen sin integrarse" "siguen siendo los reyes de la picaresca" "viven del cuento, sin dar un palo al agua"
"no hace ninguna gracia el tener que vivir con semejante escoria". "está más que demostrado el orgullo racial de esos parásitos"

Tras recibir y revisar esta información se realiza la queja ante la Brigada de Delitos Informáticos. Se informa a la Fiscalía de Odio y Discriminación de Barcelona y se nos asesora y nos comunica que la denuncia –por el territorio de los autores de la página ante la Fiscalía de Criminalidad Informática – hay que ponerla en Galicia. Antes de continuar con el procedimiento judicial los contenidos fueron retirados, seguramente, tras las quejas remitidas en el canal de YouTube.

- 18. Estatal. Internet. Discriminación directa.** En la página de internet Frikipedia buscando por el término "gitano" encontramos contenidos sumamente inadecuados de índole racistas, prejuiciosos y discriminatorios. Escribimos al administrador de la página sin obtener respuesta:

<http://www.frikipedia.es/friki/Gitano>

Queremos hacer constar que es un caso denunciado en 2012 y que reiteramos la denuncia en 2013.

Muchas de estas webs permanecen abiertas a pesar de las reiteradas denuncias que hacemos desde el Área de igualdad de la FSG, la principal causa es la dificultad de denunciar y de acceder a las cuentas de los administradores que difunden estos contenidos.



En la página aparecen estos contenidos:

« Parece que los gitanos y gitanas solamente nacieron en el mundo para ser ladrones: nacen de padres ladrones, crianse con ladrones, estudian para ladrones y, finalmente, salen con ser ladrones corrientes y molientes a todo ruedo; y la gana del hurtar y el hurtar son en ellos como accidentes inseparables, que no se quitan sino con la muerte.»

- Fragmento de la novela "La Gitanilla" de Miguel de Cervantes Saavedra

De la serie tribus urbanas del mundo:

Gitano

Ejemplo de la tribu

El patriarca en toda su gloria

Hábitat Vajuel puente

Inteligencia ke eh eso payo?

Frase favorita Dame argo payo

¿Peligroso? Mucho pa ti payo

Obsesión Metales brillantes

Notas Si te piden un lero daselooo...

Sujetos de piel morena con un poder social equiparable al de los faraones de Alejandría, equipados para la guerrilla callejera, que se caracterizan por ir siempre acompañados de, al menos, otros dos gitanos más, lo cual los convierte en un "kipo" o "panda", listos para plantar cara a cualquier pareja de la Guardia Civil.

Todos los gitanos son primos entre sí, según dice su evangelio, y si agredes a alguno, aunque sea en defensa propia (99% de probabilidades), te encontrarás a todos sus primos dispuestos a atacarte con cualquier utensilio que tengan a mano (normalmente palos de escobas y navajas, aunque ahora está de moda usar las pistolas de los maderos). Proviene de la región de Egipto, de ahí su nombre, egipcianos.

Tres de cada cinco canis creen ser gitanos o mestizos (los dos restantes sueñan toda su vida con serlo).

Son fácilmente distinguibles del resto de habitantes de la ciudad por su tez morena, su inconfundible aroma, su equipo de joyas, colgantes, pendientes y demás trastos imaginables de oro o latón, y su especial manera de hablar (language: ogrish). (Ejemplo: M.A. el del Equipo A).

Escala jerárquica

Se clasifican en distintos grupos, en este orden jerárquico:

- *Patriarca /Patriháarca/:* (Progenitor Matusalen Gitaniil o PMG) de actual paradero desconocido. Todo aquel gitano que supere los 60 años vivo, o los 65 si por alguna extraña razón estuviera en la cárcel, se convierte en patriarca, que ostenta un poder absoluto. Es el equivalente a la monarquía absoluta en los payos.
- *Papa /Páaapa/:* Macho dominante de cada clan. Ya están entrenados y se dedican principalmente a la venta ambulante, la conducción de "fragonetas" y la procreación.
- *Mama /Máaama/:* Pareja de cópula del macho dominante o Papa, físicamente parece una mezcla entre un Orco de Mordor y Marujita Díaz. Su peso siempre oscila entre 90 y 160 kilos. Es la encargada de parir, cocinar, limpiar la casa, mantener vivas a las crías y servir al Papa como si fuera una criada o sirvienta. También suele ir de misión a buscar objetos perdidos, como bolsos y carteras, y a engatusar a payos en parques con la lectura de la mano o la venta de rosas. Cuando el Papa no está en casa es la Mama quien se encarga del "negocio" familiar.
- *Tano /Tano/:* Unidad de élite, de edad comprendida entre 20 y 35 años, equiparables a un Summon del Final Fantasy VII. Son diestros en el manejo de navajas y pistolas, así como en el arte del birlibirloque y la conducción a gran velocidad, además de estar curtidos en cientos de batallas.
- *Primo /Priimo/:* El azote de la juventud, de edad entre 12 y 20 años. Es la última etapa del adiestramiento de los gitanos. Durante este periodo se abren paso entre la juventud de la localidad, aumentan su red de contactos, aprenden a ofrecerse como guardaespaldas de los más débiles por un módico precio, afilan sus primeras navajas y montan pitotes en las discotecas.
- *Chele /Cheli/:* Neonatos del clan, desde los 5 hasta los 12 años. Aquí es donde comienzan a salir a la calle, empiezan a fumar, se hacen su primer pendiente y adquieren su apodo, que les acompañará para el resto de su vida. El apodo puede ser cualquier palabra del léxico español, y puede surgir de cualquier situación. Éstos son el azote de las féminas más jóvenes de la sociedad, ya que por todos es sabido que los gitanos adquieren conciencia de su sexualidad a muy temprana edad, e intentarán seducirlas a todas, empleando para ello su habitual repertorio de "piropos" y frases típicas que han aprendido de sus mayores. Además es a estas edades cuando empiezan a negociar con hierbas aromáticas diversas (como romero, por ejemplo) y películas no aptas para menores.



19. Estatal. Medios de comunicación. Discriminación directa. El 18 de febrero de 2013, las ONGs del Consejo Estatal del Pueblo Gitano y el Instituto de Cultura Gitana, con la adhesión de otras entidades y organizaciones sociales, hicimos público un Comunicado de condena de la serie *"Palabra de Gitano"* que emite la cadena de televisión Cuatro.

En él fijamos ante la sociedad en general y los medios de comunicación en particular nuestra postura común, ante un programa que consideramos ofrece un tratamiento sensacionalista, superficial, estereotipado y sesgado del Pueblo Gitano, despreciando su cultura milenaria y su gran diversidad.

Se atenta así contra los enormes esfuerzos que instituciones y organizaciones de todo tipo venimos haciendo para superar una situación histórica de discriminación y desigualdad respecto de la sociedad mayoritaria; especialmente grave es la utilización que el citado programa hace de niños y niñas y, de las mujeres gitanas y de su dignidad.

No caben, las generalizaciones sensacionalistas y morbosas en la que incurre *Palabra de Gitano*, cuando lo que está en juego es nada menos que la imagen social de una minoría tan vulnerable como la gitana.

Se realizaron desde las ONGs del Consejo Estatal del Pueblo Gitano las siguientes denuncias:

- Ante el director de la Cadena Cuatro Televisión
- Ante el Consejo Audiovisual de Andalucía
- Ante el Consejo Audiovisual de Cataluña
- Ante el Consejo Audiovisual de Navarra
- Ante la Defensora del Pueblo
- Ante el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Junto a las numerosas quejas se realizó una valoración jurídica del caso. La defensa de la no discriminación de la comunidad gitana ante el tratamiento de su imagen en determinados medios de comunicación se encuentra con la barrera jurídica de la defensa del derecho a la libertad de información aunque eso dañe el derecho a la igualdad y la dignidad del pueblo gitano.

20. Estatal. Internet. Discriminación directa. A través del Servicio de Alertas de la Fundación Secretariado Gitano nos llegan unos comentarios de Twitter y una web relacionados con comentarios xenófobos y racistas sobre los gitanos:

Anti gitanos @Anti_GitanOs 6h

"MESTIZOS HIJOS DE LA GRAN PUTA SOIS UNA ENFERMEDAD PARA LA PUREZA ARIA Y ELJEMPLO A SEGUIR CON VOSOTROS ES EL DE HUNGRIA Y OTROS PAISES EUROPEOS"

Nos ponemos en contacto con el administrador de la cuenta solicitando la eliminación de estos comentarios racistas y que incitan al odio hacia la comunidad gitana general. Se denuncia la cuenta en Twitter y se bloquea el usuario.

21. Estatal. Internet. Discriminación directa. A través del Servicio de Alertas de la Fundación Secretariado Gitano, nos llegan un enlace de una web cuyo contenido, racista y xenófobo, atenta contra la imagen y la dignidad de la comunidad gitana.

EXTRACTOS DE LA WEB RACISTA ANTIGITANA "Gitanos delincuentes"

<http://gitanosdelincuentes.weboficial.com/>

El contenido de la primera página del blog es una invitación abierta a todos los usuarios y usuarias de la página en cuestión a *"hablar mal"* de la comunidad gitana en general, incitando así al odio de la comunidad gitana en general.



¿Racistas o realistas? ¿Somos más racistas que los gitanos? Entra, lee y descubre por ti mismo la realidad que vivimos hoy en pleno siglo XXI. Descubre los secretos mejor guardados de la etnia más odiada del planeta: costumbres, modo de vida, gitanos en la actualidad marginación social, integración, falta de interés...¿quién es el culpable?, la sociedad, nosotros mismos, los gitanos

Amparándose en los derechos humanos, ONGs del gitano, y ciudadanía española, conozcamos un poco más de esta subcultura arraigada en el pasado y de cómo y base de ir de victimistas, han conseguido en nuestro Estado un poder que otros no tenemos a base de organizaciones, ayudas y subvenciones que los respaldan, siento el analfabetismo de los gitanos superior al 62% en este país.

El blog sigue abierto a pesar de haber denunciado su contenido al administrador.

Dirección web oculta, copia de la anterior: www.gitanomalo.webuda.com

22. Estatal. Internet. Discriminación directa. A través del Servicio de Alertas de la Fundación Secretariado Gitano, nos llegan unos comentarios de twitter xenófobos y racistas sobre los gitanos.

Son todavía muchas las cuentas de usuarios de redes sociales a las que tenemos que hacer frente con este tipo de comentarios racistas y que incitan al odio hacia la comunidad gitana, y que también se mofan y sacan burla de algunas costumbres gitanas. Este es un ejemplo son estos comentarios en twitter de un usuario llamado EL Jueves, el contenido de este comentario que más tarde es retuiteado por otros usuarios y usuarias es el siguiente:

5 motivos por los que necesitamos un Papa gitano: <http://ow.ly/iRb2Z>

La Iglesia y los gitanos. La diferencia es que los gitanos al menos saben cómo divertirse. Por eso, creemos que la ceremonia de elección del Papa debería ser como una boda gitana. Así:

1. Elección del Papa: Se juntan todos los prefereti. Liberan al Espíritu Santo. El primero que cace la paloma y la encierre en una jaula para periquitos, gana.

2. Prueba del Pañuelo: El candidato es sometido a un examen de honorabilidad ante todos los presentes. Se le sitúa a cuatro patas, se le introduce un pañuelo por el ano y, si consigue mancharlo cuatro veces, no hay duda: Es el elegido.

3. Ambiente festivo: Los Cardenales salen de la Capilla Sixtina, se plantan en la puerta de la Catedral y aplauden por gregorianas. Los que tengan más duende pueden arrancarse a cantar un "contrapunto jondo".

4. Salida muy espectacular: El nuevo Papa es sacado a la Plaza de San Pedro a hombros. Una vez allí, se rompe la túnica y se echa un zapateo. Su madre llora.

5. Fiesta de tres días con droga para toda la familia: Ojo, hablo de La Gran Familia Católica. Eso dejaría al festival de Woodstock a la altura de la noche previa a la Selectividad. Droga Santa.

En resumen, que lo que necesitamos no es un Papa del Milan, ni un Papa negro. Lo que necesitamos es, sin duda, un Papa gitano. Er Papa.

En este caso se denunció directamente al administrador de la cuenta.

23. Estatal. Medios de comunicación. Discriminación directa. En un programa de La Sexta televisión emiten un documental relacionado con el narcotráfico e informan de las protagonistas mencionando que son de etnia gitana. En el documental con el nombre "El poder de la Paca" se centran en reforzar la imagen de delincuencia y marginalidad de esta comunidad. En lugar de generar un acercamiento reflexivo a la realidad de la exclusión social, el documental lo que consigue es reforzar en el rechazo social de estas personas.

El poder de la Paca

http://www.lasexta.com/programas/equipo-investigacion/poder-paca-equipo-investigacion_2013030600254.html

Tras hacer un seguimiento del documental encontramos que está subido en YouTube por un usuario de extrema derecha denominado "Guerra Racial":



<http://www.youtube.com/watch?v=Z2LR-NFWfvU>

La emisión de estos programas no hace sino mantener los estereotipos y prejuicios hacia la comunidad gitana en general identificándola con la delincuencia y el tráfico de drogas.

- 24. Estatal. Medios de comunicación. Discriminación directa.** Nos llega un correo de un particular denunciando una imagen en la que las caricaturas que están en una cárcel simulan ser gitanos. En mensaje dice:

A/A Secretariado Gitano:

No soy gitano, pero vivo en el Albaicín y durante mis 25 años he tenido la oportunidad de conocer ya desde preescolar en el colegio y en el día a día personas gitanas, hijos de empresarios del turismo, y artistas como cantaores, bailaores o guitarristas famosos. Tan solo el decir que están bien integrados me parece ya insultante (veo necesaria una explicación al respecto aunque me desvíe un poco del tema principal del mensaje) porque por asociación de ideas al decir esto se podría pensar que su naturaleza es no estarlo y que el que lo estén es algo excepcional digno de puntualizarse, si bien aplaudir la integración de los sectores más discriminados de la sociedad es algo positivo que motiva e impulsa que esto prosiga, siempre se debe de tratar con cuidado y atendiendo al contexto socio-económico pues lo que en una situación es positivo en otra diferente es insultante por lo ya dicho y a esta última es a la que me refería.

Me dirijo a ustedes tras ver un dibujo que pretende ser cómico en el periódico del País cuyo texto me he negado a leer, ya que lo que la imagen me ha transmitido sin leer el texto es lo mismo que transmitiré a cuantos ojeen el periódico sin pararse a leer de forma completa todas y cada una de sus páginas, lo cual es un alto porcentaje de quienes lo compran.

Descripción:

Se ve una celda con Luis Bárcenas dentro acompañado de un guitarrista y un cantaor vestidos los tres de presidiarios.

Idea que desprende:

Los gitanos es algo común y frecuente en la cárcel y se sienten cómodos.

Creo esto da para una queja formal y he preferido dirigirme a ustedes y no a el País para que sean ustedes quienes como institución que vela por la integración e igualdad valoren y procedan como estimen oportuno.

Desde el Área de igualdad, además de agradecer que se hubiera puesto en contacto con nosotras para informarnos de este caso, se escribió una carta al Defensor del lector por la publicación en *El País* de esta imagen, pero aún no hemos obtenido una respuesta.

- 25. Estatal. Internet. Discriminación directa.** En ocasiones en Facebook, red social virtual, se pueden encontrar páginas con contenidos sobre la comunidad gitana que incitan al odio y la violencia. Entre otras cosas, esta red permite a sus usuarios/as crear grupos en torno a intereses compartidos. En este caso se localizó un grupo en donde comentaban y respondían a la siguiente encuesta (falsa, evidentemente):

La Fundación Secretariado Gitano ha realizado una encuesta a nivel nacional con la siguiente pregunta ¿a quien preferis como vecino a una familia gitana o al etarra de juana chaos? la gran mayoría prefiere a un puto asesino etarra pa k luego digan k no existe racismo hacia el pueblo gitano

Gracias a la acción de usuarios y usuarias particulares denunciando los hechos Facebook retiró la página del mencionado grupo. Sin embargo, este tipo de contenidos siguen muy presentes en las distintas redes sociales y su detección y eliminación suele resultar complejo. La acción ciudadana particular, como en el presente caso, es un elemento clave en la lucha contra el racismo y la discriminación hacia la comunidad gitana en la red.

- 26. Estatal. Medios de comunicación. Discriminación directa.** En un programa de la cadena Telecinco comentaron unas imágenes de una noticia relativa a una mujer pirómana a la que la policía cogió "in fraganti", intentando quemar un solar en Madrid. La periodista en su crónica, apunta que la mujer detenida es de etnia gitana

Como ya hemos mencionado en otras ocasiones similares, la mención a la etnia no aporta nada a la noticia y reafirma la imagen negativa que se tiene hacia la comunidad gitana



- 27. Estatal. Internet. Discriminación directa.** En una página de Internet aparecen nuevamente los carteles de la campaña educativa de la Fundación Secretariado Gitano manipulados de forma no consentida y gravemente ofensivos e injuriosos hacia la comunidad gitana en general. La página en cuestión:

<http://www.burbuja.info/inmobiliaria/guarderia/444737-gitanos-estudios-gitanos-futuro.html>

Estos carteles manipulados fueron denunciados en 2012 por la Fundación Secretariado Gitano (caso estatal nº 35. Informe Discriminación Comunidad Gitana 2013) ante la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y ante la Fiscalía General del Estado para su posible traslado al Fiscal de la Sala de Criminalidad Informática obteniendo como resultado el archivo de las actuaciones.

Tras las quejas presentadas esta página www.burbuja.info encontramos que han eliminado todo el contenido relacionados con la campaña de educación, por lo que en este sentido agradecemos la colaboración en eliminar el contenido que incitaba al odio y al racismo hacia la comunidad gitana.

Sin embargo no es así en esta otra página de internet y que cuenta prácticamente con el mismo contenido anteriormente denunciado

<http://circonio-cubico.tumblr.com/post/34898687390/gitanos-con-estudios-gitanos-con-futuro>

Desde el Área de igualdad solicitamos la retirada del contenido de esta página pero igualmente no hemos obtenido respuesta positiva. Desgraciadamente esta es la tónica general en estos casos, por un lado, nos encontramos con la gran dificultad de contactar con el agente discriminador y por otro, prácticamente la inexistencia de recursos para hacer frente a estas situaciones discriminatorias se difunden en internet.

28

Estatal. Medios de Comunicación. Discriminación directa. *La Gaceta*, un diario de información y análisis del grupo Intereconomía, publica un artículo titulado "El Estado Friki" en donde se afirma que la difusión de la cultura gitana es "dinero tirado" y que ese dinero proviene de todos los contribuyentes, entre otras cosas. En concreto, alguno de los comentarios son:

"Este enorme número de enchufados que viven del Presupuesto, junto con la gran originalidad que tienen nuestros políticos, provoca inevitablemente que haya organismos públicos cuyos fines sean ridículos.

Las hay que se dedican a vender semen de caballo, a difundir la cultura gitana, a defender el sector del vidrio, a fomentar el juego de azar o a admirar el paisaje catalán. A continuación se expone un pequeñísimo ejemplo de empresas públicas que conforman un verdadero Estado friki."

- 29. Estatal. Medios de comunicación. Discriminación directa.** En los comentarios de los lectores de la versión digital del reportaje de *El País* "750.000 maneras de ser gitano" aparece un listado de comentarios racistas que atentan contra la comunidad gitana en general, comentarios que igualmente mantienen los estereotipos y prejuicios hacia la misma sin valorar la realidad. Ante un reportaje positivo, que muestra la heterogeneidad de esta minoría étnica, nos encontramos con los siguientes comentarios:

http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/09/02/actualidad/1378145891_110802.html

"La realidad que conozco es de familias que agreden a los asistentes sociales y personal contratado para mediar con ellos, que no escolarizan a sus hijos, metidas siempre en negocios turbios (menudeo de droga, robo de cobre...), pasando de las "leyes payas" y con un gran desprecio y agresividad hacia los demás. Chapeau para todos los que se dedican a vivir como los demás, a los de los mercadillos y venta ambulante, y que tratan de superarse y mejorar, intentando educar a sus hijos"

"Absolutamente de acuerdo contigo, Pelayo. Hace tres años que la Comunidad de Madrid me ha impuesto varias familias de etnia gitana como vecinos y desde entonces la vida comunitaria es absolutamente insoportable. No tienen ningún respeto por nadie. La sociedad es indescriptible. Las zonas comunes parecen ahora Beirut tras un bombardeo. Y su actitud es totalmente agresiva cuando se intenta razonar con ellos. ¡Qué gran labor están haciendo las Administraciones! Ahora todos los vecinos que pueden se marchan y los que no podemos, como yo, estamos siendo tratados con ansiolíticos. Y encima, ¡con nuestros impuestos!"



- 30. Estatal. Internet. Discriminación directa.** En la página de *respuestas Yahoo!* aparece la siguiente pregunta con un comentario, que tiene como finalidad poder contactar con otras personas que estén estudiando para acceder al cuerpo nacional de policía y que además sean de etnia gitana:

"Hay policías gitanos en España?"

Hola soy gitano y soy licenciado en derecho y ahora estoy opositando para ser inspector de policía nacional. Y mi pregunta es ¿hay policías gitanos en España?. Gracias de Antemano"

A pesar de que la pregunta no pretende otra cosa que contactar con otras personas gitanas en este sector, recibe la siguiente respuesta:

"Yo no conozco a nadie pero podrían existir aunque me parece injusto que haya gente drogadicta como policía"

Otro ejemplo más de la asociación de la comunidad gitana con la delincuencia y las drogas

- 31. Estatal. Medios de comunicación. Discriminación directa.** "Cientos de niños gitanos inician hoy la vuelta al cobre".

Hacer o no hacer gracia. Ése es el límite de *El Mundo Today*, el popular diario satírico online. Según explica uno de sus responsables, no hay límites, pero "cuánto más negro, más sórdido o peliagudo sea el asunto más ingenio deberá poner el humorista para lograr el objetivo".

"Cientos de niños gitanos inician hoy la vuelta al cobre", uno de los últimos textos publicados en el portal, señala lo siguiente: no le ha hecho ni pizca de gracia a la Fundación Secretariado Gitano o a la Unión Romani, dos de las organizaciones más activas en la defensa de la minoría étnica".

Desde el Área de Igualdad se envía una carta de queja al medio solicitándole la retirada de dicho artículo por crear y reforzar la imagen negativa hacia la comunidad gitana en general (y concretamente sobre los menores) con robos y actos vandálicos.

La respuesta que recibimos es la siguiente:

"Nos gustaría aclarar al respecto dos cosas:

- El Mundo Today no es un medio de comunicación, como ustedes afirman, ni sus responsables son periodistas. Tal como se indica en el aviso legal disponible en la propia página web, El Mundo Today incluye textos de ficción de carácter satírico que, como tales, emplean la caricatura, la exageración y el uso de estereotipos con intención humorística. La finalidad de la página web es el entretenimiento, no la pedagogía ni la información. También en el aviso legal se especifica que sus contenidos se dirigen al público adulto, al que se le estima la capacidad de contextualizar y comprender lo que lee (por mucho que, desgraciadamente, algunos confundan la sátira con el periodismo y la ficción con la realidad).

- El autor del texto que ustedes mencionan se basa en un sencillo juego lingüístico (la sustitución de la palabra "cole" por la palabra "cobre") y aprovecha esta chanza para visibilizar la realidad de los menores que no disfrutan del derecho a la escolarización, no solo en países llamados subdesarrollados sino también en España. Si algo se hace en esta sátira es, precisamente, poner de manifiesto esta cuestión en un contexto humorístico. En absoluto es la intención de su autor burlarse precisamente de dichos niños. Basta una lectura menos sesgada para darse cuenta de ello; lectura que, afortunadamente, ha efectuado la mayor parte de la audiencia de El Mundo Today. Entendemos y por supuesto respetamos que haya colectivos especialmente sensibles a determinados temas, pero no aceptamos que se nos atribuyan intenciones que no son las nuestras, amparadas en lecturas que manipulan el sentido mismo del texto y su contexto real.

Desde El Mundo Today hemos sido objeto muchas veces de presiones por parte de determinadas entidades que nos han amenazado para que retiráramos ciertos artículos. La mayor parte de estas veces, las presiones las han ejercido marcas comerciales. Sea como fuere, no estamos dispuestos a tolerar la censura, y no solo por respeto a nuestra propia libertad de expresión, sino por respeto a nuestros lectores que entienden y comparten nuestra forma de entender la sátira.

Reciba un cordial saludo,

El Mundo Today

La actualidad del mañana

(www.elmundoday.com)"



Esta noticia abre el debate sobre los límites del humor en medios públicos, y de si se debe respetar ese humor cuando se hace a costa de ridiculizar aún más a una minoría que ya sufre una fuerte estigmatización.

- 32. Estatal. Internet. Discriminación directa.** En una web de extrema derecha encontramos estos comentarios sobre la Fundación Secretariado Gitano:

<http://circulo-identitario-nietzsche.blogspot.com.es/2013/07/secretariado-gitano-todo-un-campeon-en.html>

"CÍRCULO IDENTITARIO NIETZSCHE

ARQUEOVANGUARDISMO ARIO PARA ABORÍGENES EUROPEOS – ANTIMUNDIALIZACIÓN – AUTOCTONÍA – RACIALISMO – ANTICAPITALISMO – NACIONALISMO Y SOCIALISMO – ESPAÑA

viernes, 26 de julio de 2013

Secretariado Gitano, todo un campeón en el particular arte de recibir subvenciones públicas

En España, dada la igualdad ante la ley de todos los provistos de nacionalidad española y la prohibición de cualquier discriminación por motivo étnico, los gitanos con nacionalidad española pueden disfrutar de cualquier beneficio que comporte tal nacionalidad. Pero, como en España también hay leyes que, contrariando la mencionada prohibición de discriminación por motivo étnico, amparan la llamada discriminación positiva por motivo étnico, y como los gitanos constituyen un grupo étnico habitualmente incluido entre las etnias a las que se aplica la discriminación positiva, resulta que muchos gitanos con nacionalidad española también disfrutan de una serie de beneficios exclusivos en su calidad de gitanos, beneficios que no están al alcance de todos."

La noticia acusa a la comunidad gitana de ser una especie de grupo privilegiado, y además critica a la FSG por el hecho de que reciba subvenciones. La web tiene numerosos artículos de supremacismo blanco y de lo que llaman racismo antiblancos (denomina así a las políticas antirracistas).

La FSG escribió al responsable de esta web y a partir de esta queja la página fue retirada.

- 33. Estatal. Internet. Discriminación directa.** Desde el servicio de alertas de la FSG nos llegan estos enlaces con contenido claramente discriminatorios y racistas hacia la comunidad gitana en general.

https://twitter.com/Anti_Gitan0s

Éstos son sus enlaces

Youtube: <http://www.youtube.com/channel/UCxBtgPmVYP6bWvNoN0m599g>

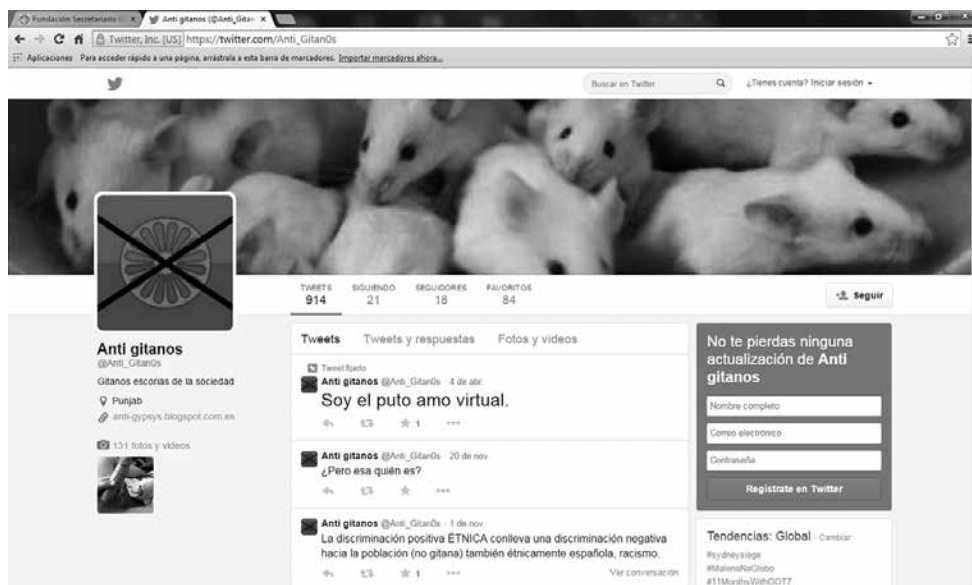
Blog: <http://anti-gitanos.blogspot.com.es>

Una de las cuentas de twitter bloqueadas añadió un mensaje en el canal Youtube con el enlace:

<http://anti-gitanos.blogspot.com.es/>

Que tiene al final un texto con la frase "El gitano bueno es el gitano muerto" y una foto de un entierro <http://antigitanos.blogspot.com.es/>

Este es un claro ejemplo de los casos de racismo que proliferan por las páginas de internet sin que gestores del foro u otras autoridades impidan su exposición al público. Estos comentarios podrían considerarse como provocación al racismo, algo que recoge como delito el artículo 510 del Código Penal.



CASO 33

- 34. Estatal. Medios de comunicación. Discriminación directa.** Se emitió en el programa "Investigación" de La Sexta un especial dedicado al robo en el sector del comercio y a la reventa de la mercancía robada en la calle. http://www.atresplayer.com/television/programas/equipo-de-investigacion/temporada-1/_2013092000342.html

En el reportaje se nombra la etnia gitana de los protagonistas.

- 35. Estatal. Medios de comunicación. Discriminación directa.** Un periódico español se hace eco de una noticia publicada en diarios ingleses e irlandeses sobre una niña gitana rubia. Las autoridades creyeron que la niña había sido raptada por los actuales padres, de etnia gitana, alegando diferencias en el color de la piel.

http://www.elperiodico.com/es/noticias/sociedad/irlanda-devolvera-familia-gitana-rumana-custodia-hija-2777534?utm_source=rss-noticias&utm_medium=feed&utm_campaign=portada

Finalmente se demostró que la niña era hija biológica de los padres gitanos.

"Irlanda devuelve a la familia gitana rumana la custodia de su hija.

Las pruebas de ADN demuestran que la menor, de piel y ojos claros y cabello rubio, es su descendiente biológica.

Las autoridades irlandesas devolverán la custodia de una niña de 7 años a una pareja de gitanos rumanos, después de que las pruebas de ADN han confirmado que es su hija biológica, según informa la familia. En declaraciones a los medios, una de las hermanas de la niña, de 21 años, pero a la que no se puede identificar por motivos legales, explicó que su madre no ha podido comer ni dormir durante las dos noches que la pequeña ha permanecido bajo tutela del Servicio de Salud irlandés (HSE)."

Se trata de un ejemplo más de prejuicios hacia la comunidad gitana, que son detonantes de situaciones que no hacen sino generar expectación sensacionalista hacia la comunidad gitana.



36. Estatal. Medios de Comunicación. Discriminación directa. Recibimos un correo a través del mail general de la FSG de una persona informándonos de lo siguiente:

"Estimados srs,
Nuevamente me pongo en contacto con ustedes para comunicarles que ha vuelto a aparecer una noticia de sucesos en la que se menciona explícitamente la etnia de las personas involucradas en la misma. En este caso, además, se utilizan términos tan poco apropiados como "clan" que contribuyen a situar a las personas gitanas en un contexto exotizante.
Les recuerdo que la mención explícita de la etnia en noticias de sucesos no aporta nada informativamente relevante y sí contribuye a la perpetuación de estereotipos estigmatizantes.
Así mismo, les reitero que deben ustedes actuar de manera contundente ante los medios de comunicación que mantienen este tipo de mala praxis periodística.
Una vez más, me pongo a su disposición para asesorarles en la elaboración de estrategias de lucha contra este tipo de antigitanismo".

Este es el link de la noticia

http://www.cadenaser.com/sociedad/articulo/matan-tiros-joven-cementerio-figueres-pleno-dia-todos-santos/csrsrpor/20131101csrsrsoc_6/Tes?google_editors_picks=true

En ocasiones nos llegan estos correos informativos sobre comentarios y noticias racistas y discriminatorias hacia la comunidad gitana, lo cual muestra que una parte de la ciudadanía es sensible a estas malas prácticas periodísticas.

INTERNACIONAL

EUROPA EE UU MÉXICO AMÉRICA LATINA ORIENTE PRÓXIMO ASIA ÁFRICA

TEMAS DEL DÍA Hong Kong Estado Islámico Crisis en Ucrania Elecciones Brasil

La policía retira en Dublín la custodia de una niña rubia a una familia gitana

- Los vecinos alertaron a las fuerzas de seguridad tras un caso similar en Grecia
- El misterioso caso del 'ángel rubio'

WALTER OPPENHEIMER | Londres | 22 OCT 2013 - 16:10 CET 139

Archivado en: Dublín Custodia hijos Irlanda Gitanos Secuestros Grupos sociales Familia Delitos Europa occidental Europa Sociedad Justicia

238
 95
 0
 3

La policía irlandesa ha retirado a una familia gitana la custodia de una niña unos siete años, rubia y de ojos azules, por sospechar que no es hija de sus supuestos padres. El caso tiene enormes similitudes con el de una niña en Grecia estos días y sin duda es consecuencia de la enorme publicidad que ha recibido el caso griego.

La Garda, como se conoce a la policía irlandesa, acudió el lunes por la tarde al domicilio de una familia gitana de origen rumano en Tallaght, en el sur de Dublín, después de que una persona les hiciera saber que en la casa vivía una niña rubia y de ojos azules que no se parecía en nada a sus numerosos hermanos, según ha informado este martes el diario *Sunday World*.

Los padre de familia aseguraron que María, de siete años, era hija suya, pero en principio no fueron capaces de presentar el certificado de nacimiento que les exigía la policía para probar que eso es así. Cuando encontraron uno, al cabo de dos horas, la policía no quedó satisfecha de que demostrara su paternidad. Tampoco les convenció el pasaporte que le mostraron, ya que la niña que aparece en el documento es mucho menor y no se parece a María

j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CCMQFjAA&url=http%3A%2F%2Finternacional.elpais.com%2Finterna

CASO36



37. Estatal. Medios de comunicación. Discriminación directa. http://www.estrelladigital.es/espana/Mossos-movilizan-efectivos-detener-camellos_0_1505849432.html

En el desarrollo de la noticia relacionada con cómo se ha llevado a cabo el despliegue policial se señala literalmente:

"La operación se ha focalizado en un matrimonio de un clan gitano dedicado a la compraventa de droga, y en 'camellos' que la distribuían, y se espera que aumente el número de arrestos"

La aparición de términos como *clan* y una vez más, la etnia de los protagonistas, mantienen los estereotipos y los prejuicios hacia la comunidad gitana. En la noticia se utiliza un lenguaje inductivo que vincula indirectamente a los protagonistas con una determinada pertenencia étnica.

Desde el Área de igualdad se envía una carta al medio pero no obtenemos respuesta.

38. Estatal. Internet. Discriminación directa. En un blog publicado en internet concretamente en <http://anti-gitanos.blogspot.com.es/> encontramos contenidos claramente racistas y que incitan al odio hacia la comunidad gitana.

Unos ejemplos del contenido de la página son estos comentarios:

"Me molesta ver que solo los que se manifiestan contra estas personas, son gente de ideología de extrema derecha ¿Por qué la gente de izquierdas o otro tipo de personas les defienden? La sencilla razón de seguir un ideal, que justifica que ser de izquierdas es ser antirracista. Puede que sea así (haya cada uno con su ideal), pero que piensen que a este tipo de "chusma" les da igual el ideal, les da igual que haya gente que les intente defender, porque ellos siguen en sus trece de robar, amenazar, matar, delinquir en general, y que cuando roban o hacen algo malo a alguien, no conocen si es de izquierdas, si les defiende o si no, les causa total indiferencia. Una cosa es ser antirracista y otra ser realista. GENTE DE IZQUIERDAS O DE DERECHAS, DESPERTAD."

"Boicot a los puntos de venta ambulante con propietarios gitanos. A saber de donde coge esta gente la ropa, los zapatos, los relojes y todo tipo de artilugios. ¿Alguien se lo ha planteado alguna vez? ¿de donde sacan tanta ropa y tantos accesorios? Muchas personas piensan es falso, es cierto que muchas de las cosas sí, pero hay bastantes de ellas que no, que es ropa oficial y verdadera y unas personas que supuestamente no tienen recursos, solo me hace plantearme que todo es robado. No sería una mala opción que en vez de que se gaste el dinero en subvenciones y comidas de los peces gordos de nuestro sistema político, se destine a investigar todo tipo de hechos."

En el mismo blog, aparecen unos videos con los siguientes contenidos:

*- Gitanos agreden y roban a dos personas por una discusión de tráfico
- Han sido encontrados 4.5 millones de euros en un poblado chabolista gitano*

Desde el Área de igualdad solicitamos el cierre de la página, hasta ahora sin éxito.

39. Cáceres. Medios de comunicación. Discriminación directa. En el periódico local *Hoy*, noticias de Extremadura, aparece publicada una noticia relacionada con un robo de cerezas y en el desarrollo de la misma se hace mención a la etnia de los presuntos ladrones.

<http://www.hoy.es/v/20130625/navalmoral/policia-local-incauta-kilos-20130625.html>

40. Cáceres. Medios de comunicación. Discriminación directa. En *El Periódico de Extremadura* se recoge una noticia en la que se nombra la etnia de los protagonistas. La noticia tiene el siguiente titular: "Detienen a un joven por el tiroteo del pasado mes de julio en Aldea Moret". En el desarrollo de la noticia aparecen términos como "clan"; como se ha señalado, la utilización de estos términos sirven para perpetuar prejuicios y estereotipos.



- 41. Lugo. Medios de comunicación. Discriminación directa.** En el periódico *Progreso* de Lugo, aparece una noticia sobre unos cortes de luz en un poblado donde viven muchas familias gitanas y además de denunciar el enganche ilegal de la luz, mencionan la etnia de las familias que supuestamente la tienen enganchada.

Informar sobre la etnia de los protagonistas no ofrece una información relevante y en cambio mantiene los estereotipos hacia la comunidad gitana en general.

- 42. Lugo. Medios de comunicación. Discriminación directa.** En el periódico *La Voz de Lugo* aparece un titular en el que se hace la siguiente afirmación: "Los jóvenes gitanos de Lugo están perdidos y sin rumbo en calles y parques". Claramente este titular está haciendo alusión a que los jóvenes gitanos de Lugo no quieren hacer nada, es decir, ni trabajar ni estudiar.

Desde el Área de Igualdad se escribe una carta de queja al periódico sin recibir respuesta.

- 43. La Coruña. Internet. Discriminación directa.** Desde la FSG Lugo nos envían un enlace de un blog de anti-gitanismo. En el aparecen comentarios xenófobos y racistas:

"<http://antigitanismo.blogspot.com.es/2011/02/empezando-por.html?zx=a0c7e2ad93df547f>

1000 razones para odiar a los gitanos.

Aquí escribo 1000 razones para odiar a los gitanos y lo justifico relatando mis experiencias. Todo lo que escribo está bajo juramento, no miento"

Desde el Área de Igualdad se ha solicitado el cierre del blog pero sin éxito.

- 44. La Coruña. Medios de comunicación. Discriminación directa.** En el periódico autonómico *La Voz de Ferrol*, se publica un artículo con el siguiente titular: "Cinco mujeres acusadas por hurto en tiendas de Ferrol y Narón pactan sus condenas".

En el texto se indica que las acusadas residen en poblados de etnia gitana de la zona. La etnia es un dato de carácter personal protegido por la ley. De nuevo se menciona la etnia, una información irrelevante para la comprensión de la noticia.



CASO 43



- 45. Narón. Medios de comunicación. Discriminación directa.** En el periódico local *El Diario de Ferrol* aparece una noticia relacionada con una agresión sexual a una joven de la zona de Narón. En la noticia aparecen las iniciales y edades de los acusados, se indica expresamente su lugar de residencia y que los implicados eran de etnia gitana

Los datos detallados de los presuntos implicados no son necesarios para una mayor comprensión de la noticia y tienen efectos negativos hacia la comunidad gitana que reside en el asentamiento al que se hace referencia en la noticia y hacia toda la comunidad gitana de la zona.

- 46. Madrid. Medios de comunicación. Tv. Discriminación directa.** Una joven gitana es víctima de los efectos sociales del programa "Palabra de gitano": nos cuenta que sus compañeros y compañeras en clase se ríen de ella simulando ser "gitanos" hablando y utilizando términos que se repiten en ese programa.

Informamos a la joven que desde la FSG junto con otras entidades del Consejo Estatal del Pueblo Gitano hemos denunciado ante distintos organismos públicos dicho programa pero desgraciadamente sin éxito puesto que son las propias familias gitanas las que dan su consentimiento a aparecer en el mismo, y además son retribuidas por ello.

- 47. Madrid. Internet. Discriminación directa.** En un anuncio de venta de vehículos en internet aparece una oferta de una furgoneta y literalmente aparece el siguiente comentario:

**FORD - TRANSIT 25 20 CV*

*Se vende ford transit 2.5 tdc 120 cv año 2003 190.000 km a/a d/a c/c e/e tres plazas ojo itv caducada y le patina el embrague por lo demás va bien . . . astenerse gitanos y compraventa un saludo.. Color blanco**

En este caso, el agente discriminador es imposible de contactar, pues este anuncio solo tiene una referencia numérica. No obstante, desde el área hemos enviado una carta de queja al supervisor y administrador de este foro para que no se den situaciones como ésta.



Casos de discriminación en acceso a bienes y servicios

- 1. Jaén. Acceso a bienes y servicios. Discriminación directa.** Tres mujeres gitanas se presentan en la sede de la FSG Jaén para comentarnos que fueron a cambiar una camisa en una conocida tienda de ropa. La encargada de caja les dijo que la camisa no se podía cambiar puesto que la etiqueta no coincidía con el código de la prenda.

Tras demostrar que efectivamente la etiqueta coincidía con el código de la prenda que querían cambiar la encargada le dijo: *"te voy a devolver el dinero pero ya estoy harta de hacer este tipo de cambios con las etiquetas cambiadas... que tú conoces a las que cambian las etiquetas, te puedo dar nombres y apellidos..."*

Ante tales comentarios, una de las chicas le solicitó una hoja de reclamaciones, manifestándole a la encargada de caja que se ha sentido ofendida por su actitud y discriminada por los comentarios que le hizo por ser gitana.

Al final, la encargada se disculpó.

- 2. Jaén. Acceso a bienes y servicios. Discriminación directa.** La Coordinadora de la FSG en Linares se encontraba en un punto de venta de telefonía móvil, y nos relata que cuando entró en el establecimiento una mujer gitana y se dirigió al mostrador para solicitar información. Cuando la mujer salió del establecimiento, un hombre mayor dijo dirigiéndose a una de las dependientas, afirmó "todos los gitanos son iguales, que siempre quieren ser atendidos los primeros y se cuelan en todas partes, en el hospital y en todos sitios". La dependienta asentía. Ante esta situación la coordinadora intentó sensibilizarle explicándole que no estaba de acuerdo, porque no todas las personas son iguales ni se comportan igual en todas las situaciones. El hombre se mantenía en su posición y la dependienta alegaba que ella vivía en un barrio donde habitan gitanos y que, al final, (palabras textuales), "la cabra siempre tira al monte".

El responsable de la tienda salió de su despacho y ante esta situación comentó que ser gitano no significa ser delincuente y puso ejemplos como el de Bárcenas.

Nuevamente, los prejuicios y estereotipos hacia toda la comunidad gitana han sido el detonante de esta actitud discriminatoria.

- 3. Huesca. Acceso a bienes y servicios. Discriminación directa.** Una mujer gitana beneficiaria de los programas de empleo que desarrolla la FSG en Huesca nos informa que se ha sentido discriminada por que fue a la sucursal para pedir un pequeño adelanto de unos 100 euros; la subdirectora le indicó que necesitaba un documento justificativo de lo que cobraba; ella se lo entregó. Como cobra un subsidio tenía que ir al INAEM para que le hicieran el certificado; dado que es necesario para conseguir el mismo solicitar cita previa, no pudo llevar el certificado.

Posteriormente fue a otra sucursal del mismo banco y el subdirector le indicó que si por él fuera que se lo daría sin problema, pero es necesario que lo autorice su sucursal, pero que no entendía por qué no se lo habían dado.

- 4. Huesca. Acceso a bienes y servicios. Discriminación directa.** La técnico de intervención social de la FSG realiza un acompañamiento a una mujer gitana que se encuentra en una difícil situación durante esta intervención nos trasmite que ha percibido un trato inadecuado, ha percibido barreras para poder acceder a un servicio básico por parte la trabajadora social que gestionaba los trámites relacionados con la solicitud de unas viviendas a las que la mujer quería optar.

En relación a estas gestiones la mujer gitana nos expone lo siguiente:

Para poder acceder a una vivienda para personas en situación de necesidad, era requisito indispensable contar con un informe social emitido por la trabajadora social del centro municipal de su zona. Cuando lo solicité a la trabajadora social me dijo literalmente que no me lo puede hacer porque he incumplido en algo con el



centro, que mi expediente no está completo y me derivó a otra trabajadora social, que me dio cita para un mes después.

Ante esta situación de necesidad la usuaria insistió en la urgencia de su situación y decidió presentarse al día siguiente en el centro municipal pidiéndole por favor que le hiciera el informe que necesitaba, a lo que la trabajadora social se negó reiteradamente sin darle ninguna explicación.

Este caso desencadenó un enfrentamiento entre trabajadora social y la mujer gitana que precisaba dicho informe.

5. Ciudad Real. Acceso a bienes y servicios. Discriminación directa. Una mujer gitana nos comenta que estando de compras en un supermercado de su localidad,

"Escuchó comentarios de unas personas vinculando a los gitanos con la suciedad y la falta de higiene. Ella les comentó que esos estereotipos no eran ciertos y las personas se disculparon".

6

Talavera de la Reina. Acceso a bienes y servicios. Discriminación directa. Una mujer gitana nos informa de que hace 4 meses acude a su tienda habitual de compra de droguería y el encargado la acusa de ladrona y de vender colonias robadas. La mujer gitana le dice que se gana la vida vendiendo otro tipo de género y que si tiene pruebas de que haya robado se lo demuestre.

Vuelve a acudir a la tienda hasta en 4 ocasiones y vuelve a repetirse el acoso con insultos reiterados del encargado cada vez que la ve entrar en la tienda y le insulta diciendo: "gitana de mierda, que sois todas iguales cortadas con las mismas tijeras". La mujer intenta hablar con él diciéndole que si tiene pruebas de que ha robado se las dé, y le pide hoja de reclamaciones. El encargado se niega a dársela.

Por último la víctima intenta solucionar las cosas hablado con la madre del encargado (vecina del barrio) quien la agrede y la insulta en la vida pública, acusándola a gritos de ladrona.

Se trata de un ejemplo típico de discriminación en acceso a bienes y servicios por razón de etnia que, además, suele ser especialmente sufrido por las mujeres, quienes son objeto frecuentemente de medidas de vigilancia desproporcionada en los comercios por el único motivo de su pertenencia étnica.

7. Sabadell. Acceso a bienes y servicios. Discriminación directa. Una participante de nuestro programa de empleo ACCEDER, de etnia gitana, ha estado contratada en un plan de ocupación durante 6 meses en el servicio de guardería en el Vapor Llonch, instalaciones, donde se encuentra el Área de Promoción Económica de Sabadell.

Al finalizar su contratación, nos comenta que la persona responsable de gestionar el servicio en la guardería, hacía diferencias entre gitanos y no gitanos a la hora de acoger niños de personas que utilizaban el servicio de Promoción Económica; cuando se trataba de madres de etnia gitana que querían dejar a sus hijos y ponía más trabas e impedimentos.

La joven nos comenta que no dijo nada mientras estaba trabajando por miedo a que la despidieran.

8. Valencia. Acceso a bienes y servicios. Discriminación directa. Tres maestras gitanas de Cuenca asisten, en Valencia, a la 33ª Jornada de Enseñantes con Gitanos.

A su llegada a la Estación de tren de Valencia, nos comentan que se subieron en un taxi para que les desplazara al lugar del evento. Éste es un lugar muy céntrico y conocido, situado en el casco antiguo de la ciudad: Plaza del Horno de San Nicolás.

Las tres jóvenes van hablando entre ellas durante el trayecto. Creen que por ello, al rato de iniciar el viaje, que el taxista se dio cuenta de que eran gitanas. A los 5 minutos, aproximadamente, del trayecto y sin haber llegado



al destino, el taxista les dice que desconoce dónde está la calle a la que tiene que llevarlas, no haciendo gestión alguna por su radio-taxi

Para tratar de localizar la dirección.

Ante tal manifestación por parte del taxista –realizada en tono seco y poco amable–, las pasajeras le informan de que tienen que llegar a destino y que van con retraso, dado que las jornadas ya están iniciadas. Les dicen que si no sabe llevarlas, detenga el taxi y cogerán otro que sí sepa hacerlo. Éste les dice que de acuerdo, pero que han de pagarle la subida de bandera, añadiendo: "Todos vosotros vais siempre a sitios muy raros". Ellas preguntan a qué se refiere, argumentando que si se refiere a "los gitanos" y le informan de que el sitio de destino les consta que es céntrico.

Les piden que detenga el taxi para bajarse y les dice que es un maleducado y que entienden que si no sabe llevarles a destino es injusto que trate de cobrarles nada. Pese a todo, las jóvenes pagan al taxista y se bajan del taxi. Una vez en la acera, el taxista les tira al suelo por la ventanilla el dinero que acaban de pagarle.

Las jóvenes nos trasladan que se sintieron muy mal, despreciadas, y además los prejuicios de ese taxista hicieron que llegaran tarde al evento.

- 9. Cáceres. Acceso a bienes y servicios. Discriminación directa.** Un grupo de amigos va a una discoteca de Badajoz. Los jóvenes nos trasladan que se sintieron muy mal pues el portero les impidió el acceso argumentando que "sólo entra gente conocida". Ellos nos aseguran que fue por ser gitanos.

Este es un claro caso de discriminación directa por parte de los responsables de esta discoteca

En muchas ocasiones son los jóvenes los que abandonan estos lugares sin ni siquiera pretender ejercer sus derechos como ciudadanos y usuarios de éstos lugares públicos, unas veces el motivo es que desconocen sus derechos, en otras ocasiones, tienen asumido el trato discriminatorio por ser gitanos y gitanas.

- 10. Cáceres. Acceso a bienes y servicios. Discriminación directa.** Desde la FSG en Cáceres nos informan del caso de una chica gitana que en un bar se dirigió a un camarero diciéndole que era atractivo. Se piden otra copa y el camarero por intermediación del encargado le comenta que no les sirva más.

Salen a la calle para buscar a otra de las amigas pero al intentar acceder al local se les niega la entrada.

Previamente ellas presenciaron una bronca entre chavales, que no fueron expulsados y en la que ellas no participaron.

El sábado siguiente madre e hija volvieron al mismo bar, siéndoles negada la entrada, sin ninguna explicación.

Llamaron a la policía para mediar pero la situación se puso más tensa. Solicita explicación de las razones por las que se les niega la entrada puesto que no habían hecho nada. La policía les pide el carnet, ellas se niegan y éstos les cogen del brazo de forma violenta.

Las usuarias no han querido denunciar por miedo a represalias



11. Pontevedra. Acceso a bienes y servicios. Discriminación directa. Una joven gitana nos traslada unas quejas sobre una trabajadora social a los técnicos de la Fundación Secretariado Gitano de Pontevedra. En las quejas comentaba que dicha trabajadora le negaba la tramitación de ayudas mostrando una actitud irrespetuosa hacia ella.

La situación de la joven es del todo precaria, no percibe ningún tipo de ayuda pública y las ayudas que recibe de otras organizaciones son puntuales y apenas le sirven para cubrir las necesidades más básicas. La necesidad más acuciante de la joven es el pago del alquiler, del que debe ya varios meses.

En la última visita de la joven a dicha trabajadora, esta le negó la tramitación de una ayuda pública alegando que no la necesitaban que podían ir a vivir a casa de un familiar y que era joven para trabajar pero que no quería. La trabajadora social verbalizó a la joven que "sólo se fiaba de un gitano (que conocía y había trabajado), el resto son todos iguales y no quieren trabajar sino vivir de los servicios sociales"



Casos de discriminación en Educación

- 1. Madrid. Educación. Discriminación directa.** En un centro educativo en donde la Fundación interviene con el Programa Educativo Promociona, algunas familias gitanas se quejan de un trato diferente, consideran que las expulsiones, y los partes que sufren sus hijos e hijas en el centro son excesivos.

Tras constatar alguna de estas situaciones con los técnicos de la FSG en Madrid que trabajan directamente en el centro, solicitamos una reunión con la dirección del centro para informar de estos incidentes en las aulas con alumnado gitano.

Tras varias solicitudes a la dirección del centro para informar de esta situación, logramos proponer y desarrollar talleres de sensibilización con apoyo del profesorado y el alumnado del centro para que las incidencias no se vuelvan a repetir.

- 2. Madrid. Educación. Discriminación directa.** A través del servicio de alertas nos llega un correo de un padre no gitano que nos traslada su malestar porque en el centro educativo de su hijo, los alumnos y alumnas del centro han representado una obra de teatro para todo el centro educativo y sus familiares, simulando que son gitanos, es decir en este caso, proporcionando una imagen estereotipada que no se corresponde con la realidad. Desde el Área de igualdad de la FSG de trato nos pusimos en contacto con el centro educativo para comentar el caso, pues con este tipo de situaciones lo que se consigue es afianzar y difundir estereotipos hacia la comunidad gitana, lo que mantiene una imagen negativa hacia la comunidad gitana en general.

3

Madrid. Educación. Discriminación directa. Recibimos una llamada de teléfono de una directora de un Colegio de Alcalá de Henares. Nos comenta que varios padres de niños y niñas gitanos del centro se han quejado del tratamiento que un profesor tiene con respecto a sus hijos e hijas, calificándolo de racista. La directora nos transmite que ella también lo cree así pero que no tiene pruebas y necesita constatar y probar lo que le dicen estos padres.

Ofrecemos la línea de teléfono gratuita del servicio de asistencia a víctimas de discriminación y el mail a los padres, para que se pongan en contacto con nosotras y nos den su testimonio en primera persona para así poder contrastar la información posteriormente con este profesor y así determinar la estrategia a seguir

Recibimos una llamada del padre y nos informa que los padres de los alumnos y alumnas afectados han solicitado una reunión con dicho profesor, nos comenta que nos informará de lo que les proponga para solucionar los incidentes pero que no intervengamos sin conocer los resultados de dicha reunión

Tras la reunión los padres nos comentan que los profesores se han comprometido a estar más pendientes de que estos incidentes en el aula para informar a la dirección del centro, destacando una buena disposición para solucionar lo acontecido.

- 4. Cáceres. Educación. Discriminación directa.** Desde la FSG de Cáceres se acompañan a dos alumnas menores de edad a realizar la petición de centro para matricularse fuera de plazo. Desde la Consejería de educación, situada en el edificio múltiples de Cáceres; se les facilita un listado de centros donde les consta que aún existen plazas para poder admitirlas como alumnas.

Las alumnas fueron al centro elegido por ellas entre las opciones propuestas desde la Administración en base al número de plazas no cubiertas. Una vez que intentaron formalizar la matrícula, en dicho centro se les dijo que " las aulas estaban masificadas"; ante esta situación decidimos acompañarlas a la Consejería, allí presenciamos una llamada por parte de la administrativa donde se ponía de manifiesto que tal masificación no existía (puesto que ella tiene los datos del número de alumnos matriculados en cada centro de la provincia) lo que demostraba que por tanto el rechazo de esta alumnas se realizaba basándose en prejuicios étnicos.



La propia administrativa en la conversación telefónica con el responsable del centro le dijo:

"yo esas historias ya me las sé y vuestra obligación es matricularlas".

Las menores presenciaron esta situación nos dicen que no quieren denunciar este caso por miedo a posibles represalias.

- 5. Almendralejo. Educación. Discriminación directa.** La FSG en Mérida acuerda verbalmente una formación teórico-práctica en el perfil de Auxiliar de Comedor con una empresa del sector en la zona. Para la realización de la formación práctica, un técnico de la empresa intenta acordar las prácticas del curso con diferentes colegios de la localidad de Almendralejo (cercana a Mérida). La FSG se hace eco de la situación discriminatoria tras la llamada recibida por parte de la empresa en la que nos informan que no es posible realizar las prácticas del curso ante la negativa de varios colegios, a que personas de etnia gitana realicen esta actividad en sus centros. El curso que iba dirigido a la obtención de Certificado de Profesionalidad no pudo ser impartido, ya que la formación requiere la parte práctica para la obtención del Certificado.

Un ejemplo más de las barreras que sufren muchos jóvenes gitanos y gitanas en la actualidad en el acceso a la formación y empleo.

- 6. Zaragoza. Educación. Discriminación directa.** Llega a nosotros R, una mujer de Zaragoza que quiere guardar su identidad y que es compañera de un curso formativo al que asiste junto con una técnica del Programa de empleo Acceder de Alicante. R vive en una barriada de Zaragoza en la que no hay recursos, ni de luz, ni agua, ni si quiera aceras. Decide formarse para tener un futuro mejor y acude a un Colegio Privado Concertado que hay cerca de la barriada donde recibe clases de formación para adultos. Cuando empezó el curso R era la única gitana del colegio (ahora son tres ya que actualmente acuden también sus hijos). Muchas familias se quejaron de la presencia de R en el centro. Las docentes en variadas ocasiones le pedían que saliera fuera de su aula, y la llevaban a otra donde le miraban la cabeza para ver si tenía piojos, a sus hijos que también estaban escolarizados en este centro los inspeccionaban delante de sus compañeros. Nos cuenta que en una ocasión desapareció un móvil en su clase y la obligaron delante de los compañeros a abrir su cartera señalándola injustamente como causante de ese robo. Solo se lo pidieron a ella y a pesar de que no tenía nada, no le pidieron a ningún otro alumno que mostrase su cartera. Fue tal la sensación de humillación de R que en lo sucesivo diariamente abría su cartera y la mostraba a los compañeros para que vieran que no tenía nada; dejó de usarla poco tiempo después llevando los libros en la mano, para que vieran que no llevaba nada y no la pudieran acusar.

La víctima no ha querido desarrollar ninguna acción de denuncia o queja.

- 7. Barcelona. Educación. Discriminación directa.** Un chico gitano rumano de 13 años, fue matriculado por el equipo Gitanos del Este de FSG-Cataluña en enero de 2013, en el Instituto de Educación Secundaria de Barcelona, como parte del plan de trabajo con la familia de su madre.

A principios de marzo recibimos una llamada de la madre y nos comenta lo siguiente: que su hijo le ha hablado de un problema que ha habido en su clase durante los últimos días y nos solicita que realicemos una mediación con la profesora para ver si a nosotros nos explica porque ha tomado la decisión de colocar a su hijo al lado de la ventana.

El día 5 de marzo de 2013 nos reunimos con la madre y el menor para recoger información sobre el caso. Según el menor, en los últimos días se ha sentido "mal" porque en la clase le han situado cerca de la ventana y con ella abierta, por el olor que se producía en el aula, y que se le atribuía a él. La madre está preocupada e indignada tanto por el hecho de que son días muy fríos y su hijo puede ponerse enfermo como por la discriminación que supone esta práctica por parte de la profesora

Cuando trasladamos esta queja al centro nos comentan que esa medida fue puntual, sin dar más explicaciones.

- 8. Asturias. Educación. Discriminación directa.** El Instituto de Educación Secundaria en Avilés, tiene incorporado en su centro el Programa Promociona de la Fundación Secretariado Gitano, sin embargo cuando se propuso a



la dirección la presentación de la campaña "Gitanos con Estudios, Gitanos con Futuro" con una rueda de prensa previa y la pegada de carteles en el centro, la Dirección se opuso alegando que dicho acto en el centro reforzaría una imagen negativa para el instituto al asociarlo con alumnado gitano y problemáticas sociales e influiría en las futuras solicitudes de matrícula.

A pesar de la respuesta negativa a desarrollar esta acción en la que se explicita "el miedo" a la posible reducción de la inscripción del alumnado no gitano en el centro, destacamos el grado de responsabilidad del Equipo Directivo, Departamento de Orientación y Profesorado Tutor en la coordinación con las Técnicas del Programa Promociona de la FSG y otras experiencias didácticas inclusivas e innovadoras.

- 9. Huesca. Educación. Discriminación directa.** En una reunión del consejo de participación de la iniciativa Urban, donde el Ayuntamiento de Huesca informa a las entidades sociales sobre las inversiones de esta iniciativa, el representante de la FSG solicita que se invirtiera en la promoción de la comunidad gitana, sobre todo en el ámbito educativo, a través del programa Promociona. El representante de los arquitectos comenta literalmente: "que, dentro de los colegios, ya hay instrumentos suficientes para que la población gitana vaya bien en la escuela, pero que el problema es que los gitanos no tienen ningún interés en estudiar ni en formarse". En ese momento el representante de la FSG le indica que eso son prejuicios y estereotipos suyos y que la comunidad gitana tiene una idiosincrasia propia, donde es necesario poner en marcha proyectos específicos para su promoción.

Al finalizar la reunión el representante de los arquitectos se acerca hablar con el representante de la FSG, para aclarar su postura en el sentido de que no tiene nada en contra de la comunidad gitana y que no quería decir nada que ofendiera.

- 10. Zaragoza. Educación. Discriminación directa.** Las técnicas de educación de la FSG en Zaragoza se sorprenden ante los comentarios de un particular que las increpa diciendo: "Te llamamos la atención porque somos los únicos normales de este barrio, ¿verdad?, porque con lo que tenéis encerrado allí adentro (haciendo alusión a los niños y niñas gitanos del Programa Educativo Promociona)

Ante dicho comentario Las técnicas les responden que "todos somos normales, pero que cada quien es como es", a lo que el señor contesta que en este barrio la gente insulta y amenaza haciendo referencia en todo momento a las personas gitanas que viven en ese barrio.

Esta actitud es discutida por los técnicos quienes tratan de sensibilizar sobre la necesidad de evitar generalizaciones pero sin éxito.

- 11. Almería. Educación. Discriminación directa.** Un hombre de etnia gitana se pone en contacto con la FSG Almería para trasladarnos que su hijo fue empujado por otro niño compañero de su hijo en clase en el centro educativo, lo cual le causó una fractura en el brazo teniendo que ser intervenido de urgencia, motivo por el cual necesitó rehabilitación.

El padre nos comenta que solicitó –dado que el accidente había ocurrido dentro del centro educativo– apoyo del centro para que se hiciera cargo de la asistencia médica que su hijo necesitaba a lo que el centro se negó a ello, los denunció.

Desde el Área de Igualdad de la FSG nos ponemos en contacto con su abogada para ofrecerle nuestro apoyo y asesoramiento en cuanto al ámbito de discriminación racial o étnica se refiere.

Tras el juicio, el juez falló a favor del director del centro educativo. El padre del niño lesionado no está de acuerdo con la sentencia, nos trasladó que se sintió discriminado, "que eso nos pasa por ser gitanos", pues según su testimonio, el juez no valoró la pruebas que propuso.

- 12. Almería. Educación. Discriminación directa.** La madre de un menor nos traslada que cuando su hijo fue a matricularse en el instituto donde estaba matriculado su hermano mayor, el administrativo del centro le dijo que entregara los documentos al día siguiente. Al regresar a entregar los documentos ve que su nombre está en las



listas e incluso lo nombran en clase pero en secretaria al ver el DNI de la madre, que es conocida por la escolarización de su hijo mayor, le comunicaron que no había plazas.

El Área de Igualdad de la FSG se pone en contacto con la madre para informarle de lo que puede hacer, en este caso presentar una queja ante la Delegación de Educación de Almería por el trato recibido y solicitar la admisión de su hijo en el centro puesto que aparecía efectivamente en las listas.

La madre prefiere no hacer nada y cambiar a su hijo de centro, nos comenta que no quiere que entre a la fuerza porque si no le van a coger manía desde el principio y eso va a ser peor para su hijo.

- 13. Jaén. Educación. Discriminación directa.** Un beneficiario del programa de empleo Acceder de la FSG se ha matriculado este año en la Escuela de Adultos para obtener el acceso a Grado Superior.

Nos informa que en clase de lengua castellana la profesora habló sobre el origen del español: "que proviene del latín, que tenemos palabras prestadas del árabe y también de la lengua gitana...". Un compañero de clase le hace un comentario: "que nos van a dar los gitanos, si los gitanos no nos pueden dar nada, los gitanos tendrían que estar todos quemados...", a lo que el joven le contesta: "ten cuidado a ver si te van a dar por lo que has dicho", el alumno contesta "¿quién?", y el chico le dice: "yo mismo que soy gitano"

Tras una larga conversación, al final, el alumno no gitano pide disculpas al alumno gitano.

- 14. Cádiz. Educación. Discriminación directa.** Desde la FSG en Cádiz nos llega un caso de una mujer gitana que nos informa de que, en la academia en donde recibe clases particulares su hijo, uno de los profesores ha hecho un comentario racista hacia los gitanos; concretamente dijo "que los gitanos son apestosos".

La madre nos informa que presentó una denuncia en comisaría de su zona porque asegura que este comentario lo hizo porque su hijo es gitano y teme que en un futuro éste pueda arremeter contra el menor; no obstante ha cambiado de academia por miedo a represalias.



Casos de discriminación en Seguridad Ciudadana

- 1. Sevilla. Seguridad ciudadana. Discriminación directa.** A través del correo general de la FSG nos llega un email de un chico gitano que nos cuenta unas actuaciones llevadas a cabo por los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado desproporcionadas y violentas, en la barriada de las 3000 viviendas en Sevilla, barriada donde viven muchas familias gitanas. Nos informa que estas agresiones por parte de los servicios policiales en este barrio han sido difundidas por una televisión privada sin ningún tipo de respeto a las familias gitanas que viven en ese barrio y a la comunidad gitana en general.

Desde el Área de Igualdad de la FSG analizamos la noticia difundida en el medio televisivo y a pesar de que en cierto momento del programa se puntualiza que es necesario evitar generalizaciones y que no se habla de colectivos sino de actuaciones de los servicios policiales que se desarrollan puntualmente, comprobamos que en el debate no se abandona en ningún momento el tono discriminatorio, prejuicioso y estereotipado hacia la comunidad gitana.

- 2. Linares. Seguridad ciudadana. Discriminación directa.** Una familia gitana de Linares quiere denunciar las redadas en su barrio de los cuerpos y las fuerzas de seguridad del Estado. Nos traslada que en dichas intervenciones los servicios policiales actuaron desproporcionadamente y sin motivo aparente, agrediendo en numerosos casos a personas ajenas al objetivo de la policía.

Desde el Área de Igualdad de la FSG corroboramos esta información y nos informan que la familia ha puesto una denuncia y que tienen representación jurídica ya que algunos de sus miembros fueron directamente afectados por dichas intervenciones. El juicio todavía está pendiente.

- 3. Málaga. Seguridad ciudadana. Discriminación directa.** A través del técnico de la FSG en Málaga nos llega una información relacionada con la detención de un joven gitano por llevar oro en el control del aeropuerto de Málaga. El chico nos cuenta que fue detenido arbitrariamente en el aeropuerto de Málaga y que mientras trataba de tomar un vuelo a Londres para ejercer su actividad profesional (Compraventa de oro) sufrió trato vejatorio y actitudes discriminatorias por parte de varios agentes de policía que intervinieron en la detención. El propio chico lo atribuye al hecho de ser y parecer gitano. A pesar de manifestar en repetidas ocasiones que su actividad era totalmente legal, y que podía aportar facturas y documentos que acreditaban el origen lícito de las muestras y mercancía que transportaba consigo, no se le permitió defenderse ni alegar nada al respecto, en ningún momento, conduciéndole los agentes directamente a comisaría donde estuvo detenido 72 horas antes de pasar a disposición judicial.

- 4. Málaga. Seguridad ciudadana. Discriminación directa.** Recibimos información de un hombre gitano que es policía nacional. Según nos cuenta, el inspector jefe de la Policía Nacional, desde que se enteró que era gitano al ver a su madre, siempre le ha discriminado hasta el punto de denunciarlo por sustraer anabolizantes, y allanamiento de morada.

Según su testimonio esto no es cierto; incluso ha demostrado que no es así, y 5 compañeros dan referencias de él en el juicio en las que resaltan los méritos adquiridos durante su ejercicio laboral.

- 5. Zaragoza. Seguridad ciudadana. Discriminación directa.** Una pareja de jóvenes gitanos nos informan de que con motivo de un accidente sufrido se acercaron a la policía de Utebo para presentar denuncia. Cuando les entrevistan los agentes de policía y les acompañan a la zona del accidente para indicar donde se ha producido el mismo y les indican que: *"la existencia de tantas rodadas no muestra donde efectivamente se ha producido el siniestro"*.

Vuelven posteriormente con los informes médicos pues así se lo indican los policías y les dicen:

"ah, tu mujer se ha hecho eso y tu nada; cómo te vas a hacer daño si ibas a 50 km/hora, si fuera así los daños no hubieran sido tan graves como indican".



Los jóvenes nos trasladan que se han sentido desprotegidos ya que pensaban que los agentes les iban a ayudar e informar como corresponde tras un accidente. Sin embargo, no fue así, los agentes no les creían y ellos no sabían que hacer.

Por miedo a las posibles represalias no desean que se realice actuación alguna al respecto.

- 6. Badajoz. Seguridad ciudadana. Discriminación directa.** La referida víctima, un hombre gitano relata que mientras estaba sentado en el parque del Ave María de Don Benito junto a un conocido, se detuvo a su altura una patrulla de la policía nacional, los cuales se le acercaron y sin mediar palabra le pidieron se pusiera contra la pared; procedieron a cachearle y al tratar de ponerle las esposas, el joven se opuso manifestando que él no era ningún delincuente y dijo "qué están ustedes haciendo, no me pongan las esposas por favor", y a ello los agentes respondieron que no se resistiera, que "como todos los gitanos está teniendo muy mal genio".

Uno de los agentes le pidió ayuda al otro, le pusieron las esposas con violencia física. Una vez puestas, nos comenta el joven, lo empujaron con fuerza hacia el suelo, lo que le ocasionó un fuerte hematoma ocular en su ojo derecho con herida abierta en el párpado derecho que precisó 3 puntos de sutura.

Después del incidente, lo trasladaron a un centro de salud, donde recibió una primera cura, y acto seguido lo llevaron al calabozo dónde permaneció toda la noche, con el agravante de que la víctima es asmática y discapacitada.

En todo el proceso el joven afectado nos traslada que sintió vulnerada su integridad moral y física sin motivo aparente, pues relata que es una persona respetada en su ciudad, y que nunca ha tenido ningún incidente similar.

Desde el Área de Igualdad de Trato, nos ponemos en contacto con la letrada que está llevando el caso y nos comenta que ella prestó asistencia al detenido y que puso denuncia relatando los hechos, en ella se identifican a los agentes que intervinieron en los mismos. Además comenta también que en la denuncia solicitó un examen de la presunta víctima por el médico forense y que está pendiente de que lo llamen, además le ha aconsejado que cuando le avisen del mismo, adjunte todos los informes médicos que tenga del médico de cabecera y otros.

Igualmente al ofrecerle colaboración para esclarecer los hechos nos informa que la presunta víctima ha optado por solicitar asistencia letrada de oficio y que por lo tanto ella ya no va a seguir el caso (hace alusión a sus honorarios como letrada).

- 7. Badajoz. Seguridad ciudadana. Discriminación directa.** Una familia gitana que reside en Mérida decide viajar a visitar a un familiar que está enfermo en Zalamea de la Serena. Durante el trayecto, hacen una parada para preguntar por qué carretera continuar cuando de pronto son parados por dos furgonetas de la guardia civil. Nos informan de que fueron cacheados todos los miembros de la familia, incluso los jóvenes que viajaban con ellos.

Cuando la guardia civil comprobó por sus propios testimonios que iban a ver a un familiar que estaba enfermo, les dejó seguir su viaje.

A pesar de pedir una explicación de por qué los cachearon los guardia civiles no les comentaron nada.

Nos trasladan que se sintieron muy mal, porque en cuanto la guardia civil se dio cuenta que eran gitanos, los pararon.

Era de noche y por miedo, no identificaron ni los vehículos ni a los agentes.

- 8. Naron. Seguridad ciudadana. Discriminación directa.** Un grupo de mujeres, seis gitanas y una no gitana realizaban por el barrio de A Gándara ejercicio físico en grupo cuando un coche de la policía nacional se detuvo junto a ellas; el conductor del vehículo bajó la ventanilla y dirigiéndose a ellas les dijo: "menuda pandilla" de manera despectiva y burlándose de ellas.

Posteriormente al comentario el conductor volvió a subir la ventanilla y el coche continuó avanzando.



Al grupo de mujeres nos les dio tiempo contestar ni hacer ningún comentario. Nos trasladan que se sintieron mal por esa actitud discriminatoria del agente.

9. Pontevedra. Seguridad ciudadana. Discriminación directa. En la provincia de Pontevedra un joven gitano chocó su vehículo contra un muro por esquivar a otro coche. Una patrulla de la Guardia Civil le acusó de haber ido a más velocidad de la permitida. El joven aseguró que no era así, y que se trató de un despiste. Se le realizó un control de alcoholemia en el que dio negativo ante lo cual el agente comenzó a presionar al joven para que admitiera la infracción, amenazándolo con llevarlo comisaría porque viajaba con varios menores (todos familia y mayores de 14 años).

Ante la amenaza por los agentes acabó por admitir la infracción y firmó la confesión por miedo a posibles represalias.

10

Madrid. Seguridad ciudadana. Discriminación directa. Una mujer ciudadana de Alcobendas, de etnia gitana, se pone en contacto con nosotros para informarnos de que, acompañada de su sobrina, estaba comprando en el supermercado de su barrio, cuando se sintió vigilada de forma insistente por una guardia de seguridad. Ante el continuo seguimiento de la vigilante, la mujer decidió preguntarle si había algún problema, a lo que la guardia de seguridad no contestó. En lugar de ello, ésta sacó su teléfono y llamó a la policía.

Al poco tiempo, acudieron al supermercado 3 coches de policía y 8 miembros de las fuerzas de seguridad, de la policía nacional y local, que acorralaron a la mujer y a su sobrina, sin dejarles salir del local. Les pidieron la documentación sin explicar el motivo de su demanda.

Posteriormente la mujer, custodiada por los 6 miembros de la policía, fue llevada a un cuarto en las dependencias del supermercado para ser registrada, para comprobar que si había robado algún producto. La sobrina sufrió el mismo trato a continuación.

Ante el hecho de que no se encontró ningún objeto robado a ninguna de ellas, la mujer solicitó a los agentes que se disculparan por el mal trato recibido y la humillación pública sufrida ante los demás clientes del supermercado. Los agentes le respondieron de forma burlona y se negaron a disculparse.

La vigilante además acusó a la mujer de pertenecer a una banda de gitanas rumanas que se dedican a robar en los supermercados. A pesar de que la acusada había demostrado con su DNI su nacionalidad española, y había explicado que es nacida en Alcobendas y que nunca ha sido acusada de robo, la vigilante insistía en su versión.

A continuación la víctima decidió denunciar los hechos a la policía. Para completar la denuncia solicitó al encargado del supermercado los datos de la vigilante, pero éste se negó a facilitarlos. La mujer puso una reclamación al supermercado, y sorprendentemente la vigilante decidió escribir en la misma hoja su versión de los hechos, sin pedir autorización a la víctima.

Como consecuencia de estos hechos, la mujer ha sufrido varias crisis nerviosas y durante semanas ha vivido un intenso sentimiento de ansiedad, de vergüenza y de angustia.

11. Madrid. Seguridad ciudadana. Discriminación directa. Un joven gitano rumano acude a la sede que la Fundación Secretariado Gitano tiene en Madrid y nos informa de lo siguiente. Había comprado un motor para el coche en un desguace por la mañana (aporta el ticket del motor). Por la tarde se presentaron dos furgones de policía nacional en la zona donde vive. Vieron el motor que había comprado encima de un palé y acusaron al joven de haber robado el motor. Éste dijo que no lo ha robado y cuando fue a buscar el ticket, la policía le cogió por la fuerza y le obligó a tumbarse en el suelo. Él se resistió porque tiene una pierna operada y le dijo a la policía que no puede doblarla. Entonces, la policía comenzó a agredirle en presencia de sus hijos menores de edad, su mujer, y vecinos y familiares que viven allí. Según los testigos pidieron a la policía que le dejaran pero la policía siguió agrediendo llegando a golpearle contra la pared.



La víctima dijo que iba a va a denunciar a la policía por la agresión, y acto seguido se lo llevaron detenido a la comisaría, donde le vio un médico. Éste aportó un informe de asistencia sanitaria donde indicaba que se había autolesionado. Posteriormente le llevaron al hospital Infanta Leonor, donde le curaron las heridas. No le entregaron ningún informe médico. Tras curarle se lo llevaron a la comisaría. La víctima dijo que quería poner denuncia a la policía y al llegar allí y decirlo, le metieron en el calabozo.

La policía adujo que el motivo por el que le detuvo es como acusado de violencia de género y de atentar contra la autoridad. La mujer negó en todo momento que le haya agredido. No obstante, nos informan que tienen este juicio pendiente.

Hay que indicar que la cantidad de controles y su intensidad suele ser mucho mayor en barrios habitados por población gitana, como es el caso de la Cañada Real en Madrid.

- 12. Murcia. Seguridad ciudadana. Discriminación directa.** Desde Murcia nos llega un testimonio de 4 chicos gitanos. Estaban en un kiosco de golosinas de un familiar cuando aparecieron cuatro furgonetas de policías que circulaban con normalidad, dando la impresión de una ronda rutinaria por el barrio. Repentinamente pararon los vehículos y bajaron armados y con las defensas y les dijeron que se pusieran contra la pared con las manos arriba, utilizando las defensas y las armas, golpeándoles continuamente.

Los agredidos manifiestan que ninguno de ellos se opuso a las autoridades. Los primeros golpes fueron directamente a las piernas y rodillas. Los afectados, apaleados y desconcertados, obedecían las órdenes sin oponer resistencia alguna. Uno de ellos intentaba calmar a los menores diciéndoles que hiciesen lo que les decían, que no se asustaran, para que la policía hiciese su trabajo y se fuera.

Uno de ellos viendo que varios agentes entraban al kiosco, preguntó si tenían alguna orden para entrar, a lo que un Policía contestó que "la orden era él".

Esta intervención de la policía considerada como ilegal y desproporcionada está denunciada ante el Ministerio Fiscal de la comunidad autónoma y también ante la Delegación del Gobierno de Murcia. Todavía no hemos obtenido una respuesta por parte de las autoridades.

- 13. A Coruña. Seguridad Ciudadana. Discriminación directa.** Las personas que nos informan de este caso se encontraban en el descanso de las Pruebas Libres para la Obtención del Graduado en ESA, en un centro educativo de A Coruña, a las 12 de la mañana aproximadamente, en el interior de las instalaciones.

Dos hombres se dirigieron hacia ellos y se identificaron, sin uniforme, como agentes de policía. Uno de ellos tenía una placa colgada del cuello. Pidieron a los denunciantes, dos hombres de etnia gitana, que les acompañaran a la calle, delante de todas las personas allí congregadas (varios centenares) y les solicitaron identificarse. Los denunciantes acataron las órdenes y salieron fuera del recinto, sin que los agentes dieran explicación de la causa del requerimiento. En el exterior del centro los policías se dirigieron a uno de ellos, en primer lugar. Este les dio el DNI, y ambos agentes lo registraron, le sacaron todos los objetos de los bolsillos y los dejaron encima de una papelera. Luego se dirigieron a la otra persona y repitieron la operación. Uno de ellos preguntó cuál era la causa y los agentes respondieron que fueron avisados por el centro educativo, pero no dijeron la causa de la llamada. Después de los registros y al comprobar que no había nada ilegal, se marcharon sin dar más explicación, sin pedir documentación ni registrar a ninguna otra persona de las que allí se encontraban. Una de las personas se dirigió a la Dirección del Centro y preguntó cuál era la causa del trato anteriormente recibido por los agentes. La directora comentó que realizaron una llamada a los agentes porque se observaba que había gente fuera del recinto consumiendo sustancias ilegales, pero que no llegó a especificar quién. Los agentes sólo se dirigieron a los dos denunciantes, para realizar las identificaciones y los registros, cuando en el momento, no estaban cometiendo ningún delito ni consumiendo ninguna sustancia.

Después de finalizar los exámenes que correspondían a esa mañana, a las 13:30 aproximadamente se dirigieron a la oficina de la Fundación Secretariado Gitano de A Coruña, para solicitar el asesoramiento oportuno, visiblemente nerviosos.



El mismo día que se describe el incidente, por la tarde, los técnicos de la FSG se dirigieron personalmente al Centro de Educación de Adultos EPA Eduardo Pondal. Se les informó de la intención de los afectados en denunciar los hechos como discriminatorios y se les preguntó por qué realizaron la llamada telefónica para que los agentes se personaran en el centro. En esta ocasión, niegan haber realizado la llamada telefónica desde la dirección del centro.

Desde el Área de Igualdad se envió una carta de queja a la jefatura de policía de A Coruña manifestando nuestro malestar por lo sucedido.



Casos de discriminación en Empleo

- 1. Almería. Empleo. Discriminación directa.** Una chica no gitana empieza a trabajar en un restaurante como ayudante de cocina y firma un contrato de trabajo hasta fin de temporada a jornada completa. Sus compañeros/as están muy contentos con su trabajo y así lo comunica a la FSG.

Al poco tiempo de estar trabajando, una compañera se entera de que su marido es gitano. A partir de ese momento la chica nos comenta que el trato empezó a ser diferente y sobretodo de su responsable hacia ella. Al poco tiempo, sin justificación alguna, le cambian de horario de trabajo y le comunican que le van a cambiar de jornada completa a trabajar sólo dos horas al día.

La chica, valorando la necesidad de trabajar y recibir ingresos económicos independientemente de la cantidad, se disponía a firmar las nuevas condiciones de su contrato, pero después la responsable le dice que al final va a prescindir de sus servicios y que su puesto lo va a ocupar su propio hermano.

Al poco tiempo la chica oye unos comentarios señalando que su despido fue motivado porque no aceptaba las nuevas condiciones de contrato que le propusieron.

- 2. Granada. Empleo. Discriminación directa.** Un beneficiario del programa de empleo de la FSG en Granada nos cuenta que él siempre ha estado relacionado con los gitanos e incluso vive en una zona donde vive bastante población gitana, aunque él no es gitano. Buscando trabajo encontró un puesto de mozo de almacén, estuvo trabajando 5 días cuando el jefe le pregunto que donde vivía, y él le dijo que era de la zona Norte de Granada; el jefe le dijo que lo sentía mucho, que trabaja bastante bien pero que no trabaja con nadie de esa zona, y que no podía seguir trabajando allí. Así que tuvo que abandonar el puesto y seguir buscando trabajo.

Este es un claro caso de discriminación por asociación. La discriminación por asociación es un tipo de discriminación que pueden sufrir las personas por su relación con otras.

- 3. Huelva. Empleo. Discriminación directa.** La venta ambulante en las playas de Punta Umbría siempre ha sido uno de los principales recursos para la obtención de ingresos de muchas familias gitanas. Sin embargo, nos informan las técnicas de la sede de la FSG en Huelva que el Ayuntamiento en lugar de facilitar el acceso a esta actividad económica de estas familias teniendo en cuenta su situación económica (siendo necesario regularizar esta situación), concede estos servicios de venta ambulante a una empresa mediante concurso público.

Una familia de la zona afectada por esta medida nos traslada la queja de que no es justo que el Ayuntamiento haya actuado de esta forma ya que ellos llevan más de 20 años vendiendo en esas playas, por lo que solicitan al propio Ayuntamiento la normalización administrativa del desarrollo de su actividad ya que no disponen de otros recursos económicos en la zona.

En la actualidad, las familias no han obtenido ninguna respuesta.

- 4. Huesca. Empleo. Discriminación directa.** La prospectora de empleo en la FSG Huesca nos comenta que acudió a hacer una visita de prospección a una empresa del sector de lavandería. Había concertado cita como Programa de Empleo Acceder; una vez ahí, se presentó como Fundación Secretariado Gitano. La persona que le atiende, el gerente, exclama "ya empezamos mal" y dice que ha tenido malas experiencias y que no se quiere arriesgar. La prospectora le explica los objetivos de trabajo de la FSG y le invita a reflexionar sobre cómo ese tipo de planteamientos afectan negativamente a la comunidad gitana, ya que ven disminuidas sus posibilidades de acceso al empleo y en realidad no son responsables de lo que hayan podido hacer anteriormente otros trabajadores/as.

El gerente de la lavandería argumenta que lo que quiere es que la persona trabaje. Durante la conversación descubrimos que sus experiencias negativas con comunidad gitana, se reducen a dos casos. Comenta que en ambos casos las personas dejaron el trabajo porque "decían que era muy duro y que se cansaban". En su discurso alude a que tampoco ha tenido buenas experiencias con los trabajadores inmigrantes e insiste en decir que ha tenido



buena voluntad, pero que se siente engañado y que ahora no se arriesga, comenta que necesitará contratar a dos personas para verano, pero que ya las tiene ojeadas, de sus propias redes sociales.

Alude al hecho de que él también tiene una responsabilidad con sus trabajadores, que quieren compañeros que trabajen y que no les haría gracia que contratase a una persona gitana.

Para finalizar la entrevista la prospectora le invita a que utilice nuestros servicios, y le ofrece una preselección de trabajadores avalados por una trayectoria laboral sólida.

Después de esperar un tiempo prudencial y tratar de contactar varias veces con la persona responsable de la lavandería, no hay una respuesta positiva.

Es habitual que los empresarios responsables de la contratación basen su rechazo hacia la comunidad gitana en posibles repercusiones negativas en sus negocios, sin embargo esa justificación no les exime de su responsabilidad como autores de la discriminación directa que realizan.

5. Zaragoza. Empleo. Discriminación directa. Una mujer gitana acude al dispositivo de la FSG para comunicarnos que la citaron para hacer un día de prueba en una cafetería como camarera. Cuando acabó el mismo propietario y responsable de la cafetería le dijo que estaban muy contentos con el trabajo que había realizado y que sería llamada para formalizar el contrato para principios de mayo.

Al día siguiente, cuando llamó para ver cuándo se pasaba y qué documentación necesitarían para formalizar el contrato que le habían comentado, le indicaron que ya habían cogido a otra persona para ese puesto de camarera.

La mujer nos transmite que no le han dado una oportunidad por su pertenencia étnica.

6. Huesca. Empleo. Discriminación directa. La coordinadora del equipo FSG de Huesca nos informa de que se contactó con una empresa de deportes de Huesca tras ver una oferta publicada en prensa. Solicitan una aprendiz para tienda de deportes. La FSG se presenta como programa de empleo Acceder; la empresa se muestra muy dispuesta a colaborar, y conciertan una cita.

En la entrevista, nada más comentar que se trata de la Fundación Secretariado Gitano, la persona de la empresa muestra reticencias a colaborar; dice que "no quiere a una gitana porque, aunque ella no es racista, las personas gitanas van a su tienda a robar".

La tienda está en el paseo Ramón y Cajal, calle cercana al barrio del Perpetuo Socorro con alto índice de población gitana; dice que ha visto muchos casos de gente de etnia gitana que va a robar. Relata una experiencia en concreto en la que se interpuso una demanda y hubo juicio.

La persona de la FSG trata de explicarle lo injusto que resulta que se juzgue a todas las personas en base a las experiencias protagonizadas por algunas, y le pone ejemplos de personas gitanas que trabajan, tanto en la propia Fundación, como en otras empresas y de experiencias exitosas de formación y empleo desde ese programa.

La persona de la empresa se intenta justificar en que depende del tipo de empresa y pide que se comprenda su postura, incluso pide que no se difunda que es reticente a contratar personas gitanas. Se le informa de que la misión de la FSG es hacer una labor de sensibilización sobre ese tipo de enfoques basados en prejuicios.

Este caso es un claro reflejo de la dificultad que tienen las personas gitanas en el acceso al empleo. Barreras que en numerosas ocasiones, y pese a la labor de sensibilización e interlocución que realizan organizaciones como la nuestra, son difíciles de superar. La discriminación directa prohibida por la Directiva 2000/43/CE, vuelve a ser la protagonista en estos casos.

7. Huesca. Empleo. Discriminación directa. La FSG recibe una oferta de empleo por una mujer que se acerca al dispositivo de la FSG en Huesca. La mujer comenta que necesita una persona para cuidar a su nieta durante

unas horas por la tarde y que no tiene a nadie, ni familiares que se puedan ocupar de sus cuidados, y para ello nos solicita ayuda. Cuando la Fundación Secretariado Gitano expone los programas de empleo que desarrolla, se sorprende gratamente pues no los conocía.

Desde la FSG se propone a dos chicas de gitanas que cumplen con el perfil de la oferta de empleo que nos demanda.

Después de una primera entrevista con la chica que finalmente fue seleccionada para el puesto, todo hace indicar que se va a llevar a cabo la contratación. Se intercambian teléfonos, la chica visita la casa para conocer a la familia de la mujer que requiere sus servicios.

Sin embargo, al día siguiente, la mujer envía un mensaje de texto a la chica diciéndole que un familiar suyo se va a hacer cargo de su hija y que por lo tanto no la va a contratar.

La joven nos comenta que no sabe que ha podido ocurrir pues ella misma le dijo que no tenía a nadie que se hiciera cargo de su hija y que estaba encantada. No obstante, nos comenta que estando en su casa surgió el tema de su etnia.

- 8. Cuenca. Empleo. Discriminación directa.** Una beneficiaria de los programas de empleo que desarrolla la FSG en Ciudad Real presentó una denuncia al Ayuntamiento de Minglanilla porque se sintió discriminada por ser gitana. La mujer nos comunica que en la entrevista previa para acceder al taller de empleo de apicultura que ofertaba el Ayuntamiento, solo le hicieron dos preguntas: si tenía carnet de conducir y si tenía conocimientos en apicultura.

Desde el Área se aconseja realizar un sondeo para comprobar si el resto de entrevistas han sido parecidas y confirman desde el dispositivo de Ciudad Real que no, que la entrevista de algunas personas que entraban antes que ella fue de mucho más tiempo y que además ella cumplía todos los requisitos que establecían las bases para acceder a ese taller de empleo.

Una vez más, nos encontramos con la gran dificultad que tienen muchas personas gitanas para acceder al empleo cuando éstas responden a los estereotipos físicos habitualmente atribuidos a la etnia.

- 9. Cuenca. Empleo. Discriminación directa.** A principios de marzo 2013 se firma un convenio de colaboración con el grupo Inditex, para que siete participantes gitanas del programa ACCEDER realicen prácticas no laborales en las tiendas de ropa: Pull& Bear, Stradivarius, Lefties, Kiddys Class y Berskha, que el grupo tiene en el municipio de Cuenca.

La gestión de las prácticas se realiza directamente con la representante de la empresa en la sede central, que en ningún momento puso algún impedimento, facilitando la gestión y puesta en marcha de las mismas.

Antes de comenzar, la prospectora laboral se presenta en todas las tiendas y toma contacto con los/las encargados/as de cada una, siendo recibida de manera adecuada.

Las prácticas se inician el 11 de marzo, y la prospectora laboral y la mediadora acompañan a cada participante a la tienda asignada, siendo recibidas de forma correcta.

Durante todo el proceso de prácticas (hasta el 3 de abril de 2013), se tiene contacto continuo, tanto con las chicas que realizan las prácticas como con las personas encargadas de cada tienda. La valoración por ambas partes resulta muy positiva.

Una vez finalizado el periodo, la prospectora laboral recorre cada tienda, recogiendo las hojas de firmas y realizando una valoración final de la experiencia. Cuando llega a la tienda Pull& Bear (dos chicas de prácticas), se encuentra con que han cambiado de encargado, y ahora hay una nueva responsable, que dice haber tirado las hojas de firmas porque había ido a por ellas muy tarde y porque la experiencia no había sido positiva. Al preguntarle la prospectora por qué consideraba mala la experiencia, cuando ella no había supervisado las prácticas y el encargado anterior las había valorado bien, contesta que porque una de las chicas se dio de baja por tendiditis



la última semana. La prospectora laboral le apunta que la falta estaba justificada, porque tenía un informe médico, a lo que la encargada sentencia, que "con esta gente, siempre pasa lo mismo". Se le recrimina su actitud, con el argumento de que cualquier persona, en prácticas o contratada, puede ponerse enferma, que en este caso la falta no fue una excusa porque estaba justificada por un médico, y que ella no había realizado bien su trabajo, al tirar un documento que justificaba una acción formativa convenida con los representantes del grupo Inditex.

- 10. Talavera de la Reina. Empleo. Discriminación directa.** Un beneficiario de los programas de empleo acude al programa Acceder para buscar ofertas de empleo. Se le proporciona los datos de dos ofertas de empleo, una de ellas de una empresa energética que ofertaba un puesto de comercial. Le citan para entrevista en una cafetería de la localidad. Acordaron fecha y hora para verse, y el empresario le pregunta:

- "disculpa te puedo hacer una pregunta: ¿eres gitano?"

El usuario contestó que sí, y el empresario contestó:

- "disculpa es que a mi empresa no le interesa contratar ni a gitanos, ni a rumanos, ni ecuatorianos..."

En este caso nos encontramos ante un caso de discriminación directa en el acceso al empleo prohibido por la Directiva 2000/43/CE y por la legislación española.

- 11. Sabadell. Empleo. Discriminación directa.** Desde el dispositivo de Sabadell se están buscando prácticas para el curso de hostelería organizado por el Programa Acceder de Sabadell.

El prospector consigue contactar con una empresa de restauración, un negocio familiar, que ya colaboró con el programa en otras ediciones, incluso contrató a una chica que estuvo en prácticas. Le explica que se están buscando prácticas para nuestros/as alumnos/as, y muestran interés, con las referencias que tienen de la chica que estuvo haciendo prácticas. Además de estar interesados en posibles bonificaciones a la contratación.

Ante la no comunicación por parte de la empresa, se vuelve a contactar con ellos (hablan con la pareja del Sr. que les atendió anteriormente), y nos pregunta si vendrán gitanos a las prácticas.

Se responde que en el curso hay personas de etnia gitana, no gitanos y de origen magrebí, pero le comentamos que seguramente no identificaría su origen si los/as conociera a todos/as.

Entonces la Sra. comenta que ella quiere españoles, a lo que se le responde que españoles también son las personas de etnia gitana, a lo que ella contesta con la frase: "tú ya me entiendes".

Se le explica que los/as chicos/as han pasado un proceso de selección muy exhaustivo, que todos/as han demostrado ser personas muy responsables con ganas de aprender el oficio de la hostelería, a lo que la Sra. acepta a que se le explique el programa.

En el ámbito de empleo, las personas gitanas que no responden a los estereotipos físicos habitualmente atribuidos a dicha etnia, suele tener mayor facilidad del acceso al empleo y no suelen tener problemas en el puesto de trabajo. Sin embargo, la discriminación aflora en cuanto, de uno u otro modo, se las relaciona con su etnia, es ahí cuando surge el acoso laboral, los despidos improcedentes, etc. De este modo se hace evidente la discriminación basada en el origen étnico de las personas.

- 12. Sabadell. Empleo. Discriminación directa.** Desde el dispositivo FSG de Sabadell se están buscando prácticas para el curso de hostelería organizado por el Programa Acceder de Sabadell. Llamaron a una empresa de restauración, contestando a un correo electrónico recibido a través del Gremio de hostelería en Sabadell, y que solicitaron empresas para que los/as alumnos/as realizaran las prácticas.

Explican cómo ha ido la formación, calendario, vía de colaboración y que son de la Fundación Secretariado Gitano. Entonces la persona que les atiende pregunta que si le vamos a enviar un "gitanito", a lo que le contestan que no lo saben porque buscan entre el alumnado a la persona que más se adapte a sus necesidades; hay personas de etnia gitana, no gitana y de origen magrebí.



Ella nos contesta que no tiene ningún problema y está conforme con aceptar a un/a alumno/a en prácticas.

La misma persona comenta después que tiene reticencia en que vaya un chico/a gitano/a o magrebí, que ha tenido malas experiencias en un negocio que tenía en un barrio de Sabadell (Ca n'Oriach).

Se le indica que han pensado en un chico determinado (en este caso no gitano), que se adecúa al perfil que necesita, y que colaborar con la FSG puede ser una buena oportunidad para tener referentes positivos de personas gitanas, y así romper con los estereotipos y prejuicios.

El responsable del restaurante afirma haber tenido una mala experiencia con un empleado gitano y no quiere volver a tener ninguna relación con personas de esta etnia.

Un caso más de discriminación racial o étnica en el acceso al empleo.

- 13. Badajoz. Empleo. Discriminación directa.** Una mujer de etnia gitana que trabaja para una empresa de limpieza, nos cuenta que se ha sentido discriminada por un cliente que contrata esa empresa. La víctima hacía la limpieza de la oficina y veía que este cliente la miraba con rechazo.

Días posteriores la jefa de la empresa de limpieza le comunica a la víctima que no va a trabajar más en el portal donde realizaba la limpieza, cambiándola a otro lugar.

- 14. Mérida. Empleo. Discriminación directa.** La empresa Golden Buyer oferta 2 vacantes de dependientas. Dos usuarias del Programa Acceder que son hermanas entregan sus currículums cambiando los apellidos: de Silva a "Sila", una de las hermanas se lo aconseja a la otra para que verifique que de este modo facilita su acceso a entrevistas. Ambas quedan preseleccionadas, tras realizar entrevista junto con otra persona más y quedando como último requisito de la oferta pasar un Role Play. Cuando realizaban este último proceso de selección 3 personas (2 de etnia gitana) para 2 vacantes, una de las usuarias pregunta si hay algún tipo de destinatario/-a a quien no se deba ofrecer los servicios (pensando en menores de edad), la respuesta de la formadora fue: "A gitanos no, están hundiendo el mercado del oro, engañan..." Ante el resto de comentarios y la situación violenta de las hermanas se miran con complicidad para hablar con la formadora e informar que ellas pertenecen a la etnia gitana. La entrevistadora comienza a disculparse tras su sorpresa. Las usuarias debían ser informadas con una llamada la misma tarde que se realizó el Role Play y ambas recibieron un mensaje de que no habían sido seleccionadas. Teniendo en cuenta que siendo el Role Play el paso previo a la contratación y existiendo 2 vacantes para 3 personas (2 de ellas gitanas) por lógica al menos una de ellas tenía que haber sido contratada. El hecho de que siga quedando una vacante es prueba fehaciente del acto discriminatorio.

Además hay que tener en cuenta que además del acto discriminatorio existe otro más por el hecho de que a una de las usuarias no la llamen para entrevistas de trabajo y cuando cambia su apellido consigue no sólo la entrevista laboral sino la preselección hasta el paso previo a la contratación.

- 15. Badajoz. Empleo. Discriminación directa.** La FSG establece contacto con el restaurante Lizarrán de reciente apertura en el C.C. El Faro. Se presentan como es habitual, como "Acceder Empresas" e "Incorpora La Caixa". Desde el primer contacto hablamos de la posibilidad de realizar prácticas y el gerente se muestra muy abierto a esta posibilidad. A finales de octubre, se concreta el número de personas que realizarán las prácticas, los perfiles que necesitan, el número de horas, etc. El gerente incluso indica que existen altas probabilidades de contratación para uno de los puestos.

Se realiza una acción de preselección de los perfiles más adecuados y que más provecho puedan sacar de la acción. Cuando este trabajo está hecho, se envían los CVs de las personas preseleccionadas al gerente para seleccionar definitivamente a las 2 personas que realizarán las prácticas. Este e-mail es enviado desde la cuenta de orientación laboral (@gitanos.org, con firma FSG) y no desde la de prospección (@accederempresas.com, firma "Acceder"). Quince minutos después del envío del e-mail, el gerente responde lo siguiente:

"Lo siento pero lo he comunicado a la franquicia y no puede ser; desde recursos humanos me dicen que tienen que verlo más despacio. Estamos en contacto, gracias"

16

Badajoz. Empleo. Discriminación directa. La referida víctima, prospectora de Acceder de Don Benito relata que cuando visitó la empresa de talleres Ramón, el gerente de la misma le dijo de manera clara que no quiere saber nada de gitanos en su empresa, lanzando argumentos despectivos y no dejando de exponer su trabajo a la prospectora de empleo. Dijo literalmente "que no quiere nada con gitanos por la mala imagen que dan hacia los clientes, y que luego se traen a toda la familia por la empresa, y no les gusta nada; tengo trabajo suficiente pero no quiero saber nada ni en prácticas tampoco".

La prospectora se siente indignada por el trato recibido.

Sólo desea informar y dejar registro del suceso.

17. Badajoz. Empleo. Discriminación directa. En el primer día de las prácticas de "Operaciones básicas de cocina", una de las trabajadoras de la cocina en la que se estaban realizando las mismas, Vanessa, charla con Manuel (la víctima) y le indica, al saber que él es de etnia gitana, que ella es racista. Él se siente intimidado e incómodo. Trata de continuar la conversación, tratando de entender los motivos que ella puede tener, pero no se los aclara, por lo que su comportamiento se centra en continuar con su trabajo de prácticas.

Nos informa inmediatamente de esta situación, que se encuentra muy incómodo en el puesto de prácticas y que no sabe cómo reaccionará si se produce otro incidente similar.

Visitamos el lugar de prácticas y conversamos con Manuel y Keyla (otra alumna de prácticas y testigo de la situación). Nos indican que no se ha vuelto a producir una situación similar y que Vanessa sí que es exigente con ellos (no percibimos que lo sea más por identificarse como racista, sino que parece ser simplemente su forma de relacionarse en el entorno de trabajo con personas a su cargo).

En aras de un buen aprovechamiento de las prácticas, y considerando que no se han producido más incidentes, animamos a finalizarlas y a aprovechar al máximo posible el periodo de trabajo, indicando, eso sí, que ante el menor gesto en la dirección del anterior incidente, se vuelva a informar a la FSG y que ésta tomará otras medidas

En siguientes llamadas telefónicas y visitas a las prácticas informan de que la actitud ha cambiado totalmente, que Vanessa es muy amable con los dos y que se sienten mejor en el puesto de trabajo.

Una vez finalizadas las prácticas, informamos a nuestra interlocutora en el Hotel Río, para que tenga constancia de lo ocurrido. Ella informa a Dirección del Hotel Río y habla con la trabajadora quien confirma la conversación (aunque explica que en ningún momento se refirió a la comunidad gitana, sino a la población rumana). Ante la cuestión de Manuel "pero eso es racismo", ella respondió "pues entonces, sí, seré racista".

En cualquier caso, la trabajadora siente que se ha producido una situación de malestar e incómoda. También indica que ella no le dio mayor importancia, que le pareció una conversación más, porque ninguna de las personas en prácticas mostró un comportamiento molesto, distante o que le hiciera ver que sus comentarios habían sido ofensivos.

18. Badajoz. Empleo. Discriminación directa. La víctima acude a una entrevista de trabajo para un puesto de ayudante de cocina en el bar La Santina. Acude acompañada de su madre porque el puesto originalmente se lo habían ofrecido a su madre, que no lo puede aceptar porque está ocupada. La entrevista se desarrolla en la cocina del bar y durante la misma, la madre de Antonia observa que la mayoría de trabajadores son hombres y comenta que eso puede suponer algún malestar para Antonia por ser ellas gitanas. De todas formas, siguen mostrando interesadas en el trabajo y desde la empresa les indican que empezaría a trabajar esa misma tarde (7 de junio). Sin embargo por la tarde les dicen que de momento no va a comenzar y que si hiciera falta, ya le llamarían. Más adelante, Antonia vuelve a contactar con el bar y le repiten lo mismo: en caso de necesitarla, la llamarían.

19. Badajoz. Empleo. Discriminación directa. La academia 21 tiene un convenio con el dispositivo FSG o, para una acción finalista de electromecánica, con prácticas con diversos talleres de Don Benito. Al decir al gerente que eran alumnos gitanos se han negado a aceptarlos, diciendo textualmente que "gitanos no queremos ninguno,



payos sí, pues van a venir después toda su familia a la puerta de taller a pedirnos favores y daremos muy mala imagen a nuestros actuales y posibles clientes”.

Todos los talleres han argumentado lo mismo; se trata de los siguientes agentes discriminadores:

- *Talleres Suizo.*
- *Mecánica Ramón.*
- *Talleres Las Cruces.*
- *Taller José Banda.*

20. Madrid. Empleo. Discriminación directa. A través del servicio de alertas y correo de la FSG recibimos un incidente discriminatorio relacionado con el despido de un joven gitano que ha sido despedido por el simple hecho de ser gitano. Nos informa que lleva trabajando desde año y medio en la empresa y que no había tenido ningún problema anteriormente. Nos asegura que en una conversación con compañeros surgió el tema de las etnias y que un responsable se encontraba con ellos.

Desde el Área se le agradece a este joven que se haya puesto en contacto con nosotros ya que el conocimiento de estas situaciones discriminatorias nos permite visibilizar la discriminación en el ámbito de empleo que sigue sufriendo hoy la comunidad gitana.

21. País Vasco. Empleo. Discriminación directa. Una beneficiaria del programa de empleo Acceder, a través de la orientadora laboral, llama a una empresa para consultar una oferta de empleo de Auxiliar de clínica. Le informan que el puesto es para un año y que la empresa solicita que tenga la titulación homologada. La prospectora contesta que dispone de una persona con una larga trayectoria, que cuenta con excelentes referencias y que aunque no tiene la titulación homologada ha realizado un curso a través del ayuntamiento y actualmente está gestionando la homologación del título. En ese momento, la técnica de empleo de la ETT le comenta que a pesar de no tener la titulación le envíe a la persona ya que podrían valorar su candidatura. En ese momento, la prospectora explica quién es la persona candidata ya que en ocasiones anteriores la había enviado a otras ofertas y le comenta que es gitana. Tras recibir esta información la técnico de la ETT comenta que recuerda quién es pero ahora afirma que el requisito de la titulación homologada es imprescindible.

Es un claro ejemplo de cómo las personas reciben un trato totalmente diferenciado basado únicamente en los prejuicios y estereotipos hacia la comunidad gitana en general.

22. País Vasco. Empleo. Discriminación directa. Desde el departamento de orientación laboral de la Fundación Secretariado Gitano, se acude a hablar con el personal de las instalaciones de un supermercado con el fin de aclarar la expulsión de dos alumnas que realizaban prácticas laborables con el programa Acceder en una tienda de ropa.

La persona responsable de seguridad, expresó que estas chicas habían robado en la tienda, que casi todas las personas gitanas que realizaron prácticas en la tienda anteriormente y actuales, “roban”, que si por él fuera ningún usuario de la Fundación Secretariado Gitano, debería realizar prácticas en tienda y que las trabajadoras de las tiendas tienen miedo a que las prácticas las desarrollen “gitanas”, y por eso no quieren hacer ningún tipo de aclaración de los hechos.

En este caso es relevante el papel que han jugado los prejuicios y estereotipos negativos hacia la comunidad gitana, ya que la persona responsable de seguridad ni siquiera conoce a las personas que le producen el rechazo, pero interpreta que la mayoría de los sucesos negativos ocurridos en dichas instalaciones son causados por la presencia de miembros de la comunidad gitana.



Casos de discriminación en Salud

- 1. Jaén. Salud. Discriminación directa.** Experiencia vivida por la mediadora en Jaén. Acude a un Centro de salud para que se le realice una citología. Entra a la consulta y la doctora comienza a pedirle sus datos personales; cuando le pregunta por el dni y se lo dice, la doctora queda asombrada, diciéndole "¿te lo sabes?", a lo que la mediadora contestó: "sí y muchas más cosas", la doctora dijo "ah vale", y siguió haciéndole el cuestionario.

Este caso es un ejemplo más de los prejuicios hacia la comunidad gitana relacionado con la formación.

- 2. Talavera de la Reina. Salud. Discriminación directa.** Hombre joven beneficiario del programa de empleo. Acceder nos cuenta lo siguiente: su hijo de 14 de años necesitaba una ortodoncia. En enero, contrató un seguro privado de salud en una compañía de seguros porque tenía un descuento del 50 % del presupuesto original.

Este seguro le cubre esta clínica. Le hicieron una radiografía y abonó la cuantía de 14 euros después de realizar la radiografía.

Unos días después asistió a la consulta el hijo con su madre para hacerle una radiografía de su ortodoncia y vio que otras personas salían de la consulta y pagaban a posterior del tratamiento recibido.

Cuando le tocó a ella pasar con su hijo le dijo la auxiliar que estaba en recepción que había una ley por la que tenía que pagar antes de realizarle el tratamiento al niño. Le dijo la madre que cómo iba a pagar antes si estaba viendo a otras personas que pagaban después; a lo que le contestó que a ella no le importaba lo que hiciera con los demás. Que si no quería pagar que lo entendía y que podía irse.

Pidió una hoja de reclamación, en la cual la auxiliar redacta que en tratamientos mayores de 100 euros se pide por adelantado.

La mujer nos comunica que se sintió discriminada, pues la auxiliar le dio un trato diferente por ser gitana.

Nos comentó que llamaría a la compañía de seguros para ver otro centro que le cubra, distinto a éste.

- 3. Barcelona. Salud. Discriminación directa.** Un joven gitano rumano que participa en los programas educativos de la FSG Cataluña sufre un accidente casero con quemaduras. Un técnico de la FSG Cataluña acompaña al joven gitano rumano y a su familia al centro de salud (no tenía tarjeta sanitaria) para facilitar que lo atiendan en el centro y gestionar la tarjeta sanitaria.

Al salir de la consulta tras las correspondientes curas nos encontramos con que el médico que lo atiende le da una nota a la familia en la que dice literalmente:

"Asignar médico. (a poder ser yo no) jejeje. Lo más pronto posible, no se le pueden hacer recetas, etc. Rafa".

Escribir una nota así y dársela a la familia implica claramente una idea predeterminada y prejuiciosa, fundamentalmente porque no cabe más explicación que la de que el profesional piense que no saben leer. Éste es un estereotipo muy extendido sobre la comunidad gitana.

- 4. Barcelona. Salud. Discriminación directa.** Técnicos de la FSG de Barcelona, nos informan de que en determinados centros de salud se les está negando la asistencia sanitaria a menores rumanos gitanos.

Esta atención es un derecho amparado en la Ley orgánica 1/96, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor, que reconoce el derecho a la asistencia sanitaria a los extranjeros menores de 18 años que se encuentren en España, aun cuando no tengan establecida legalmente su residencia en España y no estén incluidos dentro de la unidad familiar.



Desde el Área de Igualdad de la FSG se envió una carta de queja fundamentada e informativa sobre el hecho de que la denegación de este derecho es discriminatoria.

- 5. Alicante. Salud. Discriminación directa.** Nos comenta una estudiante que durante su periodo de prácticas como alumna del módulo de Auxiliar de Clínica en el hospital de Alicante acudió a recibir tratamiento una mujer gitana. Cuando llegó el momento de asear a la paciente, una de las compañeras preguntó "quién quiere ir a asear a la gitana" y ninguna de ellas se ofreció voluntariamente. Ella, gitana y auxiliar de clínica en prácticas, se ofreció y finalmente una auxiliar ya titulada le acompañó. En el proceso la auxiliar titulada le dijo "me salgo porque me da asco limpiarla" dejando esta tarea a la estudiante. La mujer tenía sus uñas cuidadas, su pelo limpio, su cuerpo aseado y no mostraba ningún signo de falta de higiene.

Ante esta situación la estudiante informó a la familia para que tomaran las acciones oportunas.



Casos de discriminación en Vivienda

- 1. Aragón. Vivienda. Discriminación directa.** Una chica gitana de Aragón beneficiaria de los programas que desarrolla la FSG nos relata que se ha sentido discriminada por ser gitana. Nos cuenta que se puso en contacto con un agente inmobiliario y tras varios contactos telefónicos le dicen que la propietaria de la vivienda ha dicho explícitamente que "no desea personas de etnia gitana" en su vivienda que "prefiere españoles o negros, pero gitanos no".

Después de entregar la documentación correspondiente (la chica estaba muy interesada en esa casa por la ubicación geográfica) y comprobando la inmobiliaria que todo estaba correcto en cuando a documentación se refiere, le comentan a la chica que volverán a hablar con la propietaria.

El agente inmobiliario le indica a la propietaria que la persona interesada en alquilar es gitana, y que tiene nóminas y contrato de trabajo. La señora sin más explicaciones le dice que no quiere gitanos en su casa, que lo demás le da igual.

En este caso nos encontramos con otro claro ejemplo de las barreras en el acceso a una vivienda digna que en la actualidad tiene que hacer frente la comunidad gitana.

- 2. Huesca. Vivienda. Discriminación directa.** Se celebra una reunión entre el ayuntamiento de Huesca, la FSG y representantes de la comunidad de propietarios. El objetivo de la reunión fue hablar sobre unos robos que se habían producido en el garaje comunitario, donde se han roto los tapones de los depósitos de gasolina y se han abierto coches. En esas viviendas viven dos de las familias realojadas del barrio de las Mártires. El presidente de la comunidad al hablar de los gitanos, comenta literalmente: "todos son iguales, no saben convivir en comunidad, solo se puede hablar con ellos individualmente, cuando hay más de uno ya no se puede hablar, son rencorosos, si creen que les has hecho algo malo, te pinchan las ruedas".

La interlocución con el presidente de la comunidad del edificio, en un intento de razonar de forma objetiva y sensibilizar sobre la injusticia de discriminar a toda una comunidad por hechos aislados, no obtiene los resultados deseados.

- 3. Asturias. Vivienda. Discriminación directa.** Una familia compuesta por cinco hermanos, todos ellos con algún tipo de discapacidad, de edades comprendidas entre los 45 y los 51, y con una de las hermanas afectada por una minusvalía del 80% acuden a la FSG en Castrillón (Asturias).

Nos informan que en un primer momento su vivienda sufrió un incendio como consecuencia de un rayo que provocó un cortocircuito en la instalación eléctrica. En la gestión de este incidente con la compañía aseguradora le apoyan los técnicos de la FSG aunque con ciertas dificultades.

Mientras tanto la familia vivía en el terreno de la casa en una construcción provisional hecha por ellos mismos (chabola); finalmente los trabajadores del seguro terminan la reparación de la vivienda pero ésta no queda rematada pues posteriormente se produjeron goteras.

Se notifica el caso a la compañía de seguros en repetidas ocasiones sin lograr que tramiten el siniestro. Finalmente y sin previo aviso ni a la FSG ni a la propia familia se presenta en la vivienda un trabajador de una empresa asociada a la compañía de seguros que hizo una evaluación de los daños.

Al poco tiempo la aseguradora envía un SMS a la propietaria de la casa para comunicarle que el caso se cierra ya que su póliza no cubre los daños ocasionados en el terreno, solamente los de la vivienda, y afirma que la causa de éstos son debidos a los desprendimientos del terreno como consecuencia de un mal uso por parte de los propietarios.



Solicitamos copia del atestado policial en el que aparece detallado el desprendimiento del terreno (ya que la familia solicitó la presencia policial para que levantara atestado de lo que les pasó) debido a las fuertes lluvias del invierno

Después de unos de meses viviendo en unas condiciones inadecuadas para personas con discapacidad, es decir, en la chabola que la familia había construido provisionalmente en su terrero, la familia decidió sin ayuda del seguro arreglar su casa. Desde la FSG le ofrecemos realizar un escrito a la aseguradora por el trato recibido como clientes, sin embargo, la familia nos piden que no realicemos ninguna gestión ya que la consideran inútil, creen que el seguro no les respalda por ser gitanos, se sienten discriminados.

- 4. Mérida. Vivienda. Discriminación directa.** Una pareja de jóvenes gitanos estaba buscando vivienda de alquiler para irse a vivir juntos. Después de llamar a un anuncio publicitado en una revista sobre inmobiliarias logran contactar con un agente inmobiliario, que les explica cuáles son las condiciones mínimas para el acceso a un alquiler de las viviendas que tiene disponibles.

Tras unas gestiones, la pareja de jóvenes gitanos se decantaron por una de ellas y cerraron el trato vía telefónica directamente con el propietario. Lo único que quedaba pendiente era verse para firmar el contrato de alquiler.

Tras concertar una cita con el propietario, cuando llega el momento de firmar el contrato, el propietario, nada más verlos les comenta que la vivienda ya se ha alquilado a otras personas, que lo siente mucho pero que no podía ser. Los jóvenes gitanos tratan de recordarle lo que habían hablado telefónicamente pero el dueño de la vivienda no entra en más conversación.

A los pocos días los jóvenes pasaron por dicho edificio y vieron que la vivienda seguía teniendo el cartel de alquiler.

Los jóvenes gitanos nos trasladan que se han sentido discriminados por ser gitanos, literalmente nos comentan: "siempre nos pasa lo mismo, cuando intentamos alquilar una vivienda, la gente no quiere gitanos en sus casas aunque le paguemos el alquiler".

- 5. Lugo. Vivienda. Discriminación directa.** Una chica gitana llama por teléfono al anuncio de una vivienda en alquiler, la propietaria concierta una cita para ver la vivienda y hablar de las condiciones del alquiler de ésta. Cuando se encuentra el matrimonio con la arrendataria de la vivienda ésta alega que la vivienda ya está alquilada y ni le da la opción de verla.

La chica se da cuenta y verbaliza que han sido discriminados y rechazados por ser gitanos.

Un ejemplo más de las dificultades y barreras al acceso a la vivienda a las que tiene que hacer frente la comunidad gitana.

- 6. La Coruña. Vivienda. Discriminación directa.** Desde la FSG se está realizando búsqueda de vivienda para una familia participante y beneficiaria de nuestros servicios.

Nos ponemos en contacto con la inmobiliaria más cercana pues en su base de datos hay tres viviendas que se adaptan a las características familiares.

Cuando nos presentamos como técnicos de intervención social de la Fundación Secretariado Gitano y le explicamos la intervención que estamos realizando, nos comentan: "el tema de ubicar a los gitanos es muy difícil, si le digo al propietario de la vivienda que los interesados en alquilar son gitanos me dice que estoy loco".

Le comentamos que entendemos que el servicio que ofrece una inmobiliaria es intermediar entre el arrendador/a y el/la posible arrendatario/a, a lo que él responde: "conozco perfectamente a todos los propietarios y ninguno quiere alquilar a gitanos". Posteriormente comenta que no quiere colaborar con la FSG para hacer búsqueda de



vivienda por lo que aunque encontremos en su base de datos viviendas que se adapten a las demandas de nuestros participantes no nos pongamos en contacto con la inmobiliaria pues se niega a alquilar a gitanos.

- 7. Pontevedra. Vivienda. Discriminación directa.** Una mujer gitana está buscando un piso de alquiler para trasladarse con su familia. Desde las oficinas de la Fundación Secretariado Gitano de Pontevedra se contacta con una inmobiliaria para ver un piso. El agente inmobiliario no identifica a la víctima como perteneciente a la etnia gitana y le informa de que, además de ese piso tiene dos más en la zona, tras lo cual quedan para verlo unas horas después.

Cuando la mujer se persona en la cita el agente inmobiliario le enseña una de las viviendas pero le dice al terminar la visita que tanto ésta como las otras dos están alquiladas.

- 8. Madrid. Vivienda. Discriminación directa.** Una joven gitana nos informa que por parte de su casera está sufriendo acoso y discriminación por ser gitana y teme que llegue a más. La casera desde que tiene conocimiento de que ha alquilado la casa a una familia gitana no ha parado de incomodarles hasta el punto de que la joven ha puesto una denuncia para prevenir posibles agresiones.

Una vez más nos encontramos un ejemplo cotidiano de la discriminación directa que sufre la comunidad gitana en el acceso a una vivienda tomando como referencia únicamente la pertenencia a la etnia gitana.

- 9. Murcia. Vivienda. Discriminación directa.** Una familia gitana formaliza un contrato de alquiler con una inmobiliaria por una duración de 1 año renovable. En cuanto ocupan la vivienda, se percatan que los vecinos del edificio llaman a la propietaria diciéndole que le habían alquilado la casa a "unos gitanos", que no estaban tranquilos y que los echara.

Tras unas gestiones llevadas a cabo con la propietaria (se llamó a la propietaria para informarle de lo acontecido con los vecinos) esta familia gitana recibe el apoyo de la propietaria del inmueble, que los defiende frente a los vecinos.

Este es un ejemplo típico de la discriminación en el acceso a la vivienda que siguen sufriendo muchos miembros de la comunidad gitana y que está prohibido por la Directiva 2000/43/CE y por la ley española.



Casos de discriminación en otros ámbitos

- 1. Almería. Otros. Discriminación directa.** A la Fundación Secretariado Gitano en Almería llega un hombre gitano que busca un coche para comprar; teniendo en cuenta la gran oferta que existe en internet decide hacerlo por ésta vía. . Al poco tiempo, encuentra una oferta interesante y se pone directamente en contacto con el vendedor del coche por vía telefónica sin ningún problema. Cuando se citan para conocerse e intercambiar la documentación necesaria para realizar la operación de compraventa el comprador le dice que ya no lo vende porque se lo va a quedar su mujer.

El hombre no entiende la explicación, si se lo iba a quedar podía haber avisado antes; cree que no se lo vendió porque vio que era gitano.

- 2. Jaén. Otros. Discriminación directa.** Experiencia vivida por la mediadora y la coordinadora de la FSG Jaén.

Se encontraban ambas en un establecimiento, mirando pulseras, cuando una chica dijo, riéndose y con un tono despreciativo, refiriéndose a las pulseras: "son muy gitaneras".

Las dos compañeras se miraron, sin saber bien si decirle algo o no a la chica, cuando en ese mismo momento se cayó una pulsera de otra zona y se rompió. La chica se fue hacia la otra sección y se perdió la oportunidad de intervención.

En este caso, con la expresión de la chica, "gitaneras", refiriéndose a las pulseras, nos encontramos con un tópico y estereotipo hacia la comunidad gitana que no tiene nada que ver con la cultura gitana.

- 3. Jaén. Otros. Discriminación directa.** Un joven gitano trabajador de la FSG en Jaén nos comunica que en el mes de enero de 2013, mientras celebraban en la localidad de Torredonjimeno (Jaén) el culto diario de la Iglesia Evangélica de Filadelfia, en una de las actividades propias del culto los hijos de los asistentes salieron a la puerta. Al lado del local de culto hay una muralla de un inmueble, con una barandilla de piedra a la bajada de la escalera, donde los niños de la iglesia se suben a jugar. El propietario de la casa salió a la puerta de malas maneras, arrojando de un cubo agua sobre la muralla para evitar que los niños se sentasen. En un momento determinado mojó a un niño adrede diciendo: "gitanos, siempre sois los mismos".

Inmediatamente después, los niños se quejaron; salió toda la gente de la Iglesia y hubo un cruce de palabras.

El joven prefiere que no se intervenga por temor a que haya más quejas y les cierren el local para evitar que se celebre allí el culto diario.

- 4. Málaga. Otros. Discriminación directa.** Un joven gitano se encuentra en proceso de separación de su pareja. Ésta se dirige frecuentemente al padre de sus hijos, así como a sus familiares, en términos despectivos y racistas. Estas ofensas se han llegado a producir en comisaría y en el propio Juzgado, sin que de oficio se haya llevado a cabo ninguna actuación al efecto. La familia se encuentra preocupada por la suerte que pueden correr los dos hijos menores de la pareja. A pesar de las reiteradas denuncias ante el Juzgado de familia, así como de los requerimientos emitidos por el propio Juzgado de familia (por causa del incumplimiento del régimen de visitas a los menores, contribución a la ayuda de alimentos y otros aspectos contenidos en el mismo) no se ha tomado hasta el momento ninguna medida para ejecutar las medidas legalmente establecidas, en orden a la protección de los intereses de los menores.

- 5. Valencia. Otros. Discriminación directa.** Una mujer gitana rumana se pone en contacto con las técnicas de la FSG en Valencia para informarles de que se ha sentido discriminada por ser gitana y rumana. Fue a solicitar una pensión no contributiva por discapacidad y no ha recibido respuesta desde hace más de 5 años.

Con la documentación en mano, solicitamos información sobre dicho expediente en el Centro de salud de referencia y nos informan que ellos no tienen constancia de ningún expediente de esa persona.



Pasado un tiempo sin obtener respuesta por parte del centro de referencia, la mujer nos comenta que va a solicitar otra vez la pensión con documentos recientes (partes médicos, etc.) para que le hagan una nueva valoración.

- 6. Badajoz. Otros. Discriminación directa.** Un hombre gitano de mediana edad nos relata lo siguiente: andando por la calle se empezó a encontrar mal, desde hace un tiempo padece ansiedad. Entró en una farmacia para comprar el medicamento necesario para calmar su ansiedad. Cuando el farmacéutico le facilita el medicamento, el hombre le pide que por favor le dé un vaso de agua para digerir una cápsula. El farmacéutico se negó en rotundo diciéndole que se saliera ya del local y que si necesitaba tanto la pastilla que fuera a un bar o a cualquier otro sitio para pedir agua

El hombre relata que se sintió discriminado y muy vigilado desde el momento que entró en la farmacia. No tiene duda de que fue por ser gitano

- 7. Badajoz. Otros. Discriminación directa.** Una trabajadora de la FSG asiste con regularidad a un gimnasio en Badajoz. El trato de sus compañer@s es correcto pero siempre escucha comentarios o "gracias" referente a gitanos.

Uno de esos días una chica hizo este comentario:

"Ay su maaaaa!!" con el tono de voz elevado y acentuándolo mucho imitando a los gitanos.

La trabajadora le preguntó por qué lo había dicho así con ese tono y de esa manera y la chica contestó que no se molestara, que era una "gracia". La trabajadora insistió pidiendo explicaciones y ella le dijo que en el programa "Palabra de gitano" hablaban así los gitanos.

Pidió perdón y añadió que no lo había hecho con ninguna mala intención.

- 8. La Coruña. Otros. Discriminación directa.** En la placa de Fundación Secretariado Gitano en la sede de A Coruña que está en la entrada de la oficina han venido apareciendo diferentes elementos añadidos, con ánimo de molestar: tapas de yogures tapando la palabra "gitano", chicles, etc. Un día apareció una pintada tachando la palabra "gitano", tal y como se puede ver en la foto adjunta.

En este caso lo que se llevó a cabo desde Área de Igualdad de la FSG fue informar al ayuntamiento de lo sucedido para que tomara las medidas oportunas, ya que como se puede apreciar, la pintada muestra un rechazo al trabajo con la comunidad gitana y a la comunidad gitana en general.

Después no se han vuelto a repetir ningún tipo de incidencia en el centro.

- 9. Navarra. Otros. Discriminación directa.** Una joven gitana se hallaba con una amiga, también de etnia gitana, en un supermercado de la población de Ansoáin. Estando en el supermercado, el encargado les pidió que enseñaran los bolsos y así lo hicieron; les amenazó con llamar a la policía si volvía a verlas, por lo que las jóvenes decidieron salir del establecimiento. Una vez fuera, una patrulla de la policía municipal se personó delante de ellas, y les pidió registrar sus bolsos. Ante la insistencia y por miedo a la policía, éstas se los entregaron. La policía comprobó que no había nada dentro; los agentes les informaron que el encargado del supermercado las había denunciado.

Pasadas unas dos semanas las jóvenes nos informan de que una de ellas ha tenido que personarse en un juicio rápido por hurto, que no sabe cómo ha sido ni por qué. En el juicio rápido por hurto, la joven refiere que la fiscal del caso le ofreció seis días a cumplir en fin de semana y/o festivos de localización permanente en centro penitenciario. Debido al asombro de la petición, y ante la coacción de la fiscal amenazándole que si no firmaba lo estipulado ella y su señoría (la jueza) decidirían otra sentencia peor para ella, la chica accedió a lo que le proponían por miedo y por desconocimiento.

La joven se sintió muy intimidada por este trato y por los comentarios referidos.

12

Ciudad Real. Espacios públicos. Discriminación directa. Un técnico de la FSG de Ciudad Real comenta lo siguiente:

Estando en un parque público patinando se encontró con unos chicos que empezaron a comentar cosas sobre los gitanos: " todos los gitanos son unos putos cobardes, que cuando se pelean siempre vienen todos los de la familia y arremeten a la vez ". Como respuesta a estos comentarios otro chico no gitano que se encontraba en el lugar empezó a criticarles por hacer esos comentarios, explicando que antes de juzgarlos deberían conocerlos.

Ante estos comentarios los chicos se callaron.

Este es otro caso más de lo fácil que es juzgar a la comunidad gitana en general sin pensar en las consecuencias negativas que pueden tener estos comentarios. Desgraciadamente son muchos los prejuicios y los estereotipos que todavía pesan sobre la comunidad gitana en general.

11. Ciudad Real. Espacios públicos. Discriminación directa. Tras la II Sesión Presencial para el Diploma Universitario de Intervención Social con la Comunidad Gitana en la Universidad Pública de Navarra, nueve alumnos y alumnas se dispusieron a coger su tren de vuelta a casa. Cuando empezaron a sentarse en el tren una señora empezó a chistar ordenándoles callar. Los chicos y chicas supusieron que no se dirigían a ellos puesto que aún estaban buscando sus correspondientes asientos y colocándose. Poco después, la señora volvió a hacer lo mismo, se levantó y les recrimino, solicitando que se callaran alegando que "quería dormir, que ya está bien, siempre sois los mismos, ya os conozco".

Al ver la sorpresa que causaron sus palabras la mujer enseguida quiso rectificar diciendo "que los andaluces dais la nota por donde vais, he estado mucho tiempo en Andalucía, en Huelva concretamente" Los alumnos respondieron que no era normal lo que estaba diciendo, haciéndole ver que ya había hecho comentarios cuando ni siquiera había salido el tren de la estación. También preguntaron sobre la frase "ya os conozco", (los jóvenes y las jóvenes nos trasladaron que con estas palabras la señora quería decir que "ya conozco como sois, los gitanos", puesto que solo había una andaluza). Al final, la señora hizo caso omiso de la discusión, se sentó y no les volvió a dirigir la palabra en todo el viaje.

12. Barcelona. Espacios públicos. Discriminación directa. Desde la FSG de Barcelona informan un incidente, que al parecer se está repitiendo en numerosas ocasiones y que consiste en una situación concreta (aunque no aislada) en la que agentes de la guardia urbana de Barcelona presionan en una concurrida plaza para que ésta sea abandonada por personas gitanas de origen rumano que normalmente se encuentran en ella usándola como lugar para comer y de descanso. Dicha presión no se corresponde con un comportamiento incívico de dichas personas ya que se constata que en ningún momento están haciendo un ruido excesivo, y son las 12 del mediodía.

Dicha presión va acompañada de:

- Verbalizaciones que relacionan a las personas desalojadas con la delincuencia, sin que exista una prueba o razón aparente para ello más allá del prejuicio.

- Una medida excesiva, como es traer a los servicios de limpieza y hacer que estos se lleven todos los carritos (medio de trabajo para las personas que allí se encuentran, que se dedican a la chatarra) sin ni siquiera dejar que saquen de ellos sus objetos personales (documentación, teléfonos móviles, etc.).

- El hecho de que se condicione el trabajo de los servicios de limpieza municipal no al nivel de suciedad de un espacio público sino a la pretensión de expulsar del mismo a un grupo de personas.

Los espacios públicos son lugares donde todas las personas tienen derecho a estar y circular libremente.

Este es un claro ejemplo de discriminación directa prohibida por la Directiva 2000/43/CE.



13. Barcelona. Dignidad. Discriminación directa. Una pareja de gitanos rumanos asisten a las instalaciones de la DGAIA (Dirección General de Atención a la Infancia y Adolescencia) para renunciar a la tutela de su hija recién nacida. Es acompañada por el mediador de la FSG y Coordinador Territorial en Barcelona. Durante la tramitación, la jurista de la DGAIA, de EFI5, realiza un discurso xenófobo basándose en si son gitanos o no, los padres de la menor. En primer lugar, se les pregunta "¿Son gitanos?". Al responder afirmativamente, ella comenta que "últimamente la gente quiere adoptar a niños rubios y de ojos azules". A continuación, mira a la madre de la menor y observa que tiene los ojos azules, y dice "En su caso puede que no, ya que la madre tiene los ojos azules".

A continuación, la jurista pregunta "¿Los padres de la menor, o los abuelos de la menor han tenido alguna enfermedad de transmisión genética?"

Consideramos que en estas preguntas atentan contra la dignidad de estas personas, además de ser discriminatorias ya que son irrelevantes teniendo en cuenta la situación en la que se encontraban, además de mantener los estereotipos hacia la comunidad gitana en general.

14. Sabadell. Dignidad. Discriminación directa. El dispositivo del Programa ACCEDER de Sabadell organizó un certificado de profesionalidad de operaciones básicas de restaurante y bar, convenido con el SOC (Servicio de Ocupación de Cataluña).

El SOC, como norma, publica en su página web todas las formaciones que se realizan en Cataluña, y así lo hizo también con nuestra formación. Esto dio pie a que diferentes personas interesadas en la formación llamaran pidiendo información sobre el mismo al servicio de Promoción Económica de Sabadell, que era el proveedor formativo encargado de impartir la formación.

El día en cuestión llamó una chica interesada en la formación. Una compañera del dispositivo le informó de que era una formación que ya se había iniciado y que además se priorizaba a las personas de etnia gitana en la misma ya que la financiación y coorganización la llevaba a cabo la Fundación Secretariado Gitano.

Entonces la chica suelta los siguientes comentarios: "siempre igual, todos para los gitanos de mierda, si ellos no quieren trabajar" y colgó el teléfono.

15. Sabadell. Dignidad. Discriminación directa. Un chico magrebi y un chico gitano comentan que han sido víctimas de discriminación en una tienda en una entrevista inicial para acceder a una formación.

Los chicos nos comentan que al estar viendo ropa, se dieron cuenta antes de salir de la tienda que la cajera avisaba al guarda de seguridad, y que en el momento de salir de la tienda el guarda los quería cachear.

Ellos se negaron, y entonces se les hizo pasar a un despacho privado. Los chicos se niegan también y para poder salir sin problemas deciden levantarse la camiseta para que vea que no llevan ningún artículo de la tienda escondido.

Posteriormente abandonan la tienda sin problemas.

Los jóvenes se sintieron discriminados, consideran que el vigilante sospechó de ellos por su apariencia física (rasgos étnicos) y no porque tuvieran algún indicio objetivo del presunto hurto.

16. Valencia. Dignidad. Discriminación directa. Una mujer usuaria desde hace poco tiempo del programa Acceder dice al orientador FSG que quiere los datos que había proporcionado en una cita de orientación porque cree que no le van a ayudar porque es paya. El orientador que no es el mismo que le había atendido en su anterior cita le explica que eso no es verdad y que lo que no debemos es tener a más de un porcentaje de payos en el programa ya que somos una entidad dirigida principalmente a población gitana. Le aclaramos que una vez dentro del programa el trato es igual para payos que para gitanos.



La señora nos dice muchos comentarios discriminatorios tales como: "es que en este país solo se ayuda a los gitanos y los inmigrantes", "los gitanos están todo el día comiendo pipas", "las ayudas se las conceden a los gitanos y los payos que somos los que hemos levantado el país nos estamos muriendo de hambre", etc.

Los técnicos intentamos ir desmontando uno a uno sus comentarios discriminatorios hacia los gitanos y también hacia los inmigrantes y le explicamos que eso que está haciendo es discriminatorio, que en Alicante hay cerca de 12000 gitanos, que obviamente no todos los gitanos son iguales y que ella estaba generalizando casos concretos que nos iba comentando en toda una comunidad. Termina con un último comentario bastante fuerte como "los gitanos de Alicante deberían vivir todos en Tabarca", que es una isla pequeña cerca de la ciudad de Alicante.

- 17. Madrid. Dignidad. Discriminación directa.** Una mujer gitana asegura que su marido falleció por negligencia del centro penitenciario por no administrarle el medicamento o medicamentos que necesitaba para su enfermedad.

Solicitamos información sobre el expediente médico de esta persona en el centro penitenciario, ya que de dichos informes no se había dado noticia a la solicitante, pero no obtenemos respuesta.

La esposa, después de un tiempo sin respuesta por parte de la administración correspondiente a la que solicitamos dicha información, decide no seguir con las actuaciones.

- 18. Sevilla. Otros. Discriminación directa.** Desde el Centro de Documentación de la Fundación Secretariado Gitano nos remiten este enlace de un periódico digital de Andalucía que publica una entrevista a la Consejera de Salud y Bienestar Social de Andalucía en la que hace la siguiente afirmación que el medio destaca en el titular:

"La mejor garantía de igualdad en sanidad es que el banquero esté acostado al lado de la cama del gitano"

<http://www.andalucesdiario.es/ciudadanxs/la-mejor-garantia-de-igualdad-es-que-el-banquero-este-acostado-al-lado-de-la-cama-del-gitano/>

Los representantes políticos deberían ser conscientes del daño que causan expresiones como ésta.

- 19. Jerez. Otros. Discriminación directa.** En el Diario de Jerez aparecen publicadas unas declaraciones del presidente del equipo de fútbol del Jerez quien literalmente dice: "no somos ni vándalos ni gitanos".

Desde el Área de Igualdad se envió una carta de queja al club deportivo manifestando nuestro malestar por las declaraciones de su presidente, ya que con esas palabras se estaba identificando a la comunidad gitana en general con el vandalismo y la delincuencia.

Dicha intervención tuvo una respuesta positiva ya que al poco tiempo se disculpó públicamente, concretamente con la expresión: "Tengo muchos amigos gitanos, no he querido ofender a nadie y si alguien se ha ofendido le pido disculpas".

- 20. Málaga. Otros. Discriminación directa.** El semanal "El Comarcal" de un diario de Málaga publicó una entrevista al vice portavoz del PSOE en Málaga. Al ser preguntado por el Plan de empleo puesto en marcha por el equipo de Gobierno, respondía: "El PP se ha presentado como el partido del empleo, el partido que defendía a los trabajadores; eso, con todos los respetos es tanto como ver a un gitano vestido de guardia civil"

Desde el Área de Igualdad se envió una carta de queja a dicho portavoz manifestándole nuestro malestar, ya que los poderes públicos deberían defender a las minorías étnicas y no difundir comentarios que perjudican la imagen de la comunidad gitana. Al poco tiempo el portavoz pidió disculpas públicas por los desafortunados comentarios hacia la comunidad gitana.



21

Cuenca. Otros. Discriminación directa. Nos llega una queja a través del servicio de alertas de un particular que ve publicados en el Diario de Cuenca el siguiente comentario:

"Fue como comparar a Dios con un gitano. Si no hubiera tenido el apoyo de mi pueblo no hubiera seguido adelante".

Hay que destacar que este tipo de expresiones peyorativas hacia la comunidad gitana perjudican la imagen de la comunidad gitana y su incidencia es mayor cuando aparecen publicados en cualquier medio de difusión.

22. Salamanca. Otros. Discriminación directa. El diario *La Gaceta Regional de Salamanca*, en la sección local, comienza una noticia con el titular "El Ayuntamiento refuerza la seguridad en los barrios San José, El Tormes y La Vega", barriadas de la zona periférica de la capital en las que residen un buen número de personas gitanas. La presidenta de la Asociación de Vecinos del Barrio de San José advierte que aunque no hay mucha violencia ni casos de delincuencia, las quejas vecinales se centran en los problemas que hay de convivencia con "algunos grupos de gitanos."

Al final del documento insiste en que durante muchos años se ha convivido bien "fueran de la etnia que fueran".

23. Estatal. Otros. Discriminación directa. El diario digital *Informacion.es* titula así la entrevista al novelista super-ventas Ildelfonso Falcones: "Los gitanos no quieren cambiar el sistema, se aprovechan de él para vivir"

En toda la entrevista, nos encontramos con que el autor continúa asociando a toda la comunidad gitana con la pobreza y delincuencia, reforzando los prejuicios y estereotipos negativos hacia la comunidad gitana.

En casi todos los países de Europa se han dado numerosos casos de romafobia y antigitanismo, en los años 2013 y 2014. Recogemos aquí una pequeña muestra de los mismos. Para un análisis más completos de la grave situación en Europa ver: <http://www.amnesty.org/en/news-and-updates/report/europe-we-ask-justice-europe-s-failure-protect-roma-racist-violence-2014-04>

24. Francia. Otros. Discursos antigitanos del Ministro Valls y desalojos forzosos de familias gitanas. En septiembre de 2013, a seis meses de las elecciones municipales y europeas, Francia acentuó su ofensiva contra la población gitana. El Ministro de Interior Manuel Valls fue entrevistado en un programa de televisión, donde asoció a la minoría gitana con "la mendicidad y la delincuencia", señalando además que "esas poblaciones tienen modos de vida que son extremadamente diferentes de los nuestros" y defendió que la "única solución son los desmantelamientos de campamentos y las expulsiones" de los gitanos rumanos y búlgaros. Estas declaraciones antigitanas generaron un amplio rechazo en asociaciones de defensa de los derechos humanos en toda Europa.

Paralelamente durante el año 2013 se realizaron numerosos desalojos forzosos de personas gitanas en asentamientos en diferentes ciudades francesas (20.000 personas según los informes de las ONGs). Estos desalojos se hicieron sin cumplir lo que estipula la propia legislación francesa en este ámbito, y sin respetar la circular que la policía francesa había enviado a las autoridades locales al respecto, tal y como denunció Amnistía Internacional.

La denuncia de la Asociación francesa La Voix des Roms (La voz de los gitanos) ha conseguido que se emita una citación judicial contra el actual primer ministro francés Manuel Valls por esas declaraciones. La asociación considera que estas declaraciones pueden ser constitutivas de delito al incitar al odio racial contra los gitanos.

25. Rumanía. Otros. Desalojos forzosos de familias gitanas en Eforie Sud. Más de 20 familias romaníes que vivían en la calle Agrícola en el municipio rumano de Eforie Sud, en el sudeste de Rumania, fueron desalojados por la fuerza dos veces en dos semanas.

El 27 de septiembre de 2013, después de haber recibido un aviso 7 días antes, más de 100 romaníes que vivían en la calle Agrícola, la mitad de ellos niños, fueron desalojados de las casas, en las que han estado viviendo por



más de 20 años. Las casas no tenían la autorización de la construcción, pero las autoridades locales tenían parcialmente reconocido que las familias tenían algún tipo de derechos de propiedad. Algunos de los residentes estaban empadronados allí, tenían documentos de identidad indicando su dirección como calle Agrícola Calle y sus viviendas estaban conectadas a la electricidad y al agua.

Más de 20 casas fueron demolidas en menos de una hora y los residentes perdieron la mayor parte de sus posesiones. El 30 de septiembre, a varias de las familias desalojadas se les dijo que debían desplazarse temporalmente a una escuela en ruinas. Las familias restantes sufrieron un segundo desalojo forzoso, el 11 de octubre, cuando las autoridades locales y la policía demolieron los refugios improvisados en que vivían después del primer desalojo.

- 26. Hungría. Otros. Discurso de odio antigitano pronunciado por un líder político.** El 5 de enero de 2013, el diario húngaro Magyar Hírlap publicó un artículo de opinión por Zsolt Bayer, periodista y co-fundador del partido gobernante Fidesz. El artículo contenía el siguiente pasaje sobre los gitanos:

"Una parte importante de los gitanos no son aptos para la convivencia, no pueden vivir entre los seres humanos. Estas personas son animales y se comportan como animales. Si encuentra resistencia, mata. Quiere lo que ve. Si no lo logra, lo toma y lo mata. De su cráneo animal sólo salen sonidos inarticulados y lo único que entiende es la fuerza bruta. Estos animales no deben existir. De ninguna manera. Esto debe ser resuelto, inmediatamente y de cualquier manera posible".

Este tipo de lenguaje de odio es especialmente peligroso en Hungría. Seis personas de etnia romaní fueron asesinadas en una serie de ataques violentos por motivos raciales hace apenas unos años. Grupos de extrema derecha organizan regularmente marchas racistas diseñadas para intimidar y hostigar a las personas de etnia romaní. Hay un clima generalizado de prejuicios y el odio contra la población gitana y el discurso discriminatorio ha sido aceptado en el discurso público. Un ejemplo de la gravedad de la situación es que el partido de ultraderecha antigitano Jobbik logró un 20% de los votos en las últimas elecciones.

- 27. Eslovaquia. Otros. Uso excesivo de fuerza policial contra ciudadanos romaníes.** De acuerdo con informes de medios de comunicación y de organizaciones no gubernamentales, en la tarde del 19 de junio de 2013 63 agentes de policía entraron en el asentamiento de la calle Budulovská (en la ciudad de Moldava nad Bodvou, al este de Eslovaquia) con el objetivo de llevar a cabo una investigación sobre "el aumento de la actividad delictiva". La acción violenta de la policía dio lugar a lesiones a más de 30 personas que – de acuerdo con los medios de comunicación y los activistas de la comunidad – no opusieron resistencia a la policía. Entre los heridos había muchos niños pequeños.

En virtud del derecho y las normas internacionales de derechos humanos, el uso de la fuerza por la policía debe ser proporcional, legítimo y necesario. Los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego especifican que la policía puede utilizar la fuerza o armas de fuego solamente cuando ello sea inevitable y proporcionado a un objetivo legítimo, situación que no se daba en este caso.

Amnistía Internacional y el Centro Europeo de Derechos de los Romaníes también están preocupados por el anuncio de que la policía va a continuar llevando a cabo intervenciones similares "especialmente en las zonas donde se ha informado de un aumento de la criminalidad". Las áreas citadas por los medios de comunicación como posibles objetivos para futuras intervenciones son conocidas por ser asentamientos romaníes.

- 28. Italia. Otros. Desalojos forzosos y traslado de familias a campos especiales para gitanos.** El 12 de septiembre 2013 alrededor de 35 familias gitanas fueron desalojadas del asentamiento informal de la Via Salviati, en Roma, y llevadas a un campo segregado, en contra de su voluntad. Amnistía Italia, Associazione 21 Luglio y el Centro Europeo de Derechos de los Romaníes (ERRC) fueron testigos de la operación, y están preocupados porque la acción no cumple con las normas de derechos humanos o con las garantías procesales.

Esta acción es el resultado de una orden del alcalde Marino, de 5 de agosto de 2013, que ordenó el traslado inmediato de las personas y de sus bienes al gran campamento oficial, Castel Romano. Esta es la segunda vez que los romaníes han sido desalojados de Via Salviati, que se encuentra a pocos kilómetros del centro de Roma.



La comunidad romaní envió una carta abierta al alcalde Marino, indicando claramente que no quieren vivir en un gueto. Castel Romano es un mega-campamento sólo para gitanos, a unos 25 kilómetros de la ciudad. Es extremadamente difícil para los romaníes para acceder a puestos de trabajo y a la educación, dada su ubicación, que dificulta enormemente su posible inclusión social.

La comunidad gitana de la Via Salviati ha pedido en repetidas ocasiones a las autoridades de Roma una reunión para dialogar y para cambiar las desastrosas políticas de las autoridades anteriores. En la carta abierta al alcalde, se le pide que implemente políticas de inclusión eficaces. Por lo que informan las ONG, la solicitud no ha sido objeto de seguimiento por las autoridades.

Los grupos de derechos humanos también han denunciado que ese desalojo no cumplía con las normas y garantías procesales exigidas por las normas internacionales. No ha habido ninguna consulta con las familias gitanas afectadas, y no hay una vivienda adecuada alternativa prevista. Los campamentos especiales para gitanos no pueden ser considerados como una vivienda alternativa adecuada, ya que está comprobado que vivir en estos asentamientos menoscaba el disfrute de los derechos sociales y económicos esenciales y tiene un impacto muy negativo en la vida de sus habitantes, lo que supone una infracción de los derechos humanos más básicos.



3. Los casos de Castellar y Estepa: dos ejemplos de delitos de odio contra la comunidad gitana

Sara Giménez Giménez.

Abogada. Responsable Área de Igualdad. FSG

Cuando nos detenemos a pensar en el rechazo que padece la comunidad gitana en España, resulta preocupante ver el racismo en su grado máximo: el racismo que provoca violencia y que hemos presenciado el verano de 2014 en dos pueblos de Andalucía, Estepa y Castellar.

Los hechos acontecidos han sido los siguientes. Ante la presunta comisión de unos robos en el caso de Estepa y ante una disputa en las que se produjeron unos daños materiales en el caso Castellar, en los que se vieron implicadas algunas personas gitanas, la reacción de un grupo de vecinos no fue dejar que actuará la justicia, sino que se tomaron la justicia por su mano, se organizaron y actuaron de forma racista y violenta en contra de la comunidad gitana que vivía en estos pueblos. Se manifestaron sin contar con la autorización de la Delegación del Gobierno, y algunos vecinos profirieron el siguiente discurso racista y de odio: *"gitanos de mierda, fuera del pueblo, hijos de puta fuera de Castellar, os vamos a quemar vuestras casas, gitanos fuera del pueblo"*, y utilizaron la violencia en contra de varias familias gitanas, llegando a incendiar sus viviendas.

Estamos en presencia de reacciones desproporcionadas, injustas, que no cumplen con la legalidad, ni con las reglas éticas y de convivencia más elementales. Los hechos descritos cuentan con suficientes indicios como para poder ser constitutivos de un delito con motivación racista tipificado en nuestro código penal (arts. 510, 170, 22.4, etc). Una de las reflexiones que creo necesario realizar es la siguiente: cuando se trata de la vulneración de derechos fundamentales de familias gitanas, ¿dónde está el clamor de nuestra sociedad, de nuestros dirigentes políticos, de los medios de comunicación, de las entidades que trabajan por la defensa de derechos de las personas? Realmente, es algo que este verano he echado de menos. Ha habido un silencio público clamoroso ante unos hechos muy graves, en los que numerosas personas han sido afectadas, entre ellos, niños y niñas y personas mayores, que han visto en riesgo su vida y su integridad, al provocarse el incendio de sus viviendas. Nuestra sociedad, supuestamente educada en los valores democráti-

cos, no ha mostrado indignación, no ha dado respuesta ante la desproporción de estas reacciones. Ello me lleva a preguntarme: si los afectados hubieran sido otro grupo de población, ¿la indolencia habría sido la misma?

La reacción ante la violencia racista debe ser inmediata, debemos actuar desde todos los actores implicados; fiscalías de delitos de odio y discriminación, cuerpos policiales, abogados/as, organizaciones que trabajamos en la defensa de derechos de las personas, medios de comunicación y la propia sociedad española. Cada uno de nosotros cumplimos un papel fundamental en la construcción de una sociedad democrática, respetuosa con los derechos fundamentales y en estos momentos de dificultad económica, no podemos olvidarnos de ello, más bien debemos potenciar nuestros esfuerzos.

En el primero de los casos, producido en Estepa, la Fiscalía de Delitos de Odio y Discriminación está actuando tras una instancia cursada desde el Área de Igualdad de la FSG. En el segundo, acontecido en Castellar, junto a la actuación de la Fiscalía especializada de Jaén, las entidades sociales del Consejo Estatal del Pueblo Gitano estamos personadas para ejercer la acusación popular, impulsar la acción de la justicia y defender a las víctimas de este lamentable suceso.

Los delitos de odio racial o étnico constituyen uno de los peligros inminentes en nuestra sociedad, tal y como hemos visto recientemente en los lamentables hechos producidos en diversos partidos de fútbol, las 243 denuncias que se han presentado ante los Mossos d'Esquadra de Cataluña con una motivación discriminatoria¹, siendo el origen racial o étnico, con un 41%, el primer motivo que provoca la comisión de estos delitos o faltas, el Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España² de la Secretaria de Estado y Seguridad y las diversas recomendaciones formuladas por

1 Memoria 2013 del servicio de delitos de odio y discriminación de la Fiscalía Provincial de Barcelona.

2 <http://www.interior.gob.es/documents/10180/1207668/Informe+sobre+los+delitos+de+odio+en+Espa%C3%B1a+2013.pdf>



organismos internacionales como la Agencia Europea de Derechos Fundamentales (FRA), el Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI)³, entre otros. La legislación estatal y europea⁴ en esta materia tiene que desarrollarse y aplicarse seriamente en nuestro Estado por parte de los diversos actores jurídicos implicados en esta materia. No resulta complicado hacerlo, pero hasta ahora la jurisprudencia brilla en este punto por su ausencia. Tenemos que aprovechar las 50 fiscalías provinciales de delitos de odio y discriminación que velan por esta materia, siendo necesario el trabajo conjunto con nuestros cuerpos policiales, judiciales y las organizaciones que trabajamos con las potenciales víctimas de odio y discriminación.

Nuestro Estado está construyendo este engranaje; estamos dando pasos a través de la creación de protocolos policiales que vienen acompañados de una formación especializada a este sector profesional, pero debemos avanzar con firmeza y seriedad. No es difícil ni caro establecer un buen sistema de defensa de las víctimas de

los delitos de odio y discriminación, pero es vital contar con la voluntad política, la formación y sensibilización en esta materia de los actores implicados para generar un sistema de protección potente, utilizando, quizá, como modelo el de la protección contra la violencia de género en nuestro país. Es el momento de que las víctimas de delitos de odio sean defendidas, protegidas y resarcidas como merecen, dado que hasta ahora, como bien sabemos, muchas víctimas no denuncian, esconden su voz, y viven en silencio la lesión de sus derechos, por miedo a las represalias, por falta de confianza en el sistema de defensa, por asimilar el rechazo.

Como profesional del derecho, creo que una adecuada aplicación de la legislación ante la comisión de un hecho delictivo corrige los comportamientos ilícitos, educa en la no permisividad de los mismos, y, por lo tanto, previene la vulneración de derechos de las personas. En mi opinión, es el camino que nos falta por emprender en esta materia, y nuestros jueces y fiscales tienen un papel fundamental que desarrollar.

3 http://www.coe.int/t/dghl/monitoring/ecri/activities/GPR/EN/Recommendation_N13/REC13-2011-37-ESP.pdf

4 DIRECTIVA 2012/29/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de octubre de 2012 por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, y por la que se sustituye la Decisión marco 2001/220/JAI del Consejo.



4. Área de Igualdad de Trato y No Discriminación. Diez años de trabajo

Desde el año 2003 el Área de Igualdad de Trato y no Discriminación de la Fundación Secretariado Gitano ha trabajado en la defensa de la Igualdad de la comunidad gitana como uno de los pilares fundamentales para su inclusión social. Nuestra actividad se ha desarrollado con base a lo dispuesto a la Directiva 2000/43/ CE de 29 de junio de 2000 relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico.

Concretamente hemos abordado la lucha contra la discriminación desde diversos ejes de trabajo, y especialmente prestando asistencia y asesoramiento a personas gitanas víctimas de discriminación por su origen étnico en cualquier ámbito: empleo, educación, vivienda, servicios públicos y privados, medios de comunicación e internet, etc.

Son muchos los logros conseguidos a lo largo de estos 10 años de trabajo; establecer una metodología de identificación e intervención ante casos de discriminación racial o étnica, realizar una defensa estratégica con resultado positivo de algunos casos ante los tribunales, visibilizar la realidad cotidiana del rechazo al que se en-

frenta la comunidad gitana a través de nuestra publicación anual, desarrollar acciones de formación a diversos agentes profesionales claves, participar en redes estatales y europeas para realizar acciones de incidencia política y social que impulsan la defensa de la igualdad, etc.

Ahora bien, todavía nos queda mucho por hacer teniendo en cuenta la discriminación y los delitos de odio que padece esta minoría en España y en Europa, la escasez del número de denuncias ante actos de odio y discriminación, la imagen negativa que prevalece de la comunidad gitana y que provoca un alto rechazo social, la falta de mecanismos efectivos para proteger a las víctimas y la casi nula aplicación de la normativa por parte de los tribunales. Todo ello nos da las pistas claras del trabajo que debemos continuar todos los actores implicados en la defensa del derecho fundamental a la igualdad y en el que nuestro Estado tiene un papel clave.

Una pequeña muestra de la realidad de la discriminación y del trabajo desarrollado por parte de la FSG son los 1073 casos recogidos por el Área en estos 10 años, que desagregamos a continuación:

Una década. Datos segregados por ámbitos entre 2003 - 2013

Desde el 2003 hasta el 2013 el Área de Igualdad de la Fundación Secretariado Gitano ha atendido un total de 1073 casos de discriminación. Los principales ámbitos son los siguientes:

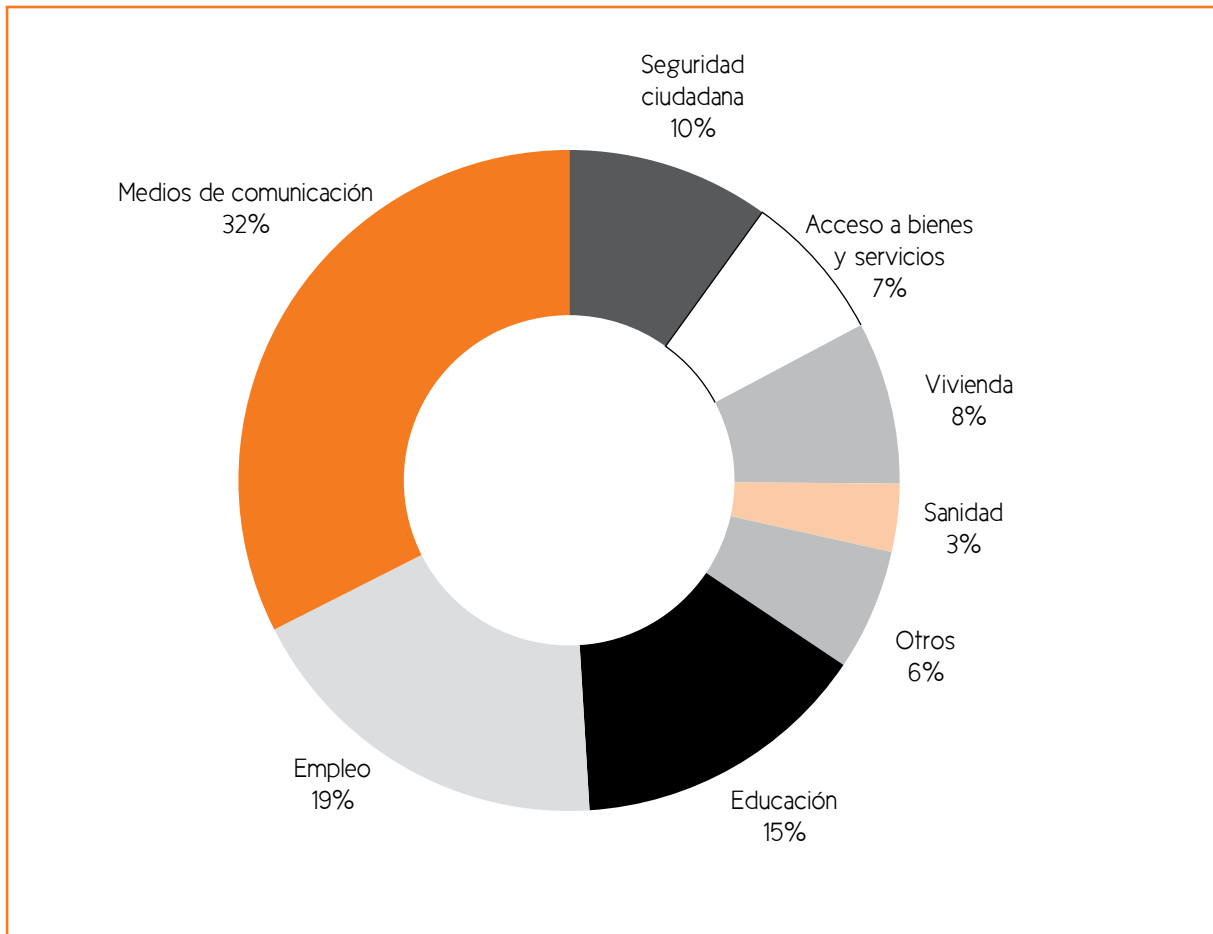
PRINCIPALES ÁMBITOS	
Educación	76
Acceso a bienes y servicios	117
Seguridad ciudadana	70
Sanidad	16
Vivienda	123
Empleo	180
Otros (dignidad y espacios públicos)	106
Medios de comunicación e internet	385

5. Presentación de datos desagregados

En este apartado presentamos los datos desagregados correspondientes a los **151 casos** recogidos durante el año 2013 por la FSG.

Ámbito de la discriminación:

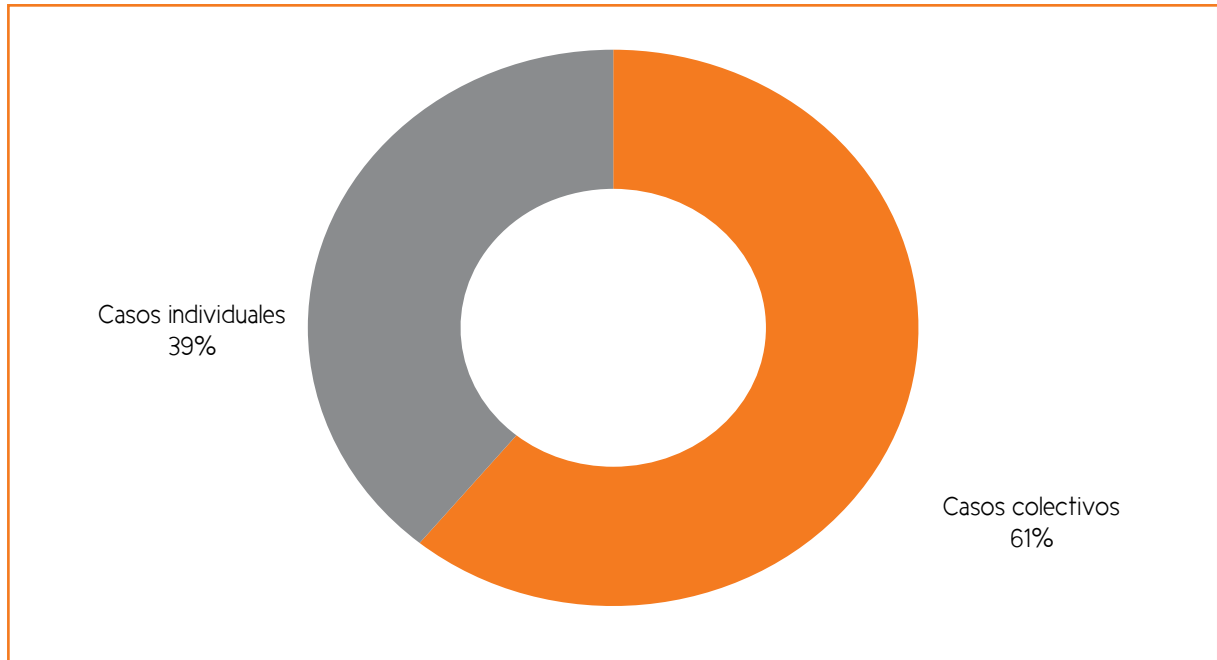
- Educación: 15
- Acceso a bienes y servicios: 11
- Seguridad ciudadana: 12
- Sanidad: 5
- Vivienda: 9
- Empleo: 22
- Otros: 28
- Medios de comunicación: 49





1. Casos:

- Colectivos: 92
- Individuales: 59



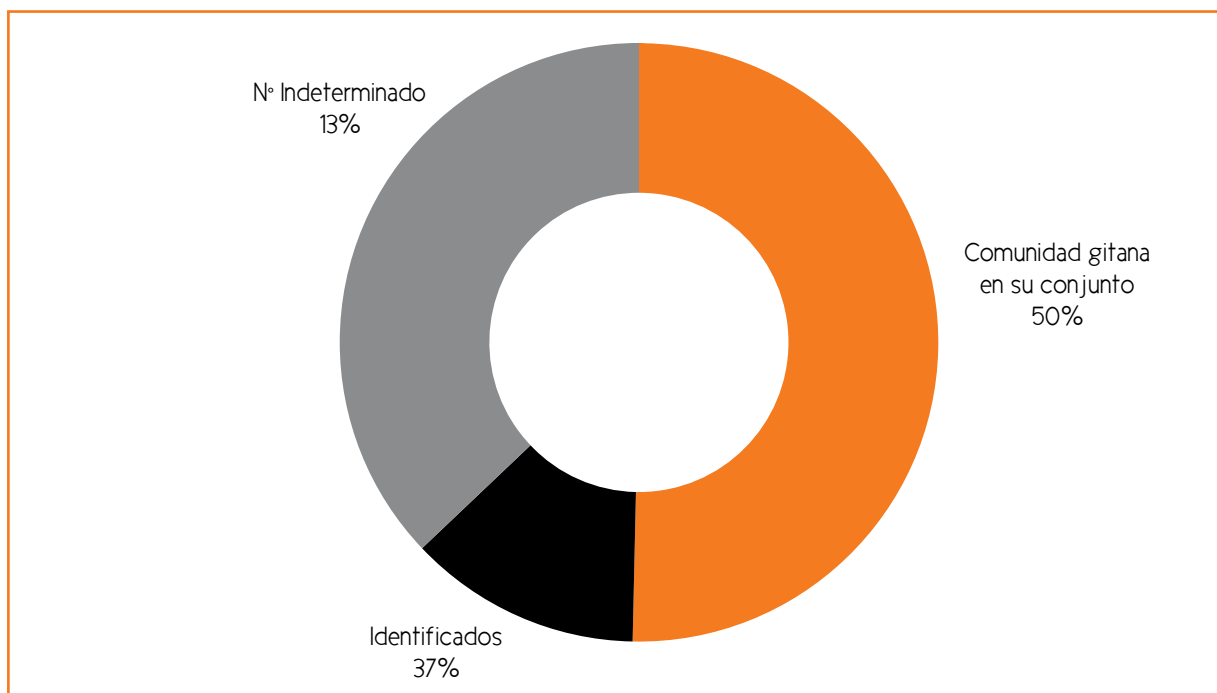
2. Víctimas:

De los 151 casos recogidos,

Nº de casos con personas identificadas: 76 casos

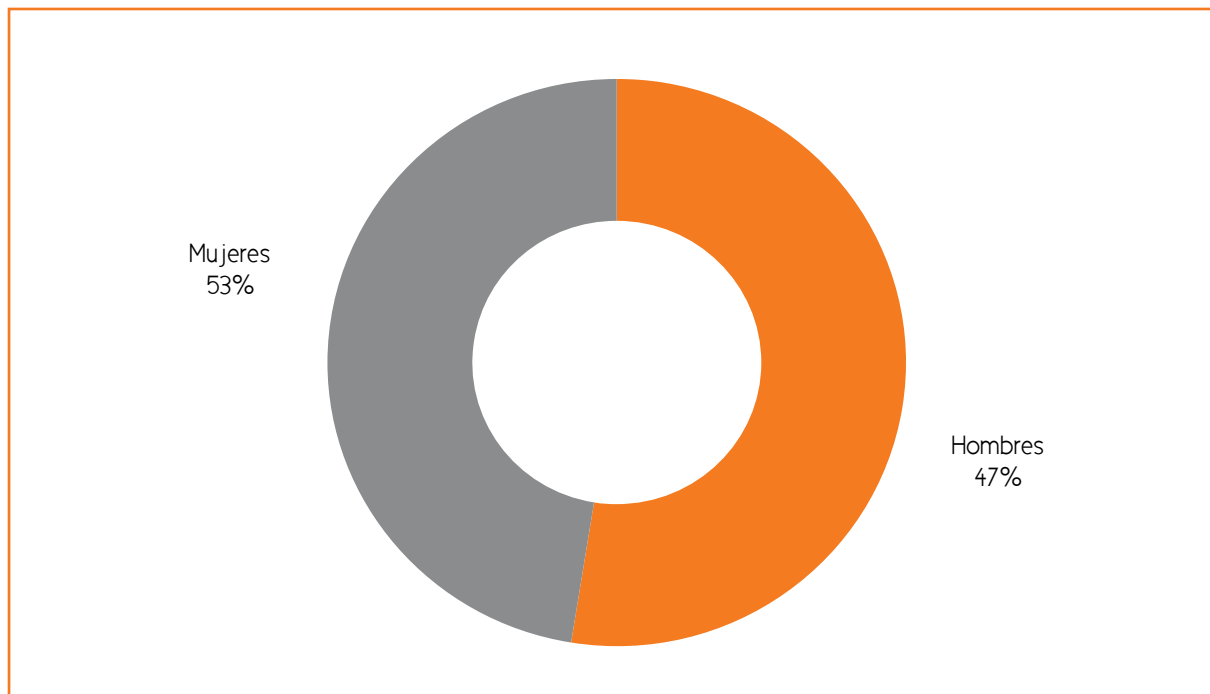
Nº de casos que afectan a la comunidad gitana en su conjunto: 56 casos

Nº de casos que afectan a un número indeterminado de personas: 19 casos.



3. Sexo

El número total de víctimas identificadas es de 158.
83 son mujeres y 75 hombres.

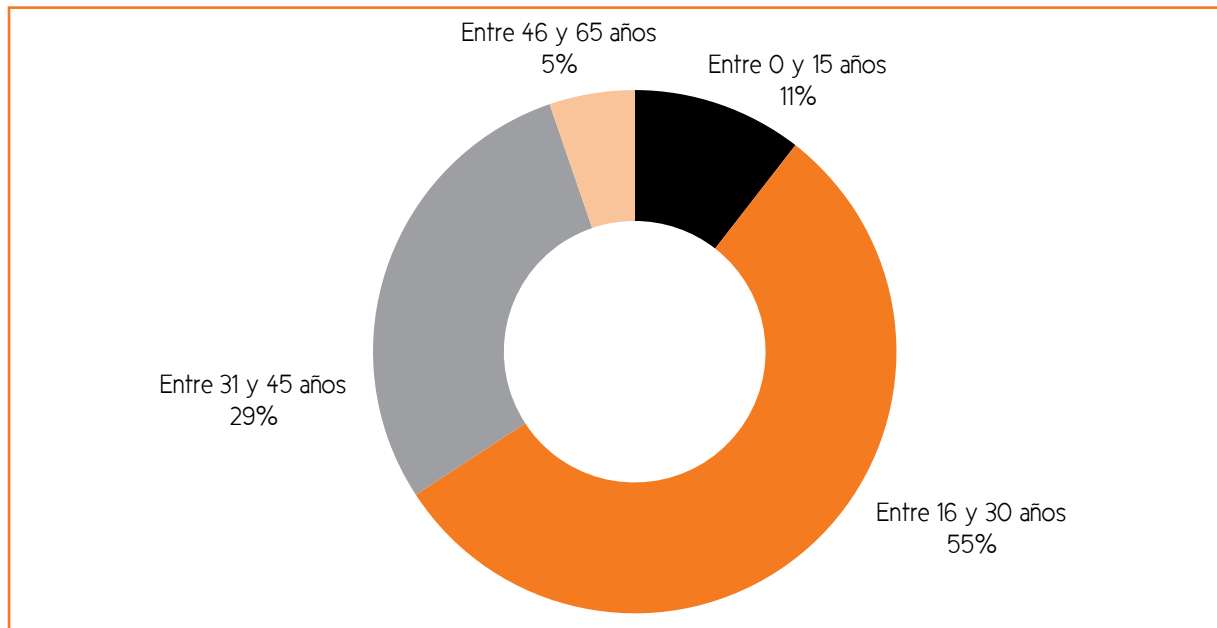




4. Edad de las víctimas

Las edades son:

- Entre 0 y 15 años: 19
 - Entre 16 y 30 años: 97
 - Entre 31 y 45 años: 24
 - Entre 46 y 65 años: 18
- (En total han sido 158 personas identificadas)





Contextualización de la discriminación



1. Racismo líquido

Fernando Rey Martínez

*Catedrático de Derecho Constitucional. Universidad de Valladolid.
Ex -presidente del Consejo estatal para la igualdad racial.*

I. ¿Hay racismo en España?

¿Por qué, pese a todos los avances, pese a que en España el modelo de convivencia entre grupos sociales es mejor en muchos aspectos que en otros países europeos, sigue habiendo poderosas resistencias al avance de la igualdad étnica? La causa es que se producen éxitos en la lucha contra las consecuencias del problema, pero no en sus causas. Y esto es así porque en España hay un racismo muy potente, pero apenas se percibe como tal; a menudo, ni siquiera por las víctimas. ¿Causa?: la forma de racismo predominante entre nosotros es inconsciente, aceptado como un uso normal o natural, y de baja intensidad. Un tipo de racismo que, con permiso de Zygmunt Bauman, llamaré racismo líquido, por contraposición al clásico racismo "sólido", violento y consciente.

A los españoles nos escandaliza el racismo y nos lo tenemos prohibido en la dieta de las ideas políticas. De ahí que no haya partidos expresamente racistas. O que, en general, cuando se habla de racismo, la asociación espontánea de ideas remita a Luther King o a Mandela, es decir, al extranjero. Por otro lado, algunos indicadores muestran que la situación de las minorías étnicas en España es mejor que en otros países, lo que ha reforzado a nuestros actores políticos (poco dados, en general, a la profundidad de análisis) en la idea de que la discriminación racial no es aquí un problema serio, e incluso de que podemos sacar pecho. La presión de la lucha contra la discriminación racista, que proviene, sobre todo, de Europa, conduce tan sólo a disimular aún más el racismo a través de un insincero discurso políticamente correcto (la enfermedad subsiste, se camuflan los síntomas). Resulta difícil solucionar un problema cuya existencia se niega.

De todos los discursos de odio, el racista, que está estrechamente emparentado con los demás, sobre todo con el xenófobo (y, en España, con la islamofobia), es el que presenta peor pedigrí histórico, pues fundamentó el viejo sistema social de la esclavitud y está en el origen de las limpiezas étnicas, como la nazi, y es, junto con la homofobia, de los discursos de odio más infamantes porque no sólo supone la explotación de unas perso-

nas en beneficio de otras, sino, más profundamente, "el asesinato del alma" de las víctimas (F. Douglas) en la medida en que llama a su deshumanización. Las personas de otras etnias no son, en la mirada del racista, seres humanos del todo. De hecho, la propia etimología de la palabra "raza" (radix, raíz) apunta a la casta de origen, al linaje, y ello remite a los animales, pero no a todos ellos, sino sólo a los que se pueden domesticar. En otras palabras, la palabra "raza" remite a la esclavitud: los esclavos (la raza inferior) como un tipo de animales domesticados para complacer al amo.

Es curioso que exista racismo en la actualidad. Porque en la historia tuvo una fundamentación teológica primero y pseudo-científica después, pero hoy sabemos que no hay razas humanas, que el concepto de raza no es científico. No hay razas, pero sí racismo. Es sorprendente que algunas personas sigan pensando que sí hay razas, lo cual demuestra una ignorancia olímpica; peor aún, que crean que unas razas son superiores a otras; y, lo más llamativo de todo, es que los racistas (a pesar de toda evidencia) se coloquen automáticamente entre los miembros de la raza superior. Eso sí que es una autoestima a prueba de bombas.

Sin embargo, ese racismo de vieja escuela es minoritario en España (aunque no se pueda desdeñar: basta ver internet, los grupos neo-nazis, etc.); la corriente racista principal ha mutado y tiene otro rostro. Intentaré mostrar sus perfiles a continuación.

II. ¿Qué es el racismo líquido?

El racismo clásico, el viejo racismo, se fundaba en la (falsa) doctrina biológica de la desigualdad entre las razas. En el siglo XIX recibe un fuerte impulso doctrinal como justificación de la conquista colonial europea del periodo. En ese siglo, el, a su vez, viejo racismo anterior, el esclavista, se transforma en un racismo "científico". Pierre-André Taguieff (*La couleur et le sang. Doctrines racistes à la française*, Mille et une nuits, 1998), observa



dos estrategias argumentativas que explican ese tránsito desde el racismo esclavista al racismo "científico": la negación de la realidad (el racismo no era racismo) y la racionalización de la realidad, tanto religiosa (la desigualdad entre las razas es algo que quiere Dios y que aparece en la Biblia), como naturalista (la desigualdad racial tendría fundamentos biológicos y la superioridad de unas sobre otras es consecuencia del principio de la supervivencia del más fuerte: teorías del darwinismo social). A ello habría que añadir la operación racista por excelencia: la proyección, que consiste en culpabilizar a la víctima de su situación. Es una racionalización conservadora, fundada en la convicción de que el mundo tiene un orden natural y justo, de modo que las personas que están en desventaja lo están porque se lo merecen o se lo han buscado ellos mismos. No habría "víctimas inocentes".

No hace falta decir que algunos de los mecanismos ideológicos de este viejo racismo aún perduran (la negación o la proyección), aunque se haya descartado como objetivamente falso su andamiaje biológico. Los racistas clásicos *avant la lettre*, por ejemplo, los grupos nazis, tienen un ajuar ideológico objetivamente delirante, pero sus acciones son tristemente reales. En cualquier caso, son una minoría. El fenómeno preocupante en la actualidad es otro. Federico Javaloy ("El nuevo rostro del racismo", *Anales de Psicología*, 1994, pp. 19-28) lo ha descrito muy bien. Los primeros que empezaron a hablar de "neo-racismo" o de "racismo simbólico" fueron D.O. Sears y D.R. Kinder en 1970. En esta nueva modalidad de racismo, el lenguaje es decisivo, ya que es un racismo que no confiesa directamente su naturaleza y se refugia en sobreentendidos, suposiciones y afirmaciones implícitas. Es sutil e indirecto, lo que le reporta ventajas, como recubrirse de un aire de respetabilidad social y hacerse aceptable en el discurso político.

El racismo simbólico del que hablaban Sears y Kinder se fundaba en el prejuicio contra los afroamericanos, pero se disfrazaba de la defensa del estilo de vida americano frente a ellos. Importado a nuestro país: los gitanos, los inmigrantes, etc. no contribuyen al desarrollo del país, sino todo lo contrario; apenas aportan nada socialmente valioso y, a cambio, reciben abundantes prestaciones públicas. Las recientes declaraciones del alcalde de Vitoria respecto de que argelinos y marroquíes viven principalmente de ayudas públicas es un buen ejemplo. Las medidas de acción o de discriminación positiva hacia estas minorías son contempladas como injustas. Se niega la existencia misma de la discriminación: se niegan las desigualdades en el acceso a la educación, el empleo o la vivienda; muchos piensan que las oportunidades están abiertas a todos por igual (e incluso que las minorías abusan de los derechos y servicios sociales –estos serían, además, inmerecidos) y si los gitanos y otras minorías tienen menos y peores trabajos o formación es estrictamente culpa suya.

El neo-racismo hace compatible sus prejuicios con una visión favorable de la igualdad de trato; al mismo tiempo, se rechaza la discriminación, pero también los medios destinados a combatirla. La crítica a las minorías étnicas es sutil (se utilizan las estadísticas, por ejemplo, para demostrar que el número de miembros de minorías étnicas en las cárceles es notablemente mayor que el de la población general); se rechazan los estereotipos burdos y la discriminación descarada. Se exageran las diferencias culturales. Este racismo líquido disimula la hostilidad racial, utiliza un lenguaje tan políticamente correcto como falso, genera una aceptación pública, pero un rechazo privado, produce reacciones de evitación de la convivencia, desplaza la idea biológica de raza hacia la cultura ("nuestra cultura" frente a la de otros) y la desigualdad hacia la diferencia (no habría discriminación, sino legítima diferencia, exaltando un enfoque multicultural y no intercultural: todas las culturas son respetables, pero cada una debe avanzar por su carril, sin mezclarse).

Para comprender mejor este racismo líquido, tan característico de la sociedad española, hay que tener en cuenta uno de sus elementos principales: muchas personas tienen comportamientos neo-racistas pero no son conscientes de ello; al revés, seguramente rechazarán vehementemente y con sinceridad el racismo o la xenofobia. Es un racismo a menudo inconsciente. El racismo se percibe por la inmensa mayoría como algo profundamente erróneo desde el punto de vista moral, social, cultural y legal; de modo que es algo que nos prohibimos ideológicamente. Pero los prejuicios racistas siguen incólumes. Así que esta contradicción se resuelve reprimiendo conscientemente el racismo, que, no obstante, emerge una y otra vez a la primera oportunidad.

III. Algunos ejemplos de racismo líquido.

Para comprender mejor qué es el racismo líquido y darnos cuenta de su plena vigencia entre nosotros, podemos poner muchos ejemplos de la vida cotidiana. La mujer que se niega a alquilar un piso a una doctoranda por ser peruana. El guardia de seguridad que escolta a una gitana en una tienda desde que entra por la puerta hasta que sale. El encargado de una piscina municipal que invita a una mujer gitana y a su hija a abandonar la piscina municipal para no contaminar el agua. El camarero que expulsa de un bar de copas a un grupo de marroquíes para que "no le espanten la clientela". El empleador que se niega a contratar a alguien cuando se da cuenta de que es gitano. Todos estos ejemplos y muchos otros que podrían aducirse en causa tienen algo en común: los que discriminan no saben que han actuado por prejuicios racistas y las víctimas no conocen, ni confían, ni acudirán a los mecanismos de reparación de la discriminación (que, por otro lado, no están



bien engrasados, pero de eso escribiré otro día). Eso y más pasa todos los días y sale gratis.

Pero pondré dos ejemplos de un tipo de discriminación en el que los poderes públicos participan por acción u omisión (y, por eso, puede calificarse como "discriminación institucional").

La definición de la palabra "gitano, na" que alberga el Diccionario de la Real Academia Española. En su primera y principal acepción define a los gitanos como miembros de un pueblo que no es originario de España, sino de la India, que no reside sólo en España, sino que está "extendido por gran parte de Europa" y que "mantiene en gran parte un nomadismo" y "rasgos físicos y culturales propios". Esta definición no sólo violenta la realidad, sino que se trata, además, de una definición que refuerza la idea de que los gitanos "no son de los nuestros": vienen de lejos, no sólo están entre nosotros sino en otros lugares y, además, se mueven constantemente (¿quizá en carromato?), lo que impide considerarles de ninguna manera como uno más de nosotros. Es una definición racista con matices xenófobos, a la cual hay que reconocer cierta habilidad para poder afirmar tantas cosas negativas con tanta concisión.

La acepción sexta del Diccionario es más sincera aún, el redactor se quita la máscara: gitano es "quien estafa u obra con engaño". Pero incluso podríamos citar en estrados a la quinta acepción, que parece ser positiva: gitano es "que tiene gracia y arte para ganarse las voluntades de otros. Suele usarse, por lo común, como elogio, y en especial hablando de las mujeres". Aquí se introduce un matiz sexista. Parece un halago, gracioso y folclórico, "qué gitana eres", pero es, en realidad, un insulto porque evoca un engaño, una manipulación, aunque sea simpática; lo confirma un mero análisis sistemático: el Diccionario define "gitanería" como "caricia y halago hechos con zalamería, al modo de las gitanas". Al modo de las gitanas. ¿Todas las gitanas manipulan con arte? Esto parece sacado de esas películas españolas en blanco y negro de los años treinta y cuarenta. Al redactor del Diccionario sólo le ha faltado añadir que después de la gitanería a las gitanas lo que les gusta es arrancarse por algún palo flamenco en la taberna correspondiente. Pero es la palabra "gitanear" la que aporta la prueba de cargo del sentido negativo de la gitanería porque la primera acepción es "halagar con gitanería, para conseguir lo que se desea" pero la segunda es ya, sin disfraz, mucho más clara: "tratar de engañar en las compras y en las ventas". Así pues, el autor del Diccionario de la Real Academia de la Lengua lo tiene claro en este punto: los gitanos son individuos que "no son de los nuestros" y que engañan, de modo más reprobable o más simpático (en este caso, las mujeres gitanas, lo cual añade un interesante matiz sexista).

Otro ejemplo: las declaraciones racistas y xenófobas de algunos líderes políticos. ¿Por qué en Francia condenan a una militante del Frente Nacional a nueve meses de cárcel

e inhabilitación de 5 años por poner en su Facebook una foto de la ministra francesa de Justicia y a su lado una foto de un bebé de mono, con el pie de foto: "a los 18 meses y ahora", y en España un alcalde, como el de Badalona, pueda salir absuelto a pesar de repartir folletos en la campaña electoral, de dar mítines y ofrecer declaraciones a una televisión en las que afirmaba que los gitanos rumanos que vivían en su ciudad eran "una plaga" y "una lacra" o que "hay colectivos en este país que han venido única y exclusivamente a robar y a ser delincuentes"? Por no hablar de los rebuznos del Alcalde de Sestao, llamando "mierda" a los inmigrantes y asegurando que ya se encarga él "de que se vayan de Sestao a hostias". Por supuesto, sus partidos respectivos han cerrado filas con ellos y algunos líderes se han apresurado a declarar que quizá las frases eran desafortunadas, pero que, de ningún modo, tales personas eran racistas o xenófobas. Por supuesto, no ignoro la necesaria expansión de la libertad de expresión, y mucho más en el escenario de la política, pero algo falla en nuestro ordenamiento cuando un político puede decir impunemente cosas como éstas. Aquí todo el acento se ha puesto en el Código Penal, pero éste recoge los tipos de delito de odio de manera ambigua, de modo que no está resultando útil. Hay que mejorar la respuesta penal, pero, al mismo tiempo, habría que recuperar la idea de una Ley de igualdad de trato para sancionar administrativamente, con multa, este tipo de conductas, por una institución independiente (quizá, para no gastar excesivamente, el Defensor del Pueblo). Pero, claro, si no hay racismo en España, ¿para qué dedicar tiempo y energías a un problema inexistente?

IV. ¿Cómo enfrentarse al racismo líquido?

El racismo líquido requiere estrategias específicas. Porque la lucha aquí no se desarrolla en el campo de la mejora de las condiciones de vida. No es un asunto de servicios sociales, vaya (aunque esto siga siendo siempre muy importante: alguien ha dicho que el primer derecho humano es poder desayunar por la mañana y, a partir de ahí, todos los demás). El escenario de confrontación del racismo líquido es el ideológico, el simbólico, el de la comunicación. Y aquí se presentan cuatro espacios clave: el educativo, el de la cultura, el de los medios de comunicación y el político. Si el Parlamento español reflejara como en un espejo la composición plural de la sociedad, debería albergar 7 diputados y 5 senadores gitanos en cada legislatura; la misma proporción debería haber en todos los parlamentos autonómicos, corporaciones municipales, instituciones públicas y también privadas! Este clamoroso déficit de representación política, que a casi nadie parece importar, manifiesta una ciudadanía de segunda clase para el pueblo gitano y es un índice negativo de la calidad de la democracia en España.



2. El papel de los líderes políticos en la lucha contra la discriminación. Elecciones al Parlamento Europeo 2014

Gonzalo Montaña y Carolina Fernández.
Departamento Internacional. FSG.

2014 ha sido un año de decisiones electorales a nivel europeo, hemos asistido a promesas de cambio y propósitos de mejora por parte de los diferentes partidos. Las elecciones al Parlamento Europeo, las octavas en la historia, sacaron a la palestra las distintas opciones políticas, algunas nuevas en el escenario político europeo, con sus diferentes mensajes. Y han sido más importantes de lo que creemos. De la nueva composición del Parlamento Europeo también ha dependido la ratificación de la composición de la nueva Comisión Europea, es decir, en las elecciones de mayo 2014 hemos decidido sobre el poder legislativo y el poder ejecutivo de la Unión Europea (UE), aunque el modelo europeo no se ajusta exactamente al sistema de gobierno y a los distintos poderes que tenemos en el modelo español.

La población gitana, la minoría más numerosa en Europa (con una población estimada de entre diez y doce millones de personas) sigue siendo la más discriminada y se enfrenta a unos niveles de pobreza y exclusión social totalmente inaceptables. El impacto de las políticas destinadas a la inclusión gitana es aún muy leve y se requiere de una apuesta prolongada para disminuir la gran brecha que separa a la población gitana de la población mayoritaria.

Recientes publicaciones tanto en España como a nivel europeo (Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), Mapa de la Discriminación en España, Informe sobre desarrollo social y exclusión FOES-SA) ponen de manifiesto datos tan perturbadores como que el 90% de las personas gitanas en Europa vive en la pobreza y uno de cada cinco gitanos de la UE ha experimentado violencia racista. En nuestro país, los datos muestran que el 72% de la población gitana vive en una situación de exclusión o que al 35,4 % de la población mayoritaria le incomodaría tener vecinos gitanos.

Ante esto, ¿cuál es el papel que los líderes políticos europeos deben jugar para la mejora de esta realidad?, ¿qué debemos exigirles a nuestros representantes?

La crisis económica que atravesamos es un excelente caldo de cultivo para los partidos que promueven el discurso del odio, la xenofobia y el racismo, y las pasadas elecciones europeas han sido un claro ejemplo. Culpar de la situación económica a los más débiles (inmigrantes, gitanos, diferentes creencias religiosas) es su recurso habitual para reforzar su posición ante su electorado y llamar la atención de los votantes indignados. Los partidos tradicionales y mayoritarios no suelen condenar este tipo de discurso e incluso, lo que es aún más preocupante, no hay ninguna reacción contra el incumplimiento por parte de ciertos Estados miembros de los tratados y directivas que prohíben tales comportamientos y manifestaciones públicas. Podríamos decir que existe una cierta tolerancia de los partidos políticos hacia el discurso antigitano. Y una vez más, ante esto, el pueblo gitano se encuentra indefenso.

Desde la Fundación Secretariado Gitano hemos llevado a cabo una intensa campaña de cara a las elecciones al Parlamento Europeo celebradas el pasado domingo 25 de mayo. A través de reuniones con los principales partidos políticos, con la difusión de propuestas concretas y la publicación de un dossier con documentos, enlaces y noticias de referencia, hemos tratado de fomentar el debate electoral sobre la situación de la población gitana en el contexto europeo, denunciar los discursos racistas y de odio de los partidos xenófobos que concurrían a estas elecciones, y de dar a conocer el relevante papel de las instituciones europeas, especialmente el Parlamento y la Comisión, en las decisiones que afectan al conjunto de la ciudadanía, incluida la población gitana.

Ante la alta representación en el Parlamento Europeo de partidos políticos que poco tienen que ver con una Europa plural, inclusiva y democrática, desde la FSG expresamos nuestro malestar y pedimos a los partidos mayoritarios que cumplan los compromisos que adquirieron en sus programas electorales, especialmente los referentes a la inclusión de la población gitana, y que



no pacten en ningún caso con los partidos que defiendan discursos y actitudes xenófobas y discriminatorias que pongan en peligro el proyecto europeo. Pero sobre todo exigimos mayor contundencia de nuestros representantes políticos europeos ante discursos e incidentes claramente antigitanos y racistas. Tiene que ser el Parlamento Europeo quien lidere la denuncia contra las prácticas que incumplen tratados y directivas europeas. Esperamos que la nueva Eurocámara defienda firmemente la igualdad, la cohesión y el respeto a los derechos fundamentales, y que siga fomentando el desarrollo de un marco europeo de políticas de inclusión y de igualdad de trato para la minoría gitana.

La comunidad gitana ha tenido tradicionalmente escasa representación política en las instituciones europeas. Juan de Dios Ramírez Heredia fue el primer europarlamentario gitano, y más recientemente, dos mujeres gitanas de nacionalidad húngara han sido elegidas como miembros del Parlamento Europeo: Viktória Mohácsi, eurodiputada en la legislatura 2004–2009, y Livia Járóka, miembro de la Eurocámara durante dos legislaturas 2004–2009 y 2009–2014. Ha sido sin duda esta última quien ha dejado un importante legado en términos de impulso político a la defensa de derechos de la comunidad gitana en las instituciones europeas. Livia Járóka fue la promotora, entre otras iniciativas, del Marco Europeo de Estrategias Nacionales de Inclusión de la Población Gitana, y ha abanderado en el Parlamento Europeo la defensa de los derechos de la mujer gitana.

En la actual legislatura, celebramos que dos personas gitanas formen parte del nuevo Parlamento Europeo elegido en mayo 2014: Soraya Post, activista en la lucha a favor de los derechos humanos, representará al partido sueco Iniciativa Feminista. Y Damian Draghici, que ha sido hasta ahora senador en el Parlamento rumano, y asesor del Primer Ministro de Rumania sobre cuestiones gitanas, ha sido elegido en la candidatura socialdemócrata de Rumania. Soraya Post ha iniciado la legislatura muy activamente solicitando la creación en el Parlamento Europeo de un intergrupo específico sobre la comunidad gitana; ha conseguido movilizar a muchas fuerzas políticas y recabar apoyos en distintos sectores, aun-

que finalmente no ha sido posible su constitución. Sin embargo, se ha creado un intergrupo sobre antirracismo y diversidad, que será el espacio idóneo dentro de la Eurocámara donde se promuevan e impulsen acciones de lucha contra la discriminación.

Finalmente, a este nuevo Parlamento Europeo correspondió la misión de ratificar la composición de los nuevos Comisarios y del Presidente de la Comisión Europea. La anterior Comisión Barroso tuvo el mérito de haber puesto el debate sobre la situación del pueblo gitano en la agenda europea al máximo nivel y presionar a los Estados Miembros para que presentaran Estrategias nacionales enfocadas a mejorar la integración del pueblo gitano. Pero sin duda fue la Vicepresidenta y Comisaria de Justicia y Ciudadanía, Viviane Reding, quien lideró la lucha contra el discurso antigitano y la vulneración de los derechos de la comunidad gitana. De manera contundente se enfrentó a Francia ante las expulsiones masivas de familias gitanas, aunque finalmente no recibió el apoyo necesario para expedientar al gobierno francés. Reding ha sido una de las pocas voces de líderes políticos que realmente se han alzado en defensa de la población gitana.

El actual Presidente de la Comisión Europea, Jean Claude Juncker, ha diseñado una Comisión con un bajo perfil social, pero en la que los Derechos Fundamentales parecen tener un espacio privilegiado a través de la defensa de la Carta de Derechos Fundamentales, a cargo del primer Vicepresidente de la Comisión, Frans Timmermans.

Lo que esperamos de los líderes políticos europeos, de esta nueva Comisión, al igual que del recientemente elegido Parlamento Europeo, es un compromiso con la inclusión de la población gitana y una firme defensa de los derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas europeos, incluida la comunidad gitana. Las entidades representantes de la sociedad civil tenemos la obligación de reclamar a nuestros representantes públicos que alcen la voz y condenen cualquier tipo de expresión o conducta discriminatoria que vulnere los derechos de las personas gitanas o de cualquier otro ciudadano europeo.



3. El Caso Xavier García Albiol Vs. Gitanos Rumanos de Badalona: “No todo debe valer en el discurso político”

Óscar Vicario García.
Abogado.

Resulta difícil de imaginar para este abogado la gran dificultad, cuando no imposibilidad, que tiene la verdad para abrirse paso ante un proceso como el seguido contra el actual Alcalde de Badalona Xavier García Albiol, por los insultos racistas y xenófobos proferidos de manera reiterada y contumaz, y difundidos públicamente contra la comunidad gitano-rumana de su ciudad, aunque dicha verdad sea palmaria, manifiesta y evidente. Insultos racistas y xenófobos, vertidos y difundidos públicamente a modo de estrategia deliberada, y que sirvieron a su autor para auparse a la Alcaldía de la tercera ciudad más importante de Catalunya.

Pero mucho más difícil resulta comprender, que una vez establecida “la verdad judicial”, ésta no reciba por los Jueces y Magistrados españoles en su gran mayoría, una interpretación acorde con el derecho Europeo y la interpretación que de los derechos fundamentales realiza el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

I. Inicio del proceso y dificultades para abrir juicio oral

Quien estas líneas escribe, sabía de la trayectoria del político en cuestión ya desde mayo del año 2007 y de su propensión a relacionar todo tipo de inmigración con delincuencia e inseguridad ciudadana.

Pero no es hasta el comienzo del año 2010 cuando el Sr. Albiol comienza una constante campaña anti-inmigración, sin ningún tipo de escrúpulo ni pudor, donde con el objetivo deliberado de alcanzar la Alcaldía, deja clara su intención de no empadronar a inmigrantes en situación irregular, continúa con su campaña pública de insultos hacia todos los gitanos rumanos de Badalona y difunde masivamente informaciones falsas sobre los mismos: plaga, lacra, venir exclusivamente a delinquir, inseguridad, suciedad, delincuencia e incivismo, son

solo algunas de las “lindeces” dedicadas a dicho colectivo a quien además, y para colmo de males, consideraba inintegrable en la sociedad.

Ante dichos hechos, y aunque la Fiscalía de Delitos de Odio de Barcelona ya llevaba 6 meses investigando al Sr. Albiol, quien suscribe vio en su momento con meridiana claridad la comisión de un delito tipificado en el artículo 510.2 del Código Penal que castiga textualmente a los que:

“Con conocimiento de su falsedad o temerario desprecio a la verdad, difundieren informaciones injuriosas sobre grupos o asociaciones en relación a su ideología, religión o creencias, la pertenencia de sus miembros a una etnia o raza, su origen nacional, su sexo, orientación sexual, enfermedad o minusvalía”

Era meridianamente claro que nos encontrábamos ante un delito de difusión de injurias colectivas y que se hacía con temerario desprecio hacia la verdad, y que ello configuraba el dolo eventual como elemento subjetivo del delito, pues en la fecha de la comisión de los hechos el Sr. Albiol sólo era aspirante a la Alcaldía. Y es evidente que cuando se está en la oposición no se cuenta con la información con la que se cuenta cuando se está en el poder o en el cargo, que es cuando se tiene toda. Prueba de ello, es que una vez en el cargo, el Sr. Albiol pudo ya constatar la falsedad de las informaciones insultantes hacia el colectivo, cuya paternidad y difusión eran indudables.

Con estadísticas y datos concretos aportados por quien suscribe, obra en la causa que en el año 2010 según el Instituto Nacional de Estadística (INE), Badalona contaba con una población de 1.017 personas de nacionalidad rumana; y obra también en la causa aportado por el Sr. Albiol ya como Alcalde y por tanto jefe de la Guardia Urbana de la ciudad, informe por él mismo encargado acreditativo de la detención de 88 personas de nacionalidad rumana durante el año 2010, que mis-



teriosamente se transforman en 248 personas en la fase de juicio oral. Aquí se refiere a rumanos, pero no necesariamente personas gitanas. Quizás lo está mezclando.

Dichas estadísticas, no tienen más valor que la acreditación palmaria de que el Sr. Albiol actuó como siempre sostuvimos con temerario desprecio a la verdad.

Era meridianamente claro que para el Sr. Albiol, el fin, el acceso al poder o ganar la Alcaldía como él mismo iba telegrafando, justificaba los medios: la injuria y la difusión de la injuria a todo un colectivo desprotegido y al que se criminalizaba. Si el cuerpo electoral, sufridor de una crisis económica no causada por él, escuchaba lo que quería realmente oír, en forma de promesas anti-gitanos (pero esta vez solo si eran rumanos) y por muy irresponsable y falso que fuera su mensaje, sin duda que el Sr. Albiol podía llegar a juntar los votos necesarios ("estoy a 2 concejales para ganar la Alcaldía" de jo dicho y escrito) para su objetivo, tal y como desgraciadamente así fue, pues su campaña giraba básicamente en torno a estos ataques.

Era meridianamente claro también para quien suscribe, que nos encontrábamos ante un tipo penal sin estrenar, es decir, sin precedente jurisprudencial alguno y al que la doctrina científica no había prestado hasta la fecha la más mínima atención y sigue en su mayoría sin presérsela. Y éramos conscientes de las dificultades que presentaría el proceso donde lo que se ponía encima de la mesa era nada menos que el derecho fundamental a la libertad de expresión, opinión e información, de un político profesional (perteneciente además a un partido democrático que detenta en nuestro país todo el poder) y que además actuaba en precampaña o campaña electoral; frente al derecho al honor y a la dignidad de un colectivo especialmente vulnerable y estigmatizado socialmente: los Gitanos/as Rumanos/as. Quizás el más estigmatizado.

Era meridianamente claro también, que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) había validado por dos veces las condenas impuestas en Europa por sus países, a otros políticos en activo como se mostraba en las Sentencias Féret c. Bélgica (16/07/2009) y Jean Marie Le Pen c. Francia (20/04/2010), donde el intérprete de los Derechos Humanos en el Consejo de Europa, se había mostrado conforme a la restricción de la libertad de expresión de esos dos políticos profesionales y en activo, y además había fijado los límites a la libertad de expresión en el terreno político.

Y pensábamos con claridad que aquí en España, también teníamos nuestro Féret y nuestro Le Pen, y que los Tribunales españoles interpretarían los hechos conforme a los estándares internacionales y más en ausencia de jurisprudencia patria.

Y llegamos pronto a una nueva constatación de lo que ya sabíamos: que los/as gitanos/as rumanos/as, a nadie importan en esta sociedad, ni en ninguna otra, salvo para exigir su encarcelamiento o mejor su deportación inmediata ya sea individual o colectiva, pues son considerados verdaderos apesados sociales.

La confrontación jurídica en los Tribunales, y más en los del orden penal, no podía presentar mayores dificultades, pero la verdad era la verdad y pese al desequilibrio de posiciones, no podíamos permitir el ataque acompañado de un ejercicio tan irresponsable de la política. Y sobre todo no podíamos permitir que pudiera accederse a una Alcaldía en gran parte gracias a la comisión de un claro delito.

Y considerábamos que permitirlo era no hacer nada. Mirar para otro lado era permitirlo.

Muy frustrante en cambio, resultó comprobar cómo los responsables de los partidos políticos mayoritarios, que hasta entonces habían utilizado los hechos contra el Sr. Albiol en el marco de sus batallas por las diferentes alcaldías y se presentaban enemigos furibundos del discurso xenófobo y racista, no tuvieran empacho alguno en utilizarlo después con fines electorales.

Teníamos claro que el fin bueno y legítimo de acceder al poder en una democracia, nunca podía justificar que el medio elegido para ello fuera criminalizar a todo un colectivo. Que no se podía acceder al poder de cualquier forma, y que los ciudadanos no se merecían un ejercicio tan irresponsable de la libertad de expresión, que aunque derecho fundamental constitutivo de cualquier sociedad democrática, tiene y ha de tener sus límites, y estos, a veces y solo a veces, se presentan claros.

Presentada la correspondiente querrela en el ejercicio de una acción popular conjunta por las asociaciones SOS RACISME CATALUNYA y la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES GITANAS DE CATALUNYA (FAGIC), nos encontramos por la Juez encargada de admitirla e investigarla, además de con todo tipo de trabas formales, con un Auto de inadmisión a trámite sin más, que recurrido en apelación, también por el representante del Ministerio Fiscal, ante la Audiencia Provincial, obligó a investigar (instruir decimos en la jerga legal) a quien no quería hacerlo, la juez ordinaria y predeterminada por la ley.

Obligada por la Audiencia, que ya en su auto iba centrando el debate, a cuanto menos tomar declaración al Sr. Albiol, quedaba clara la admisión de los hechos objetivados por las partes y admitidos por el entonces imputado, y que estábamos ante una cuestión jurídica y no de determinación de hecho ni de autor.



Ante nuestra estupefacción, dicha Juez instructora dictó Auto de sobreseimiento libre por inexistencia de delito, que nuevamente recurrido y con la adhesión del representante del Ministerio Fiscal (que tuvo que hacer frente a divergencias interpretativas o de criterios técnico-jurídicos, pese a lo cual se adhirió con un escrito que bien podría haber sido el propio recurso), dio lugar a que por la Sección 8ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, se dejase sin efecto aquel sobreseimiento libre y se ordenase a la Juez instructora dictar Auto de procesamiento abreviado, poniendo fin a la instrucción. Según dicha Audiencia Provincial ya estábamos no ante un exceso verbal sino ante un "exceso con apariencia típica", que justificaba la entrega del proceso a las acusaciones.

No la apertura de juicio oral, pues bien se nos podría haber aplicado la denominada "doctrina Botín", si no fuera por el apoyo sin fisuras del representante de la Fiscalía Provincial de delitos de Odio y Discriminación de Barcelona.

Decepcionante fue ver también cómo la Federación de Asociaciones Gitanas de Catalunya (FAGIC), decidió apartarse del caso.

II. Juicio Oral y Sentencia absolutoria en primera instancia

El Juicio Oral transcurrió entre una expectación mediática importante, entre los partidarios de nuestra posición y aquellos que nos consideraban poco menos que un grupo de "perroflautas", censores de la libertad de expresión que pretendían, mediante una querrela política, apartar del cargo al Sr. Albiol, legítimo representante del pueblo de Badalona.

Si positivo fue desde el punto de vista democrático, que al menos el político en cuestión se viera obligado a dar explicaciones durante varias horas ante un Tribunal por su comportamiento contra tan desfavorecido colectivo, el Magistrado Juez lltmo. Sr. D. Ignasi de Ramón Forns, titular del Juzgado de Lo Penal nº 18 de Barcelona, dictó sentencia con fecha 10 de diciembre de 2013 de contenido absolutorio para el Sr. Alcalde.

Dicha sentencia absuelve del delito de provocación al odio, a la violencia y a la discriminación (artículo 510.1 CP) con argumentos sólidos dada la línea interpretativa marcada por las sentencias de los asuntos Librería Europa y Librería Kalki (o Círculo de Estudios Indoeuropeos), que aplicando el principio de legalidad y taxatividad penal, estima que conforme al artículo 18 CP la provocación para delinquir ha de constituir una incitación directa

a la comisión de un delito, cosa que el Sr. Albiol no había hecho.

Y es cierto, pues la conducta de contenido penal del Sr. Albiol quedaba reducida a la difusión de informaciones injuriosas a un colectivo con temerario desprecio a la verdad; es decir y para clarificar, insultar y difamar pública y reiteradamente a un colectivo por razón de su etnia y su nacionalidad: los gitanos rumanos de Badalona.

Los argumentos de la Sentencia para absolver al Sr. Albiol del delito recogido en el artículo 510.2 CP, no nos parecen jurídicamente de recibo y consisten en el alineamiento ideológico casi absoluto con las tesis exculpatorias del Sr. Albiol y no considerar las informaciones difundidas como racistas y xenófobas. La Sentencia ciertamente creemos que en este aspecto ofrece razonamientos poco consistentes: que es un precepto de "muy rara" aplicación, que las injurias son vejatorias pero están amparadas por la libertad de expresión pero el insulto no lo está, que no existía "animus injuriandi" (ese plus que se exige al dolo común en los delitos de injurias contra particulares) pese a llamarles delincuentes y ladrones entre otras muchas cosas, y finalmente el argumento de siempre: que el Sr. Albiol hubiera dicho lo mismo sobre cualesquiera otras personas aunque no hubiesen sido gitanos rumanos.

En definitiva lo que vemos en la sentencia es un alineamiento ideológico total con las versiones exculpatorias del Sr. Albiol. Algo que además, se puso de manifiesto en el Juicio Oral desde el minuto uno.

III. Del derecho a la segunda instancia desde el punto de vista de la víctima. De la Sentencia que desestima el Recurso de Apelación y el Voto particular condenatorio.

Absuelto el Sr. Albiol y apartada automáticamente la atención mediática del asunto, comenzó la etapa jurídicamente más interesante de todo este proceso, una vez conoció del mismo un Tribunal de 3 Magistrados con diferentes criterios de interpretación.

Presentado Recurso de Apelación contra dicha sentencia y tras largos meses de espera, se produjeron unas importantes diferencias de criterio ante nuestra petición de vista y prueba en segunda instancia, incluida la declaración del Sr. Albiol ahora absuelto, entre los tres Magistrados de la Sección Segunda.



Por un lado estaban los Magistrados que no consideraban necesaria la celebración de vista pública por estar suficientemente ilustrados, ni tampoco la práctica de prueba en segunda instancia; y por otro la lltma. Sra. D^a María José Magaldi Paternoso, que sí consideraba necesaria, más bien admisible, prueba en segunda instancia.

Ambas posiciones presentan argumentos razonables y muy sólidos, y constituyen un estudio muy avanzado del olvidado derecho a la segunda instancia desde el punto de vista del acusado pero también de la víctima. Ciertamente, si la víctima ha sido siempre la gran olvidada de nuestro sistema penal, "dime donde queda su derecho a la segunda instancia"

Es a la hora de entrar en el fondo del asunto cuando nos encontramos con la Sentencia n^o 713, de fecha 22 de julio de 2014, donde los dos lltmos Magistrados D. Pedro Martín García y D. Javier Arzua Arrugaeta siguen el razonamiento del Juez "a quo" y consideran que la información que en el artículo 510.2 CP se difunde, ha de ser constitutiva de un delito de injurias. E interpretan ese delito de injurias conforme a los cánones clásicos de los delitos de injurias entre particulares, con la exigencia de ese plus al dolo genérico al que llamamos "ánimus injuriandi". De esta forma apuntalan la Sentencia de instancia considerando que el Sr. Albiol no actuó con intención de injuriar sino con la intención de informar o poner de manifiesto un problema de convivencia e incluso con ánimo de captar votos para su campaña, instaurando en España lo que podemos llamar "ánimus electorandi", ante el que cualquier cosa es válida, como neutralizador del "injurandi".

Sin embargo la lltma. Sra. D^a María José Magaldi Paternoso, a quien creemos, y no por su voto particular, una de las Magistradas que mayor conocimiento y profundidad han demostrado en estas materias (recordemos su completísima Sentencia donde asumió la Ponencia de la Sentencia que absolvió a Pedro Varela Gueiss de un delito del artículo 510.1 CP), nos dicta un Voto Par-

ticular muy novedoso, y dictado bajo los parámetros del derecho europeo y la jurisprudencia del Tribunal de Estrasburgo.

En dicho Voto Particular donde nos deja claro como novedad en España, que el artículo 510.2 CP no hay que analizarlo conforme al delito de injurias entre particulares, nos enseña que dicha norma es otra cosa, y que consiste en difundir informaciones injuriosas (pudiendo el sujeto activo ser o no autor de las mismas) para las que no se requiere "ánimus injuriandi" alguno, sino únicamente que tales informaciones sean objetivamente injuriosas para el colectivo atacado, que se actúe con conocimiento de su falsedad (dolo directo) o con temerario desprecio hacia la verdad (dolo eventual).

Exactamente lo que hizo el Sr. Albiol con los Gitanos Rumanos de Badalona en opinión de la Magistrada, que dicta así un voto particular de condena con estimación parcial de nuestro recurso.

Votos particulares como este nos recuerdan al Voto particular que obtuvimos en su día del Magistrado del Tribunal Supremo, el Excmo. Sr. D. Andrés Martínez Arrieta en el asunto Librería Kalki; y nos hace comprobar una vez más, que en asuntos complejos y sin precedentes cercanos, donde se ponen en juego derechos tan fundamentales como la libertad de expresión y de opinión por un lado y el derecho al honor y la dignidad por otro, las Sentencias mayoritarias adolecen de una interpretación conforme al derecho Europeo y las normas internacionales de aplicación; mientras que los votos particulares, casualmente de los mejores especialistas en esta materia y que sí miran por encima de los Pirineos, van en sentido contrario.

Nos queda sin embargo, no una esperanza, sino una convicción que hemos constatado varias veces y no es otra que, "en derecho, los votos particulares del presente serán las Sentencias del mañana".



4. La visión de los representantes políticos sobre la discriminación

D. Gaspar Llamazares Trigo
Diputado de Izquierda Unida

1. ¿En España existe la discriminación racial o étnica?

Los gitanos llevan seis siglos discriminados. Desde entonces, en España y en otros países, el racismo más o menos violento contra ellos aunque se ha atenuado, no ha cesado del todo. La crisis que estamos viviendo en Europa no debe ser un pretexto para volver a estigmatizar y perseguir a la comunidad gitana, como lamentablemente se ha hecho en el pasado, siempre con el riesgo latente de que se pase de una discriminación de "baja intensidad" a otra de "máximo riesgo", como ocurre en otros países europeos. Seguimos asistiendo a brotes de violencia racial, especialmente en comunidades locales, que todavía se contemplan con permisividad, indolencia e impunidad. Algunos líderes políticos, medios de comunicación y usuarios de las redes sociales siguen marcando a fuego estereotipos negativos y prejuicios en el imaginario social, que se transmiten de generación en generación.

Muchos gitanos han sido relegados a la economía sumergida y siguen marginados en materia de empleo, educación, vivienda, y en los procesos de participación política, tal y como demuestran los informes anuales 'Discriminación y Comunidad Gitana'.

Las instituciones han avanzado más que la sociedad en la eliminación de los estigmas que azotan al pueblo gitano. Pese a que cada vez hay más instrumentos normativos que sancionan la discriminación étnica, hay casos preocupantes por parte de algunos agentes policiales y de seguridad privada. La legislación de lucha contra la discriminación no se aplica en España, y apenas llegan casos de discriminación a los tribunales porque no se identifican como tales.

2. ¿Qué le preocupa en España en el ámbito del rechazo social a la comunidad gitana?

Me preocupa especialmente el tratamiento de la comunidad gitana por determinados políticos y medios de comunicación. Los ejemplos de rechazo abundan. En

los aspectos relacionados con la Justicia, una persona gitana tiene más probabilidades de ser parada y registrada por la policía que una no gitana. Los gitanos presos españolas, están sobre-representados en relación al conjunto de la población reclusa. El acceso a la salud (la edad media de los gitanos es 10 años inferior a la del resto) es una de las principales carencias y la tasa de mortalidad infantil es mucho más elevada.

A diario hay personas a las que, por ser gitanas, se les niega el alquiler y a veces se les prohíbe aparcar su caravana en los campings. La legislación civil y foral españolas no reconocen efectos jurídicos a la boda gitana. Esta falta de reconocimiento la padecen particularmente las mujeres gitanas, que han visto bastantes veces denegadas por los tribunales las pensiones de viudedad demandadas, a pesar de estar casadas conforme al tradicional rito gitano desde temprana edad, cotizar muchos años a la Seguridad Social y poseer el Libro de Familia.

Las tasas de paro, subempleo o empleo sumergido son mayores entre la comunidad gitana que entre el resto de la población. Aun así, más de un tercio de las personas ocupadas se dedican a la venta ambulante y a empleos relacionados con la construcción. Las mujeres se emplean en el sector servicios, realizando trabajos de baja cualificación.

3. ¿Cómo puede contribuir un dirigente político a promover la igualdad?

El Estado a través del poder legislativo, ejecutivo y judicial deben establecer las medidas necesarias para garantizar el derecho a la igualdad al formular sus políticas de educación, empleo, sanidad y vivienda. Pero esto no se hace. Baste señalar que en España todavía no se ha cumplido con la obligación establecida por la Directiva 2000/43/CE, respecto a la creación de un organismo independiente que promueva la igualdad de trato y no discriminación de las personas. Habría que desarrollar más en España el Marco Europeo de Estrate-



gias Nacionales de Integración de los Gitanos y velar por que los fondos europeos 2014–2020 se asignen a este objetivo. También debemos impulsar la ejecución de la Estrategia nacional contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia, y la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana (2012–2020).

Los partidos políticos deben promover un despliegue transversal de todos los departamentos de gobierno, una dotación presupuestaria suficiente y una fuerte implicación de la sociedad civil gitana. El modelo de protección social a partir de los años ochenta ha sido bastante inclusivo con los gitanos y siempre ha beneficiado a esta comunidad. En 1989 se puso en marcha el Plan Nacional de Desarrollo Gitano con el fin de compensar la desigualdad que sufren. Complementariamente, son necesarios programas específicos de empuje a la escolarización y al acceso al mercado laboral de la población gitana.

Aunque sigue habiendo dificultades, las mejoras son perceptibles: más niños gitanos reciben educación preescolar y cada vez hay más programas de acompañamiento para ayudar a los gitanos a encontrar trabajo, así como programas de mediación para colmar la brecha entre las comunidades gitanas y no gitanas en materia de vivienda y acceso a la asistencia sanitaria. También se ha avanzado bastante en la erradicación del chabolismo.

Los partidos políticos que concurren a las elecciones tienen que comprometerse por una sociedad realmente integradora. Si no, el debate electoral quedará en manos únicamente de aquellos partidos que encarnan el rechazo, el odio y la discriminación.

4. Si el Parlamento reflejara la pluralidad social deberían haber 7 gitanos/as en el Congreso y más de 5 en el Senado, por no hablar de la falta de representación en Ayuntamientos y Comunidades Autónomas ¿qué pasos hay que realizar para solventar esta falta de representación democrática?

Se estima que en España viven entre 650 y 725.000 personas de este colectivo, en torno al 1,5% de la población. Es evidente su infra-representación institucional, como lo es también la de otros colectivos, como pueden ser los emigrantes españoles. Los partidos políticos somos los principales responsables de esta situación, porque no promovemos con mayor audacia candidaturas de representación plural.

Hubo un tiempo en que España tenía un eurodiputado gitano, Juan de Dios Ramírez Heredia. Hoy nos da envía el ejemplo de Suecia, donde Soraya Post, mujer de etnia gitana, representa al partido Iniciativa Feminista en el Parlamento Europeo. Los pasos a seguir pasan por una mayor participación de la juventud y del pueblo gitano

en el seno de las fuerzas políticas y de las organizaciones sociales. El reconocimiento institucional del pueblo gitano ha de fundarse en la reivindicación del derecho de ser respetado, tener acceso a las mismas oportunidades y, por lo tanto, a vivir sin discriminaciones, libre de exclusión social desde la propia diferencia, un pueblo que habla con una sola voz y que se mantiene unido para superar la desigualdad histórica que padece.

5. ¿Conoce cuál es la situación de la mujer gitana? ¿Cree que en España están sujetas a una situación de múltiple discriminación?

Pese a la revolución silenciosa que lleva a cabo en los últimos años, la mujer gitana sigue padeciendo discriminación, doble por ser mujer en una sociedad patriarcal y por pertenecer a una minoría étnica marginada. Por ello es merecedora de un mayor apoyo, por ser la principal cuidadora y transmisora de los valores y cultura del pueblo gitano.

Aunque aún son escasas las que trabajan como asalariadas por cuenta ajena y en horario completo, cada vez son más las mujeres gitanas que aspiran a acceder al mercado laboral normalizado y están iniciando procesos de formación. Asimismo, la gran mayoría de las niñas está escolarizada. En el paso a la secundaria muchas abandonan los estudios, sin embargo una vez que deciden seguir estudiando su abandono es menor que el de los chicos gitanos.

El cambio empieza por las propias mujeres gitanas, verdadero motor de la transformación en esta comunidad. Aunque a menudo encuentran resistencias entre los varones de su propio grupo, son las protagonistas de una evolución que incluye la llegada a la Universidad: aún son muy pocos los gitanos titulados, pero de cada diez universitarios de la comunidad gitana, ocho son mujeres. Respecto a los puestos de responsabilidad, hay muy pocas mujeres gitanas que participen en la política y las Asociaciones tienen todavía una corta historia. Respecto al empleo, son las mujeres gitanas las que presentan mayor tasa de desempleo, cuya causa principal es la imagen estereotipada y los prejuicios que hacia ellas tienen los empleadores.

Para conseguir la integración de las mujeres gitanas es necesario cambiar la percepción y los prejuicios de toda la comunidad. La escolarización, es el factor principal para que puedan integrarse plenamente en la sociedad.

Las gitanas quieren ser escuchadas. Estudian, trabajan fuera de casa y conducen. Discriminadas y estereotipadas, se organizan para reivindicar sus derechos y promover un feminismo diverso.



D. Gonzalo Robles Orozco

Secretario de Participación Social del Partido Popular

1. ¿En España existe la discriminación racial o étnica?

España ha avanzado mucho en las últimas décadas en la erradicación de cualquier tipo de discriminación, sea por cuestión de raza o sexo. Siempre se puede mejorar, y ese es el camino que quiere seguir el Partido Popular, porque no creemos que haya personas que sean mejores o peores por la étnia a la que pertenezcan o sus rasgos físicos. Para nosotros, todos los ciudadanos son iguales, y para ellos van dirigidas nuestras políticas, prestando especial atención a los más desfavorecidos por uno u otro motivo. Periódicamente mantenemos en las instituciones donde tenemos representación, así como en el propio partido, reuniones con representantes de todos los ciudadanos. Escuchamos sus demandas y sus quejas, e intentamos darles respuesta a través de medidas que mejoren su situación actual.

2. ¿Qué le preocupa en España en el ámbito del rechazo social a la comunidad gitana?

El principal aspecto que habría que mejorar posiblemente es el de la integración. La integración entendida en dos sentidos: el del resto de la sociedad a admitir a la comunidad gitana como parte esencial de nuestra sociedad, y a la comunidad gitana la voluntad de querer formar parte de dicha sociedad. Esto nos lleva a derechos y deberes por parte de todos. El posible rechazo social que experimenten algunas personas puede ser debido a un tema cultural y cierto desconocimiento, así como la imagen que muchas veces vemos en los medios de comunicación de masas, que a un rechazo real hacia la comunidad gitana. Desde luego, en el PP creemos que es esencial la integración. De hecho, la comunidad gitana ha apoyado públicamente en muchas ocasiones las políticas de nuestro partido, en aras de mejorar la convivencia entre todos los españoles.

3. ¿Cómo puede contribuir un dirigente político a promover la igualdad?

Trabajando y dialogando con todos, sin excepción. Partimos de la base que no existe un conflicto social generalizado entre la comunidad gitana y el resto de la sociedad, pero sí es importante continuar con las políticas integradoras, fomentando las políticas dirigidas a la formación, para garantizar en el futuro que la comunidad gitana no quedará relegada de nuestro sistema, con todo lo que ello conlleva.

4. Si el Parlamento reflejara la pluralidad social deberían haber 7 gitanos/as en el Congreso y más de 5 en el Senado, por no hablar de la falta de representación en Ayuntamientos y Comunidades Autónomas ¿qué pasos hay que realizar para solventar esta falta de representación democrática?

El Partido Popular no ha defendido nunca las cuotas. No creemos que refleje la pluralidad real el hecho de ser un porcentaje. Pensamos que las personas que representen al PP lo hagan por su trabajo, valía y su compromiso con los ciudadanos. En el PP no tenemos en cuenta el hecho de que sean hombres o mujeres, o personas de étnia gitana u otras que no lo sean. De hecho hemos tenido entre nuestros candidatos a personas de étnia gitana. De ahí que la formación desde edades tempranas, sea clave para la integración de esta comunidad, y ésta lleva aparejada su presencia en todos los ámbitos de la sociedad, incluida la política.

5. ¿Conoce cuál es la situación de la mujer gitana? ¿Cree que en España están sujetas a una situación de múltiple discriminación?

En el Partido Popular nos hemos reunido con representantes de la comunidad gitana en muchas ocasiones, y siempre han sido encuentros productivos. Es un tema complejo, porque por un lado se mezclan unas tradiciones muy arraigadas con el deseo de formar parte de una sociedad que cada vez avanza más rápido. Lo ideal sería que esta comunidad pudiera mantener sus tradiciones, que forman parte de la cultura de España, a la vez que se integran en la sociedad siguiendo los parámetros educativos del resto de los ciudadanos, lo que permitirá que lleguen a cargos de responsabilidad en todos los ámbitos. Nuestra sociedad a veces es proclive a mostrar comportamientos discriminatorios ante lo diferente o lo desconocido, por eso es imprescindible que la mujer de la comunidad gitana desarrolle una carrera profesional, en cualquier ámbito, igual que el resto de mujeres de nuestra sociedad.

A pesar de esto, decir que la Mujer Gitana española es un referente a nivel europeo. Están siendo pioneras y están apostando por su formación y la de sus hijas, hasta el punto que están dejando atrás a los hombres de su raza. Muchas de ellas han accedido a la Universidad y están dispuestas a desarrollar carreras profesionales fructíferas.

En la actualidad existen mujeres gitanas activas, emprendedoras y con gran iniciativa en la participación so-



cial. A escala nacional y regional, existen mujeres formadas que desempeñan oficios cualificados, (Abogadas, maestras, trabajadoras sociales, auxiliares administrativos, licenciadas en empresariales...), que son ejemplo y motivación hacia el cambio.

Si consideramos la educación como base de la promoción de la mujer gitana, es aquí donde encontramos un mayor avance. Sus expectativas han ido variando, dando una mayor importancia a la formación educativa. Se

ha pasado de entender el contexto educativo como un elemento ajeno y hostil, a valorarlo como un ambiente que presenta nuevas oportunidades.

Igualmente, lideran un movimiento asociativo muy relevante y forman parte de todos los foros europeos, en los que su voz se oye con fuerza.

El Partido Popular apoya al Pueblo Gitano y trabaja con ellos, para conseguir la plena integración del colectivo.

D. Pablo Iglesias Turrión

Secretario General de Podemos

1. ¿En España existe la discriminación racial o étnica?

El poder y el enriquecimiento de la casta política y las oligarquías en España se ha sustentado históricamente sobre la exclusión y discriminación sistemática de determinados colectivos y grupos sociales que han sufrido durante décadas la vulneración de sus derechos más fundamentales. Las divisiones internas entre quienes vivimos y sufrimos en este país han sido siempre fomentadas por la casta para evitar que nos organizásemos y cuestionásemos el poder y a quienes lo ejercen. Nos quieren enfrentados entre nosotros/as: nativos contra inmigrantes, payos contra gitanos, etc. pero poco a poco están empezando a encontrarnos unidos y desengañados de sus trucos. Si bien es cierto que en los últimos 30 años la situación de la población gitana había mejorado, la "crisis" económica de los últimos años la ha golpeado con más fuerza que a otros grupos sociales menos desfavorecidos, colocándola prácticamente en el punto de partida. Por todo ello considero que sí, que la discriminación étnica sigue presente en España y que las medidas aplicadas durante la crisis económica por el Gobierno están contribuyendo a acrecentarla tanto a nivel institucional como entre la población.

2. ¿Qué le preocupa en España en el ámbito del rechazo social a la comunidad gitana?

Nuestra preocupación en torno a la población gitana y al rechazo social que sufre tiene que ver con varios aspectos. Por un lado, como señalaba más arriba, con la especial dureza con que la crisis y las medidas adoptadas por el partido en el Gobierno han afectado a la población gitana, favoreciendo que la discriminación y los prejuicios afloren con más fuerza que nunca y evitar así que los verdaderos culpables de la crisis queden desenmascarados. Los desahucios han afectado a un alto número de familias gitanas, la mayor parte de ellas con niños y

niñas a cargo; los requisitos para mantener las ayudas se han endurecido cada vez más, al tiempo que se endurecía la normativa administrativa para la venta ambulante, recogida de materiales, etc. Por su parte, la cuestión del abandono y fracaso escolar, un tema que ya era objeto de atención y preocupación antes de la crisis, debería ser una cuestión prioritaria a la hora de luchar contra la discriminación que vive la población gitana. Las tasas de abandono escolar de los adolescentes gitanos, situadas en torno al 64% superan en más de 30 puntos la media del país, algo que compromete no sólo su presente sino el futuro de todos como sociedad. En relación con el tema laboral, nos resulta especialmente preocupante las altas tasas de desempleo de la población gitana así como los procesos de discriminación en los procesos de selección que denuncian distintos colectivos de la sociedad civil. El empleo es un instrumento clave para garantizar una vida digna para las personas y sus familias, así como para favorecer la inclusión social en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Por último, y tratando de ser breve, estamos especialmente preocupados por las vulneraciones de derechos de la población gitana no española (proveniente sobre todo de Europa del Este) que está sufriendo en muchos casos situaciones de pobreza extrema. Gran parte de estas personas no cuentan con una vivienda, han visto vulnerado su derecho a la sanidad y les resulta prácticamente imposible encontrar un empleo por el rechazo social que sufren. Todo ello les condena a la mendicidad en muchos casos y a vivir en unas condiciones inabundables en un país europeo.

3. ¿Cómo puede contribuir un dirigente político a promover la igualdad?

En Podemos el compromiso con la igualdad de derechos del conjunto de la ciudadanía forma parte de nuestro ADN, y sabemos también que esto implica



prestar especial atención a aquellos sectores sociales más vulnerables. Para ello, creemos que es junto a los actores organizados de la sociedad civil, como es éste, como mejor podemos elaborar las propuestas que nos permitan hacer efectiva esa igualdad, partiendo de la base de que dicha igualdad no se logra exclusivamente con voluntad política, sino también con esfuerzos estratégicos y adecuadamente dirigidos. En este sentido, sabemos que los mejores resultados en los últimos años se han alcanzado gracias a políticas universales de mejora de la calidad de vida que estén dirigidas a toda la población (vivienda, educación, salud, empleo, etc.), combinadas con otras más específicas que persigan el empoderamiento de la población gitana. En el camino por la igualdad, además de desarrollar políticas adecuadas y con suficiente financiación, Podemos se compromete a fomentarla a través de las intervenciones públicas que realizan sus portavoces y de sus prácticas en el día a día de la organización. Como es conocido, todas las personas participantes en Podemos deben firmar el documento de Principios Éticos que prohíbe explícitamente comportarse de forma contraria a los Derechos Humanos y discriminar a otras personas por razón de sexo, origen étnico, religión, nacionalidad, etc.

4. Si el Parlamento reflejara la pluralidad social deberían haber 7 gitanos/as en el Congreso y más de 5 en el Senado, por no hablar de la falta de representación en Ayuntamientos y Comunidades Autónomas ¿qué pasos hay que realizar para solventar esta falta de representación democrática?

Las iniciativas encaminadas a favorecer el empoderamiento de la población gitana tienen por objetivo que su participación sea plena y efectiva en todos los ámbitos de la sociedad, también en el político. Numerosos grupos y colectivos sociales están infrarrepresentados en los órganos electos y esta es una realidad que debe ir, poco a poco, cambiando. Para ello, además de acciones de empoderamiento, es importante iniciar acciones de sensibilización que favorezcan el intercambio enriquecedor entre el resto de la ciudadanía y la comuni-

dad gitana. Sin embargo, quizás lo más importante que puede hacer Podemos en esta línea ya ha comenzado a ponerse en marcha. Hasta ahora la política era una cuestión oscura que hacían hombres con corbata en despachos y pasillos. Gracias a la movilización social, al 15M y a Podemos, esto está cambiando y la ciudadanía tiene cada vez más mecanismos para hacer política y que no se la hagan otros. La política se está haciendo ya en los barrios, de abajo arriba. Y esta nueva forma de hacer política favorece la participación de toda la ciudadanía y empieza a romper barreras facilitando que grupos históricamente excluidos de estos ámbitos participen en igualdad de condiciones.

5. ¿Conoce cuál es la situación de la mujer gitana? ¿Cree que en España están sujetas a una situación de múltiple discriminación?

La mujer gitana ha cargado sobre sus espaldas con una parte muy importante de las consecuencias de la crisis. En el seno de familias donde los roles de género siguen estando bastante diferenciados, ella es la que ha gestionado las ayudas, ha acogido en su casa a hijos/as y nietos/as que no podían mantenerse y ha salido al mercado laboral donde ha tenido que aceptar condiciones cercanas a la explotación en ámbitos donde la formación no era imprescindible (cuidados, limpieza, etc.). Aunque el abandono escolar alcanza tasas similares en chicos y chicas gitanos, ellas refieren mucho más las obligaciones familiares como razón para ese abandono. En este contexto, puede afirmarse que la mujer gitana está viviendo dobles y triples discriminaciones que dificultan enormemente su vida, a la vez, que está mostrando una fortaleza extraordinaria para sobreponerse a situaciones adversas. Creo que es admirable que un porcentaje importante de chicas gitanas retomen sus estudios después de haberlos abandonado. En ese sentido es en el que deberíamos trabajar, en el del reconocimiento de la inmensa labor realizada por las mujeres gitanas y por su empoderamiento para lograr que accedan a todos los ámbitos de la vida social.



D. Ramón Jauregui Atondo

Eurodiputado. PSOE.

1. ¿En España existe la discriminación racial o étnica?

Sí, aunque es menos ostensible que en otros países. Los españoles aceptamos al diferente, los respetamos, exigimos derechos para ellos pero no convivimos como iguales.

2. ¿Qué le preocupa en España en el ámbito del rechazo social a la comunidad gitana?

Lo que más me preocupa es la consideración negativa y muchas veces peyorativa que está instalada en la mayoría de la sociedad española con respecto a la comunidad gitana.

3. ¿Cómo puede contribuir un dirigente político a promover la igualdad?

Con su discurso, sus declaraciones, haciendo pedagogía. Con iniciativas y propuestas dirigidas a promover la igualdad plena.

4. Si el Parlamento reflejara la pluralidad social deberían haber 7 gitanos/as en el Congreso y más de 5 en el Senado, por no hablar de la falta de representación en Ayuntamientos y Comunidades Autónomas ¿qué pasos hay que realizar para solventar esta falta de representación democrática?

Es la comunidad gitana la que tiene que hacerse presente en las instancias públicas representativas. Si un/a gitano/a se afilia a un partido político y se presenta a concejal/parlamentario, etc. nadie le discriminaría. Pero, desgraciadamente, hay muy pocos miembros de esa comunidad participando en la política y en los partidos.

5. ¿Conoce cuál es la situación de la mujer gitana? ¿Cree que en España están sujetas a una situación de múltiple discriminación?

Creo que la mujer gitana es, primero, mujer y como tal, tiene que llevar la igualdad de los sexos en su conducta y en su lucha como cualquier otra. Pero también creo que en la comunidad gitana, las mujeres tienen que llevar adelante una lucha específica por la igualdad, contra hábitos, costumbres y leyes internas que la discriminan o le somete a códigos machistas.

The background features two stylized human figures. The figure on the left is orange, and the figure on the right is grey. Both figures have a circular head and a rounded, rectangular body. The text is overlaid on the upper portion of these figures.

**Avances en la
lucha contra la
discriminación en
2013-2014**



1. La situación en Europa

I. Recomendaciones del Consejo de la UE sobre inclusión de la comunidad gitana

En diciembre de 2013 el Consejo de la UE publicó una serie de recomendaciones para implementar medidas efectivas para la inclusión de los gitanos en los Estados miembros. El objetivo de estas Recomendaciones es proporcionar orientación a los Estados miembros para la mejora de la eficacia de sus medidas y fortalecer la aplicación de sus estrategias nacionales de inclusión de los gitanos y sus medidas políticas y sociales.

Con el fin de promover la plena igualdad de los gitanos en la práctica, El Consejo de la Unión Europea recomienda "tener una política eficaz, medidas para garantizar la igualdad de trato y el respeto de sus derechos fundamentales, incluida la igualdad de acceso a la educación, empleo, salud y vivienda" y a continuación detalla una serie de medidas concretas en estos ámbitos.

El documento contiene un apartado de recomendaciones sobre no discriminación y comunidad gitana: anima a continuar los esfuerzos para garantizar la aplicación práctica efectiva de la Directiva 2000/43/CE, en particular velando por que los reglamentos administrativos de autoridades nacionales, regionales y locales no sean discriminatorios ni den lugar a prácticas de segregación.

Asimismo insta a todos los Estados miembros de la UE a implementar medidas para combatir la discriminación y los prejuicios contra los romaníes, y a combatir el antigitanismo en todos los ámbitos de la sociedad, concienciando sobre los beneficios de la integración de los gitanos, y propone la adopción de medidas eficaces para luchar contra el discurso del odio antigitano, los estereotipos o cualquier otra conducta que pudiera constituir incitación a la discriminación contra los gitanos y las gitanas.

II. 8ª edición de la Plataforma Europea de Inclusión de la Población Gitana

Con el lema "Es urgente provocar un cambio para la juventud y la infancia gitana", la Comisión Europea organizó el 27 de junio de 2013 la 8ª edición de la Plataforma Europea de Inclusión de la Población Gitana en Bruselas. El evento contó con la participación del Comisario de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusion László Andor y la Comisaria de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía y Vice-presidenta de la CE Viviane Reding, que enfatizaron la necesidad de avanzar de forma sustantiva en la inclusión social, la igualdad y la lucha contra la discriminación de la población gitana en Europa.

El Comisario Andor afirmó que los jóvenes gitanos deberían beneficiarse como colectivo específico dentro de los planes de garantía juvenil. Asimismo recalcó que "Los fondos de la UE, y en particular los recursos del Fondo Social Europeo, pueden también proporcionar otras maneras de facilitar la transición de la población gitana de la educación al mercado laboral. Entre ellas se encuentran la ampliación o elaboración de esquemas para centrarse en los niños y los jóvenes de entornos desfavorables, incluyendo los gitanos."

La comisaria Viviane Reding subrayó la importancia del lanzamiento del Marco europeo de Estrategias Nacionales para la Inclusión de los Gitanos, aunque cuestionó el avance de las estrategias y resaltó la necesidad de implicar a las administraciones regionales y locales para su correcta puesta en marcha, así como de llevar a cabo una adecuada asignación de fondos (principalmente de los Fondos Estructurales) para su pleno desarrollo.

Instó a una estrecha colaboración y coordinación entre administraciones de diferentes niveles y con la sociedad civil. Asimismo, matizó que hay un escaso avance en la implicación de las autoridades locales en proyectos de inclusión social y subrayó que hay escasez de fondos nacionales dirigidos a la inclusión de los gitanos, cuando sí hay disponibilidad de fondos europeos que no se usan por falta de cofinanciación. "Las políticas dirigidas a la población gitana no son un lujo, sino una obligación".



III. Informe de la FRA sobre la Decisión marco de racismo y xenofobia y las víctimas de delitos de odio.

La FRA ha publicado en 2013 un nuevo informe, "Opinion de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales sobre la Decisión Marco sobre racismo y xenofobia, con especial atención a las víctimas de delitos de odio".

Sobre la base de las pruebas recogidas y analizadas por la FRA, incluyendo sus encuestas a gran escala, así como sus informes temáticos y anuales, el dictamen ilustra cómo los delitos de odio pueden variar, desde actos cotidianos cometidos por individuos en la calle o a través de Internet, hasta serios crímenes llevados a cabo por grupos extremistas o regímenes totalitarios.

Además propone 25 medidas de acción para que la Decisión marco sobre racismo y xenofobia se cumpla adecuadamente, entre ellas que los Estados miembros vigilen que los partidos políticos o las asociaciones no promuevan discursos de odio o acciones de discriminación contra las minorías étnicas.

El informe hace varias referencias al antigitanismo y las víctimas gitanas, llamando la atención sobre la escalada reciente en casos de romafofia en diversos países de la UE, y sobre las dificultades que encuentran las víctimas gitanas para hacer valer sus derechos.

El informe se puede descargar en la web de la FRA:

http://fra.europa.eu/sites/default/files/fra-opinion-2-2013-framework-decision-racism-xenophobia_en.pdf

IV. Suecia publica el "Libro Blanco sobre los abusos y violaciones contra el pueblo gitano en el siglo XX".

En el año 2013 el gobierno sueco publicó un escalofriante informe sobre las políticas llevadas a cabo en Suecia a lo largo del siglo XX contra los gitanos y gitanas de su país.

La publicación de este informe, "Libro Blanco sobre los abusos y violaciones contra el pueblo gitano en el siglo XX" es un gran avance en las políticas para combatir la discriminación. Supone un reconocimiento público de las políticas racistas antigitanas desarrolladas por los diferentes gobiernos suecos a lo largo de todo el siglo XX, y también es destacable su intención de reconocer el daño causado y pedir perdón a las víctimas.

El gobierno sueco además ha decretado la inclusión obligatoria de este libro en el curriculum educativo sueco, de modo que a partir de este año todos los estudiantes tendrán conocimiento del oscuro pasado antigitano sueco y de la realidad discriminatoria que ha padecido la comunidad gitana en este país.

El libro informa sobre prácticas como la realización de censos de personas gitanas con datos biométricos, esterilizaciones forzadas de mujeres gitanas (de 1934 a 1974), secuestro de niños y niñas gitanos recién nacidos por instituciones del gobierno, prohibiciones de la entrada en el país a los gitanos, negación sistemática de acceso a vivienda y derecho al empadronamiento a gitanos y gitanas, segregación escolar del alumnado gitano en escuelas especiales, abusos policiales, discursos de odio de representantes políticos, y numerosos actos de discriminación en el acceso al empleo y a bienes y servicios.

Un resumen del libro en inglés se puede descargar en la página del Gobierno de Suecia:

<http://www.regeringen.se/sb/d/18383/a/237095>

Y el libro completo en sueco:

<http://www.regeringen.se/sb/d/18375/a/237061>

White Paper on abuses and rights violations of Roma during the 1900s





2. Estatal

I. Servicio de asistencia a víctimas de discriminación racial o étnica

El Servicio de Asistencia a víctimas de Discriminación por Origen Racial o Étnica, es un recurso estatal y gratuito de asistencia a posibles víctimas de discriminación racial o étnica, que presta apoyo y asesoría independiente a las personas discriminadas en los ámbitos del empleo, educación, vivienda, acceso a bienes y servicios, etc.

Este Servicio está enmarcado dentro de la actividad del **Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica**, en adelante "Consejo", y más concretamente en la aplicación del artículo 13 de la Directiva 2000/43/CE, del Consejo de 29 de junio de 2000, en la que se dispone "que cada Estado miembro designará uno o más organismos responsables de la promoción de la igualdad de trato entre todas las personas sin discriminación por motivo de su origen racial o étnico", atribuyendo a estos organismos las competencias de asistir de forma independiente a las víctimas de discriminación, realizar estudios y publicar informes independientes y formular recomendaciones sobre dicha materia. El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Consejo, han concedido este servicio a la Fundación Secretariado Gitano (FSG) para que junto a otras 7 entidades sociales desarrollen parte de estas funciones encomendadas en la Directiva citada.

Las entidades sociales que prestan este servicio están especializadas en el ámbito de la lucha contra la discriminación¹ y tienen un contacto directo con las potenciales víctimas de discriminación:

- Asociación Comisión Católica Española de Migraciones (Accem)
- Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)
- Cruz Roja Española (CRE)
- Fundación CEPAIM.
- Fundación Secretariado Gitano (FSG).
- Movimiento contra la Intolerancia (MCI).
- Movimiento por la Paz - MPDL
- Red Acoge(RA)

El Servicio tiene una dimensión estatal, desde que se puso en marcha el 15 de Marzo de 2013 hasta el momento, ha abierto **21 oficinas oficiales** y 83 oficinas colaboradoras presentes en todas las CCAA y la ciudad autónoma de Melilla. Cuenta con un total de **104 oficinas** al servicio de las personas que puedan necesitar de nuestros servicios. Además, se sigue ofreciendo un servicio de **asistencia telefónica gratuito a través del número 900 20 30 41** y un servicio telemático a través de la web del Servicio, que son atendidos por personal especializado. Además el folleto del servicio está traducido a cinco idiomas (inglés, francés, árabe, rumano y chino) con el objetivo de acceder y llegar a un mayor número de personas que puedan necesitar nuestro apoyo y asesoramiento.

Los objetivos del Servicio son:

- Prestar asistencia independiente presencial, telefónica y telemática, a las personas que sufran, hayan sufrido o conozcan situaciones de discriminación basada en el origen racial o étnico.
- Ofrecer un servicio de información y sensibilización, cercano y adaptado a la situación real de las potenciales víctimas de discriminación y a los distintos sectores de población.
- Realizar actividades de formación, información y sensibilización que propicien el conocimiento y la implantación del principio de igualdad de trato y no discriminación racial o étnica.

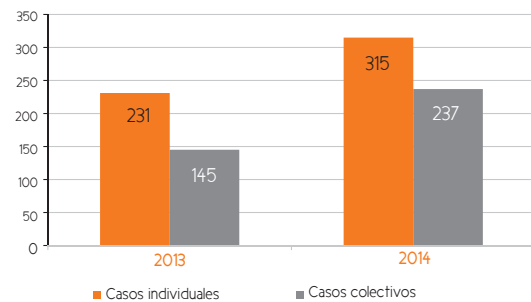
¹ La Red de Asistencia a Víctimas de Discriminación tiene su origen en el año 2010, se trataba de una red de entidades sociales que dependían del Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato (actualmente denominado Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica) y que desarrollaron junto al grupo de asistencia a víctimas del citado Consejo, una metodología de trabajo en el ámbito de la asistencia a casos de discriminación racial o étnica. Metodología que sigue siendo aplicada en la actualidad por parte de la red de entidades que desarrollan este servicio.



Los principales resultados del mismo, son los siguientes:

- N° de incidentes discriminatorios registrados en el periodo (2013-2014):
Desde el 15 de Marzo de 2013 hasta el 14 de septiembre del 2014 el Servicio de asistencia a víctimas de discriminación ha atendido un total de **806 casos** de discriminación de los cuales **475 son individuales** y **331 colectivos**.

Grafico 1. Casos atendidos por el Servicio de Asistencia. Periodo 2013-2014.



N° de incidentes discriminatorios registrados por ámbitos (2013-2014)

Ámbito	Casos Individuales n=475	Casos colectivos n=331	Total n=806
Empleo	88	84	172
Educación	30	27	57
Salud	49	6	55
Vivienda	45	20	65
Deporte	7	3	10
Acceso a la Justicia	14	0	14
Seguridad ciudadana	91	21	112
Cultura	1	0	1
Servicios Sociales	32	12	44
Comunicación e Internet	11	113	124
Acceso a bienes y servicios	47	19	66
Otros	61	25	86

Acciones de Información y Sensibilización:

Junto a la actividad desarrollada durante el primer año de trabajo, durante este nuevo periodo del Servicio (marzo 2014- marzo 2015) y con el fin de propiciar espacios de participación, coordinación, trabajo, reflexión e intercambio entre las entidades que prestan el mismo, hemos estado trabajando en la creación de unas Comisiones de Seguimiento en el ámbito territorial que nacen con el objetivo de analizar, consensuar y establecer líneas generales de cooperación y de actuación conjunta en los territorios donde el Servicio de Asistencia tiene representación oficial.

Los objetivos de estas Comisiones son favorecer la difusión del servicio en el territorio, impulsar la información a las potenciales víctimas y potenciar el trabajo coordinado involucrando en el desarrollo de nuestras acciones a otros agentes y entidades sociales de la zona. Estas comisiones son un instrumento operativo

con lo que se pretende impulsar el trabajo del Servicio desde los territorios.

Hasta el momento se han constituido y desarrollado acciones de sensibilización e información en la defensa del derecho a la igualdad a más de 200 personas potenciales víctimas de discriminación, a través de las comisiones territoriales en la Comunidad Valenciana, Andalucía, Cataluña y Castilla y León. El objetivo para este nuevo periodo 2015 es seguir constituyendo el resto comisiones territoriales en otras comunidades autónomas y continuar desarrollando acciones de información y sensibilización en cada una de ellas.

Formación a agentes clave:

En marzo de 2014 el Servicio ha organizado varias acciones de formación para impulsar la formación especializada en Igualdad de Trato y no Discriminación a di-



versos grupos profesionales en diversas comunidades autónomas.

Concretamente se han desarrollado 5 jornadas formativas de ámbito regional sobre Igualdad de Trato y Asistencia a Víctimas de Discriminación Racial o Étnica dirigidas a juristas, profesionales de entidades sociales y de servicios públicos, en Valencia, Madrid, Sevilla, Toledo y Santiago de Compostela, y se celebró una jornada de sensibilización y presentación de resultados del Servicio en Salamanca.

En las acciones desarrolladas han participado más de **300 profesionales** de diversa índole cuya labor está relacionada con la asistencia a potenciales víctimas de discriminación por motivos raciales o étnicos y con la promoción y defensa de la Igualdad de Trato.

Igualmente y para completar la formación técnica de todos los y las técnicos que prestan el servicio, continuamos con la formación y capacitación del personal. El pasado 10 de julio de 2014 tuvo lugar la 3ª Formación estatal a técnicos del Servicio de Asistencia a Víctimas de Discriminación Racial o Étnica. A dicha jornada formativa asistieron 30 técnicos y técnicas del Servicio de las distintas entidades sociales que forman parte del Servicio.

Consideramos vital que a lo largo del año 2015 este servicio del Consejo se consolide y continúe desarrollando una defensa contundente del Derecho a la Igualdad de Trato y la No discriminación racial o étnica de las personas.

Página web del Servicio de asistencia:
www.asistenciavictimasdiscriminacion.org

II. Consejo de Víctimas de delitos de Odio y Discriminación.

Víctimas del Racismo-Xenofobia-Antigitanismo-Homofobia-Antisemitismo-Islamofobia y otras manifestaciones de Intolerancia

1. Presentado el 24 de abril de 2014, el Consejo de Víctimas de delitos de Odio y Discriminación, es una iniciativa pionera en Europa que arranca de la decisión de organizar a las víctimas y contar con el apoyo explícito de expertos/as y entidades especializadas en este sector. Una iniciativa que se pone en marcha tras la aprobación de la Directiva Europea sobre los derechos de las Víctimas 2012/ 29 y que tiene como primeras tareas abordar el Estatuto de la Víctima que ahora se debate en el Congreso de los Diputados y promover una Ley de Protección de Víctimas de

Crímenes de Odio que garantice mediante su asistencia jurídica, atención humanitaria y medidas de protección, información y recuperación integral, la adecuación de la legislación y otras medidas, para dar un efectivo apoyo a las Víctimas del Racismo y la Intolerancia. Además la Ley debe garantizar la formación específica y la coordinación de todos los agentes implicados en el proceso (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Fiscales, Forenses, Psicólogos/as, Magistrados/as, Asociaciones, etc.), para que las víctimas de crímenes de odio sean atendidas en todo momento por especialistas en la materia y sus derechos queden garantizados.

2. La base inicial de trabajo de este Consejo ha sido la importante labor que ha desarrollado el Movimiento contra la Intolerancia durante más de 20 años, que ha prestado atención a cerca de 1.400 personas, en su mayoría inmigrantes, aunque también de otros colectivos como el gitano, personas LGBT y otras minorías. En esa labor, se han ofrecido apoyos a las víctimas, tales como la realización de la denuncia, el acompañamiento en diligencias, la localización de testigos, las primeras medidas de auto-protección, los consejos jurídicos y la personación como acusación particular –o en los tribunales– mediante la Acción Popular y apoyo humanitario. Una labor que ha sido apoyada desde diversas instituciones públicas y en especial desde la Secretaría General de Migraciones, en el marco de la Estrategia Integral contra el racismo, la xenofobia, las discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia, que aprobó el Consejo de Ministros en 2011, y muchas de cuyas medidas previstas están siendo ejecutadas por este gobierno, y entre ellas se señalaba: *“...El papel de las ONGs, trabajando con los gobiernos para mejorar la legislación, monitorizar y denunciar incidentes racistas y xenófobos, actuar como portavoces de las víctimas de delitos de odio...”*
3. El Consejo de Víctimas quiere agrupar y ser la voz directa de las propias Víctimas, contando con el apoyo de una Red de entidades comprometidas con esta causa y con expertos/as y profesionales que aporten su experiencia y saber en defensa de los derechos de las víctimas de los delitos de odio y discriminación. Dos espacios de organización acompañan a las víctimas, La Red de Apoyo está constituida por numerosas entidades que articulan territorialmente su acción y las Comisiones Asesoras por expertos/as y profesionales para el desarrollo de iniciativas sociales, de estudio e investigación en favor de la víctima.

En cuanto a la interpretación de su fundamento, arranca del principio de que las Víctimas constituyen una prioridad en la perspectiva internacional de los Derechos



Humanos, por lo que resulta imprescindible actuar y considerar como referencia las resoluciones de Naciones Unidas y la Unión Europea, de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) del Consejo de Europa y de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), que definen Crimen de Odio, como "toda infracción penal, incluidas las infracciones contra las personas y la propiedad, cuando la víctima, el lugar o el objeto de la infracción son seleccionados a causa de su conexión, relación, afiliación, apoyo o pertenencia real o supuesta a un grupo que pueda estar basado en la "raza", el origen nacional o étnico, el idioma, el color, la religión, la edad, la minusvalía física o mental, la orientación sexual u otros factores similares, ya sean reales o supuestos". El Crimen de Odio, también expresado como delito de odio o delito motivado por prejuicio, sesgo, selección o delito motivado por intolerancia, se refiere a la negación delictiva de la dignidad intrínseca de la persona y la universalidad de derechos humanos por rechazo a su diversidad, del derecho a la igualdad por ser diferentes y de la negación del principio de tolerancia, definido conforme a la Declaración de la UNESCO-Naciones Unidas, en tanto respeto, aceptación y aprecio a la diversidad humana.

A su vez, las Directivas Europeas por la Igualdad de Trato, de las Víctimas de Delitos y la Decisión Marco de Derecho Penal frente al Racismo y la Xenofobia, avalan una intervención desde la sociedad civil en apoyo a la víctima de Discriminación, definido ésta como: "toda aquella acción u omisión por la que una persona sea tratada de manera menos favorable de lo que sea, haya sido o vaya a ser tratada otra en situación comparable y cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutra sitúe a personas por motivo de intolerancia, en desventaja particular con respecto a otras personas, salvo que dicha disposición, criterio o práctica pueda justificarse objetivamente con una finalidad legítima y salvo que los medios para la consecución de esta finalidad sean adecuados y necesarios". De igual manera frente a la victimización que genera el discurso de intolerancia más extremo, el Comité Europeo de Ministros del Consejo de Europa en su Recomendación (97) 20, de 30 de octubre de 1997, sobre "discurso de odio" expresa y define que: "por el término "discurso de odio" se entenderá que abarca todas las formas de expresión que propaguen, inciten, promuevan o justifiquen el odio racial, la xenofobia, el antisemitismo u otras las formas de odio basadas en la intolerancia, incluida la intolerancia expresada por agresivo nacionalismo y el etnocentrismo, la discriminación y la hostilidad contra las minorías, los inmigrantes y las personas de origen inmigrante".

El Consejo de Víctimas de delitos de odio y discriminación nace para llevar la voz de la víctima y trabajar para combatir el racismo, la xenofobia, antisemitismo, islamofobia, antigitanismo, homofobia, misoginia, dis-

fobia, sexismo, aporofobia, totalitarismo, negrofobia, transfobia y toda manifestación relacionada de intolerancia, discriminación y delito de odio, incluidos el neofascismo y nacionalismo agresivo. Así como trabajar por lograr la aplicación de las Resoluciones de los Organismos Internacionales en este ámbito, en especial la ONU- OSCE-Consejo de Europa y Unión Europea y lograr una auténtica Legislación de Protección de las Víctimas de Crímenes de Odio

III. Memoria del Servicio de Delitos de Odio y Discriminación de la Fiscalía Provincial de Barcelona. Año 2013.

El Servicio de Delitos de Odio y Discriminación de la Fiscalía Provincial de Barcelona comenzó formalmente a prestar sus servicios en octubre de 2009, siendo el primer servicio de esta naturaleza en una Fiscalía de España. En el año 2013 han sido nombrados 50 fiscales delegados en ese ámbito en toda España existiendo, al menos, un/una fiscal por cada capital de provincia.

Dicho Servicio ha cumplido, al finalizar el año 2013, su cuarto año de andadura en el abordaje especializado de los delitos cometidos por el odio o la voluntad de discriminar a las personas por motivos de su raza, etnia, origen o procedencia, orientación o identidad sexual, creencias, religión, sexo o discapacidad.

En esta memoria se sigue manifestando la preocupación del Servicio por el elevado número de hechos que no se denuncian, tal y como ponen de manifiesto organismos nacionales como el Consejo Estatal para la Igualdad de Trato y No discriminación (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad), o internacionales como la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Ello queda evidenciado con la escasez de hechos denunciados en 2013 ante los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad como faltas y delitos con motivación discriminatoria. En relación al número de denuncias por delitos y faltas, destaca como primer motivo de discriminación el ámbito étnico, origen nacional, racial (41.2%) seguido de la orientación política (28%) y la orientación sexual (18.5%).

Uno de los objetivos de este documento es, ante la ausencia y/o escasez de datos estadísticos relacionados con las infracciones penales por los delitos cometidos por el odio o la voluntad de discriminar a las personas por motivos de su raza, etnia, origen o procedencia, orientación o identidad sexual, creencias, religión, sexo o discapacidad, dar a conocer el número de asuntos tramitados en los juzgados y fiscalías por infracciones penales con motivación discriminatoria y hacer el necesario y adecuado seguimiento de cada procedimiento desde que la denuncia o atestado se presenta hasta el término de su ejecución.



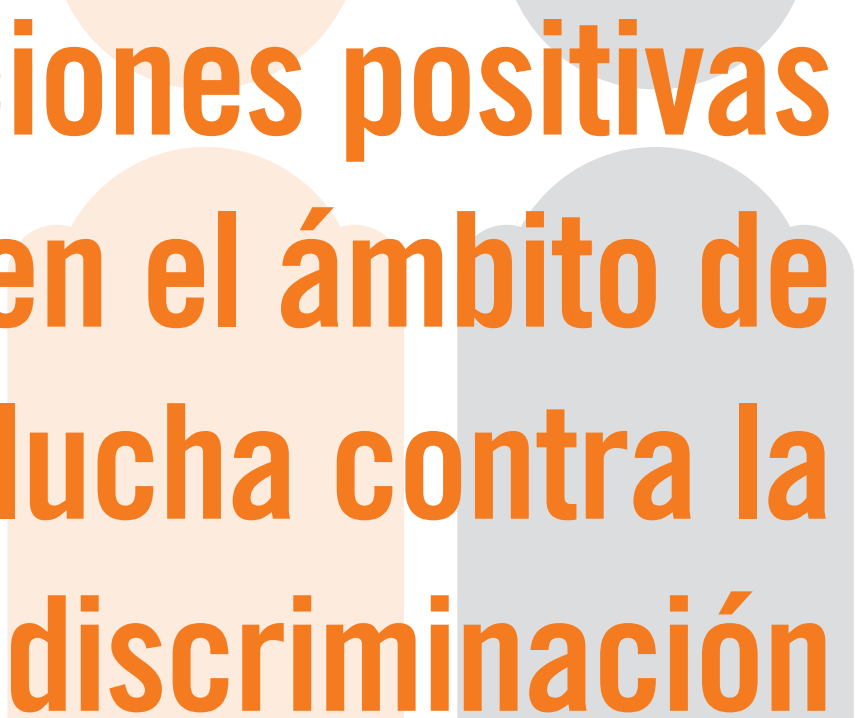
Los datos que se exponen en esta memoria han sido obtenidos a partir de los atestados llegados al servicio en virtud del *"Procedimiento de hechos delictivos motivados por el odio o la discriminación"* del cuerpo de Mossos d' Esquadra y los datos facilitados por los demás cuerpos policiales, Policía Nacional y Guardia Civil, y gracias al seguimiento artesanal que se ha hecho desde el propio Servicio una vez que dichos atestados han sido judicializados.

Igualmente cabe destacar que en este material aparece un desglose por delitos, diligencias de investigación tramitadas por el Servicio de delitos de odio y discriminación de la Fiscalía Provincial de Barcelona, peticiones de sobreseimiento y escrito de acusación presentados,

y sentencias emitidas (condenatorias, absolutorias y que aprecian agravante de discriminación).

Al margen de estas cifras se hace constar que queda por averiguar la "cifra sumergida" de hechos que se cometen y no se denuncian, cuyo volumen se ignora aunque se intuye que deber ser muy elevado a la vista de los resultados puestos de manifiesto por la Agencia de Derechos Fundamentales FRA en la encuesta Eu Midis sobre Minorías y Discriminación² y que cifra en un 80% los hechos que en Europa no son denunciados ante la policía, cifra que el Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica eleva a casi el 96% en España.

2 <http://fra.europa.eu/en/publication/2012/eu-midis-data-focus-report-6-minorities-victims-crime>



**Acciones positivas
en el ámbito de
la lucha contra la
discriminación**



1. Campaña de Sensibilización YoSoyTú

Durante el año 2013, la entonces Dirección General para la Igualdad de Oportunidades (integrada ahora en el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades) impulsó la realización de una campaña de sensibilización en materia de diversidad a través de las redes sociales, dirigida fundamentalmente al público adolescente, bajo el lema YOSOYTU. MÉZCLATE.

Los soportes gráficos de la campaña representaban a una serie de jóvenes de distinto origen y condición, que son presentados brevemente, junto al texto: "Yo soy de diferente sexo, origen racial o étnico, religión, ideología, edad, capacidades, orientación sexual. Yo contribuyo a que esta sociedad sea más plural y esté llena de alternativas. Respétame y vive la diversidad".

El objetivo que se buscó en todas las actividades que integraron esta campaña fue que resultara especialmente atractiva para los adolescentes de entre 13 y 17 años, manteniendo un tono positivo y participativo, buscando su implicación y, especialmente, la de otros agentes e instituciones sociales que, a modo de agentes intermediarios, puedan reforzar y multiplicar las acciones de sensibilización, como son, las familias, las entidades sociales, la comunidad educativa y los medios de comunicación social.

La campaña ha estado integrada por los siguientes elementos:

- Video promocional del proyecto, así como diversos carteles para su difusión online, todos ellos disponi-

YO SOY TÚ

Yo soy de diferente sexo, origen racial o étnico, religión, ideología, edad, capacidades, orientación sexual.

Yo contribuyo a que esta sociedad sea más plural y esté llena de alternativas.

Respétame y vive la diversidad.

#mezclate

Participa en nuestro:

CONCURSO **#mezclate** www.mezclate.es

Y VIVE LA DIVERSIDAD

Kayla, 16 años.
Le encanta el arte moderno y es un as en matemáticas.

MPO 18013 005-S



bles en castellano, gallego, catalán, vasco, valenciano e inglés. El video también esta disponible en una versión locutada para personas invidentes.

- Certamen online de actividades artísticas con las siguientes modalidades: música, fotografía, y relatos; como instrumento de difusión de las iniciativas artísticas que promuevan la diversidad y la no discriminación entre adolescentes.
- Plataforma Web www.mezclate.es para alojar el certamen de actividades artísticas, contenidos didácticos especializados e información sobre recursos sociales e institucionales disponibles si se precisara orientación o asistencia.

Se buscó la difusión en las redes sociales más utilizadas por el público objetivo, potenciando la viralización de los mensajes, y se contó para ello con la colaboración del popular actor, rapero y youtuber JPelirrojo.

Dada la buena acogida de la campaña y la obtención de fondos procedentes del Programa Europeo para el

Empleo y la Solidaridad Social (PROGRESS JUST/2013/PROG/AG/AD, de la Unión Europea, destinado a la financiación de buenas prácticas nacionales dirigidas a la identificación de buenas prácticas en relación con la igualdad de trato y contra la discriminación, se ha decidido reeditar esta campaña en 2015.

Con ocasión de esta reedición, se actualizarán los materiales y la creatividad de la campaña y se incluirán nuevos apartados para fomentar la participación y ofrecer información sobre temas no tratados anteriormente, como el acoso discriminatorio, las redes antirrumores, etc. Por supuesto, se celebrará también una nueva edición del exitoso Certamen online de actividades artísticas, en las modalidades de música, fotografía y relatos, como instrumento de difusión de iniciativas artísticas que promuevan la diversidad y la no discriminación entre adolescentes. Habrá además dos actos institucionales, uno de presentación de la campaña y otro de colofón, en el cual se presentarán las obras galardonadas.



2. Protocolo de actuación de las fuerzas de seguridad ante los delitos de odio

El Secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez, presidió el día el día 15 de diciembre el acto de presentación del primer Protocolo de Actuación de las Fuerzas de Seguridad ante los Delitos de Odio.

El Protocolo es un documento que recoge de una forma ordenada y sistemática todos los aspectos que un agente policial debe conocer y tener en cuenta a la hora de actuar en un caso de delito de odio, desde las cuestiones que se deben de reflejar en los atestados (como los factores de polarización) para que jueces y fiscales tengan claro desde el principio a qué se enfrentan, a cómo se debe atender a la víctima de la forma más adecuada o la conveniencia de mantener contactos permanentes con representantes sociales.

El Secretario de Estado de Seguridad destacó que este Protocolo dota por primera vez a los cuerpos policiales de una herramienta de identificación y homogeneización del procedimiento policial

Francisco Martínez, subrayó que la protección de las personas más vulnerables y la lucha contra la discriminación por delitos de odio, es una prioridad en la que lleva trabajando el Ministerio del Interior desde el comienzo de la legislatura, y este Protocolo va a servir para construir una gran cadena humana de profesionales de la comunicación, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de las ONGs y de la sociedad en general que ayude a las víctimas de estos delitos a denunciar y que permita identificar de forma temprana el discurso del odio que deriva en violencia física, psicológica y verbal.

Este protocolo se suma al primer Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España en 2013 que, elaborado por la Secretaría de Estado de Seguridad, ha permitido dar visibilidad a las personas víctimas de este tipo de delitos, desarrollar políticas de seguridad y de protección de derechos fundamentales más efectivas y servir de apoyo a otros ministerios en su labor asistencial.

El Protocolo de Actuación para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado revisa el conjunto de conductas que vulneran el ordenamiento penal y administrativo e incluye unos indicadores de polarización que recogen los indicios que deben ser debidamente recopilados e incorporados al atestado policial con el fin de dotar a fiscales y jueces de los suficientes indicios racionales de criminalidad, que permitan formular cargos de imputación y, en su caso, condenas.

Puesto que la llamada doctrina o cultura del odio no es solo difundida a través de conferencias o discursos ante un público presencial, sino que muchos grupos criminales, aprovechan Internet y las redes sociales con este fin. Por ello, el Ministerio del Interior ha incluido un apartado concreto en el Protocolo de actuación que persigue los delitos que son cometidos a través de la Red.

Entre las medidas que se están impulsado desde el Ministerio del Interior para luchar contra esta práctica delictiva destacan, además del , un apartado en la web del Ministerio del Interior (<http://www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano/delitos-de-odio>) que facilitará información y apoyo a víctimas, familias, amigos y el entorno general. Igualmente la creación de la figura del Interlocutor social va a contribuir a que se estrechen los lazos con la sociedad civil y que, en definitiva, sirva de puente de comunicación entre los diferentes colectivos implicados. También se distribuirán folletos en diversos idiomas para transmitir la información básica y que servirán para concienciar al conjunto de la sociedad.

El Apoyo a las víctimas de los delitos de odio en la web del Ministerio del Interior, que incluirá información básica sobre lo que es un delito de odio, por qué hay que denunciarlo y consejos, así como otros enlaces de interés, que se complementa con Trípticos informativos que ayuden a identificar y, en su caso, denunciar este tipo de delitos ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.



El Protocolo de actuación para los cuerpos policiales al igual que el apoyo en la web institucional, van a contribuir a dar una mayor visibilidad a las víctimas y, por tanto, a mejorar su atención. Estos dos elementos, unido a una potenciación de la formación y sensibilización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que contribuirá a facilitar las denuncias, va a permitir luchar más eficazmente contra este tipo de delitos.

Con la elaboración del protocolo, la web y tríptico de apoyo a las víctimas, sumado a la profunda reforma de la grabación y computo de los incidentes relacionados con el Sistema Estadístico de Criminalidad, España se sitúa a la vanguardia de los países europeos en la lucha contra este fenómeno, tal como puede comprobarse en

el último informe de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales (FRA).

En resumen, los objetivos de este Protocolo y de la página web son los de dar visibilidad a las víctimas, incrementar la formación y sensibilización de las fuerzas de seguridad, mejorar la atención de los damnificados, facilitar las denuncias y perfeccionar los atestados dirigidos a Jueces y Fiscales, y completar el mapa de discriminación.

Más información:

<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/delitos-de-odio>



3. Invertir en igualdad y no discriminación: hacia unas políticas públicas más eficientes e inclusivas

I. Manual de formación para la aplicación transversal del principio de igualdad y no discriminación en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas

A lo largo de 2013 y hasta junio de 2014, la entonces Dirección General para la Igualdad de Oportunidades – ahora Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades –, en colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública, ha desarrollado un proyecto cofinanciado por la Comisión Europea, en el marco del Programa Progress, con el objetivo de mejorar la formación y la capacitación de los cuadros directivos de las Administraciones Públicas a la hora de incorporar el principio de igualdad de trato y no discriminación a su trabajo diario. Y ello, en todas las fases del ciclo de las políticas públicas, esto es, tanto en su diseño, como en el desarrollo y ejecución y, finalmente, en el momento de evaluar las políticas desarrolladas. En definitiva, lo que se conoce como incorporación o aplicación transversal del principio de igualdad de trato y no discriminación (mainstreaming).

Para ello, era preciso contar ante todo con unas buenas herramientas formativas, y por ello se acometió, contando con la asistencia técnica de la consultoría *FRESNO the right link* la elaboración de un **Manual de formación**.

Este Manual de formación ha sido concebido para mejorar los conocimientos de los cuadros directivos y predirectivos de las administraciones públicas sobre la aplicación transversal del principio de igualdad y no discriminación en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, de modo que puedan ser integrados en su práctica profesional y en el entorno organizativo de su día a día.

El manual está dividido en dos bloques:

- Bloque 1 "Aprendiendo sobre la igualdad", que facilita información clave a modo de introducción temática. En los 6 apartados que configuran este bloque se ofrece información desde una perspectiva general indicando bibliografía o materiales de referencia que se pueden utilizar para profundizar, en función de los intereses de cada persona. Se abordan cuestiones relacionadas con los conceptos de discriminación, con la legislación vigente, con la medición y recopilación de datos sobre la discriminación, con las instituciones y organismos especializados, con los beneficios de la diversidad.
- Bloque 2 "Herramientas prácticas para la aplicación transversal del principio de igualdad y no discriminación", que describe una serie de herramientas que se pueden utilizar a la hora de diseñar, implementar y evaluar políticas públicas, de gestionar un servicio público o de gestionar un equipo o un departamento de recursos humanos. Incluye ejemplos y referencias a experiencias que pueden ser de utilidad para ver cómo se ponen en práctica las diferentes herramientas que se presentan.

Este Manual, además, complementa un Programa Formativo orientado a capacitar al personal directivo de las administraciones públicas sobre cómo se puede mejorar la aplicación del principio de igualdad y no discriminación de modo transversal, que también está disponible para todos aquellos departamentos que quieran organizar cursos o sesiones formativas sobre esta temática.

La elaboración de este Manual combinó un método analítico basado en fuentes secundarias, con un método



participativo a través de distintas acciones de debate y técnicas cualitativas de investigación social en el que participaron alrededor de 150 personas, principalmente representantes de administraciones públicas (Administración General del Estado, comunidades autónomas y entidades locales), pero también de otros actores clave: sindicatos, empresas públicas y ONG.

Es una publicación de la Subdirección General para la Igualdad de Trato y No discriminación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (ahora parte del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades). Se puede descargar en el siguiente enlace:

https://www.msssi.gob.es/ssi/igualdadOportunidades/noDiscriminacion/documentos/Manual_cast_invertir_igualdad.pdf

II. Promoviendo la igualdad y la no discriminación a través de los fondos estructurales y de inversión europeos 2014-2020

Guía de orientaciones y recomendaciones para organismos intermedios y beneficiarios de los fondos

Esta guía ha sido elaborada con un doble objetivo: orientar a los organismos intermedios y beneficiarios de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos 2014-2020 (Fondos EIE) sobre cómo aplicar el principio de igualdad y no discriminación en la gestión de dichos fondos.

En este sentido, la guía ofrece recomendaciones prácticas así como ejemplos y experiencias prácticas que pueden inspirar a los organismos intermedios y beneficiarios de los fondos sobre qué tipo de acciones y medidas son más eficaces a la hora de aplicar este principio.

La guía está dividida en cuatro bloques:

- El bloque 1 describe las principales novedades incluidas en los nuevos reglamentos y que afectarán de modo directo al ciclo de gestión de los Fondos EIE

2014-2020, desde la fase de planificación e implementación hasta la fase de seguimiento y evaluación.

- El bloque 2 se centra en ofrecer orientaciones sobre cómo aplicar el principio horizontal de igualdad y no discriminación.
- El bloque 3 incluye recomendaciones prácticas sobre cómo diseñar e implementar operaciones relacionadas con la prioridad de inversión "lucha contra todas las formas de discriminación y la promoción de la igualdad de oportunidades" de acuerdo a las acciones y medidas previstas en el Acuerdo de Asociación entre España y la Unión Europea. Para cada uno de los retos incluidos en el Acuerdo de Asociación, se describen los retos a abordar, los tipos de acciones y medidas más eficaces para abordar dichos retos así como ejemplos y experiencias de éxito que pueden servir de referencia.
- El bloque 4 da una visión general a las cuestiones que es importante conocer en materia de igualdad y no discriminación (conceptos clave, legislación vigente, las instituciones y organismos especializados).

Esta guía va dirigida especialmente a las unidades administradoras y gestoras, y organismos intermedios de todos los fondos EIE (FSE, FEDER y FEADER) de la Administración General del Estado y de las comunidades autónomas así como a aquellos organismos que no perteneciendo a la Administración Pública van a participar en la gestión de los programas operativos (en el caso del FSE se espera que haya varios organismos intermedios privados). También va dirigido a las unidades con responsabilidades de fomento y promoción de políticas de igualdad y no discriminación de las administraciones públicas (estatal, autonómicas y locales).

Es una publicación de la Subdirección General para la Igualdad de Trato y No discriminación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (ahora parte del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades) en colaboración con la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Se puede descargar en el siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/destacados/docs/Guia_Inclusion_social_y_Fondos_estructurales.pdf



4. Proyecto NET-KARD: Cooperación y trabajo en red entre agentes clave contra la discriminación de la comunidad gitana

La comunidad gitana es la minoría étnica que sufre un mayor rechazo en Europa. El proyecto NET-KARD pretende abordar esta realidad mediante la mejora y la transferencia de metodologías ya existentes en la lucha contra la discriminación de las personas de etnia gitana a los diferentes países que participan en este proyecto.

Desde un enfoque integrado, el objetivo principal de NET-KARD es proporcionar recursos a los profesionales clave en la prevención de la discriminación contra las personas de etnia gitana, así como fomentar el establecimiento de redes y metodologías de trabajo entre los agentes clave en la lucha contra la discriminación y el apoyo a las víctimas, a saber: abogados/as y juristas, los servicios policiales, las asociaciones gitanas y los profesionales de los medios de comunicación.

El proyecto NET-KARD está financiado por el Programa de Derechos Fundamentales y Ciudadanía de la Unión Europea (Dirección General de Justicia), y la asociación que lo pone en marcha está compuesta por las siguientes organizaciones: Fundación Secretariado Gitano (coordinación), EAPN - Rede Europeia Anti Pobreza/Portugal, Associação (EAPN Portugal), Alto Comissariado para a Imigração e Diálogo Intercultural, I.P. (Portugal), Centrul de Resurse Juridice (Rumanía), Fundatia Secretariatul Romilor (Rumanía), Ufficio Nazionale Antidiscriminazioni Razziali (Italia) e IISMAS - Istituto Internazionale Scienze Mediche Antropologiche e Sociali (Italia).

La riqueza de esta asociación ha garantizado un enfoque integrado para combatir la discriminación: Organismos Nacionales de Igualdad de Trato, organizaciones no gubernamentales con experiencia en el apoyo a la comunidad gitana, expertos/as del ámbito académico y de las fuerzas policiales y organizaciones del ámbito jurídico de España, Portugal, Rumania y Italia han trabajado con-

juntamente para implementar el proyecto y difundir sus resultados y productos.

Concretamente, este proyecto se propone transferir las buenas prácticas de los países socios, para analizar su efectividad en diferentes contextos y para extraer enseñanzas que puedan ser utilizadas por otros, desde un enfoque práctico y desde la perspectiva de cada agente clave. Las metodologías podrán ser transferidas a cualquier país europeo para mejorar la eficiencia en la lucha contra la discriminación de los gitanos y gitanas y en el apoyo a las víctimas. Para lograr este objetivo, el proyecto se centra en una estrategia basada en una metodología de creación de redes entre las agentes clave.

Durante el año 2013 se celebraron varios seminarios de trabajo en España e Italia, con el fin de hacer un análisis comparado del marco jurídico en materia de discriminación y de identificar las principales barreras que impiden una correcta aplicación de la defensa de derechos en el caso de las víctimas gitanas.

En el año 2014 tuvo lugar un seminario nacional en cada país socio y una Conferencia Internacional en Madrid con presencia de agentes clave de 10 países europeos para promover el trabajo en red entre este tipo de profesionales.

Asimismo se publicaron las **cuatro guías NET-KARD** previstas en el proyecto, dirigidas a los cuatro agentes clave (periodistas, juristas, ONGs y policías) para proporcionarles herramientas y ejemplos útiles para combatir el antigitanismo. Las guías están publicadas en 5 idiomas, disponibles en esta dirección:

http://www.gitanos.org/que-hacemos/areas/igualdad_de_trato_y_no_discriminacion/netkard.html



5. PAYO TODAY, un toque de atención, con humor, a los periodistas

La Fundación Secretariado Gitano lanzó a finales de 2014 una acción de sensibilización dirigida a periodistas y medios de comunicación. Su principal objetivo era invitarles a reflexionar sobre su responsabilidad en la configuración de la imagen social de la comunidad gitana.

La acción se desarrolló a través de un periódico impreso (4 páginas) con la cabecera **PAYO TODAY**, un vídeo simulando un informativo de televisión y una estrategia de difusión en redes sociales. Todo ello con un ingrediente fundamental, el humor, dándole la vuelta a titulares y contenidos que todavía siguen utilizando algunos medios, como la mención de la etnia sin ser necesario para comprender la noticia, uso de términos inadecuados como "reyerta", "clan", "patriarca", "raza"...). Así, en **PAYO TODAY** podemos encontrar titulares como: "Sanidad asegura que los payos son la fuente de contagio del Ébola" (parodiando un reciente titular real: "Sanidad asegura que el origen de la epidemia de sarampión está entre personas de etnia gitana"), "El pequeño payo Nicolás símbolo de su especie", "Iglesias avisa que acabará con la casta paya del 78", entre otros muchos.

Esta acción se enmarca en el trabajo que vienen desarrollando desde hace años la Fundación Secretariado Gitano y otras organizaciones para reclamar un tratamiento informativo más justo por parte de los medios de comunicación, que se adecúe mejor a cómo son hoy en día las gitanas y los gitanos españoles, llamando la atención sobre algunas malas prácticas periodísticas. Entre otras acciones en esta línea, se editó en 2010 la *Guía práctica para periodistas: Igualdad de trato, medios de comunicación y comunidad gitana*.

La acción de sensibilización del **PAYO TODAY**, realizada con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Fondo Social Europeo, ha incluido el envío postal de 4.000 ejemplares del periódico a redacciones de prensa, radio y televisión de toda España, así como la entrega personalizada en la misma entrada de algunas las redacciones por parte de personal de la FSG.

La estrategia en redes sociales ha tenido una especial relevancia, con el apoyo de un microsite en Internet (www.payotoday.com) que contiene las distintas

piezas: versión PDF del periódico; versión digital (con contenidos cambiantes, incluso con la participación de seguidores en las redes sociales con un "concurso" de titulares); vídeo-informativo de TV; decálogo sobre el tratamiento informativo de contenidos sobre la comunidad gitana; ejemplos de "malas prácticas" periodísticas, etc.

Aunque se trataba de una acción dirigida a periodistas, la buena aceptación de la misma en el gremio, así como su componente humorístico y la estrategia paralela en redes sociales, han propiciado una importante difusión en públicos generalistas, con la difusión de amplios reportajes en televisión como *El Intermedio* (La Sexta), *La2 Noticias* (RTVE), el Informativo de RTV Castilla y León; en radio (*A vivir que son dos días* de la SER, *Julia en la onda* de Onda Cero...) y en prensa impresa y digital (*El País - Planeta Futuro*, entre más de 30 referencias).

www.payotoday.com
Enero de 2011

PAYO TODAY
LA OTRA CARA DE LAS NOTICIAS

Iglesias avisa que acabará con la casta paya del 78
El patriarca del nuevo partido (foto) afirma que todos los partidos de la Transición son iguales.

Reyerta entre payos en alta mar
Un grupo de payos con problemas de integración social se abalanzó por los barcos de la Guardia Civil cuando protestaban por las preposiciones.

3-1. Árbitro payo condena a La Roja
Pérez penalizó muy dudoso que condenaron a la selección. Tanto en la Federación ante posibles reacciones violentas.

INTERNACIONAL
Obama legalizará a millones de payos inmigrantes
El sexto mayor presidente estuvo de licencia tres meses en las recientes elecciones legislativas.

SUCESOS
Cae banda de 14 payos en operativo antidrogas
Los narcotraficantes han sido apresados en una redada en el poblado payo de La Moraleja. Ya es el segundo caso en la zona.

ASOCIACIONES
Asociaciones de payos en contra de las definiciones de la RAE
Algunas excepciones de "payo" recogidas en el nuevo diccionario se refieren a los de su etnia como "tostido, volador y con tendencia al hurto".

Sanidad asegura que los payos son la fuente de contagio del ébola
El ministro de Sanidad, Alfonso Abelló, ha presentado hoy los resultados del informe sobre la llegada del ébola a España, en el que se ha hecho un guiño a los payos por su falta de higiene y su falta de control de la enfermedad.

Los enfrentamientos del clan payo-catalán y payo-español generan desconcierto en el país
El patriarca Rajoy se acoge a la Ley Paya para combatir la reyerta independentista liderada por el gaché Artur Mas

Guerra de clanes por el poder en el Partido Popular
Esperanza Aguirre contrataca y exige a Ciudadanos explicaciones por los impudicos en Castilla-La Mancha.

Este diario NO es real, pero desgraciadamente, la manera de comunicar las noticias sí lo es.
Si no lo crees, continúa leyendo...



6. Actividades formativas desarrolladas por la Fundación Secretariado Gitano

El Área de Igualdad de Trato y No Discriminación de la Fundación Secretariado Gitano (FSG) ha continuado en 2013 y 2014 su línea de trabajo en formación y sensibilización de agentes clave para la promoción de la igualdad de trato y la lucha contra la discriminación de la comunidad gitana o de otros grupos étnicos o culturalmente diversos.

Estas actividades desarrolladas han sido dirigidas principalmente a juristas, profesionales de las fuerzas y cuerpos de la seguridad, técnicos/as de entidades sociales y alumnado universitario.

El Área de Igualdad de la FSG ha participado en las siguientes acciones formativas para impartir formación sobre igualdad de trato y comunidad gitana:

- Participación e impartición en una actividad formativa "Fundamental Rights Platform Meeting" organizada por Youth -Jeunesse del Council of Europe el 19 de noviembre de 2013, en la sede central de la FSG en Madrid. Esta actividad fue dirigida a un grupo de jóvenes gitanos/as con quienes se abordó el trabajo en la lucha contra la discriminación, los tipos de discriminación racial o étnica según la Directiva Europea 2000/43/CE y se debatió con sobre la percepción de la discriminación múltiple en su vida cotidiana. En esta formación participaron 16 jóvenes.
 - Ponentes en el "Primer Seminario Técnico sobre Éxito educativo y Comunidad Gitana". Este seminario tuvo lugar el 22 de noviembre de 2013 en Alcobendas en el salón de actos de la ciudad deportiva de ValdeASFuentes. En el seminario, además de abordar el absentismo y el fracaso escolar como principal problema educativo que en la actualidad tiene la comunidad gitana, se habló de la discriminación racial o étnica en las aulas. Al acto asistieron más de 100 personas, la mayoría de ellas profesionales del ámbito educativo.
 - Organización y participación en las "Jornadas de Igualdad de trato y No Discriminación, aproximación a diversas realidades" dirigida principalmente a cuerpos y fuerzas de seguridad del estado de Extremadura.
- Estas jornadas se impartieron en Mérida y en Don Benito los días 3 y 4 de diciembre de 2013.
- Acción formativa enmarcada dentro del I Plan de Formación para Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de la Concejalía de Tráfico, Seguridad Ciudadana, Transporte y Protección Civil, del Ayuntamiento de Don Benito (Extremadura).
 - Participación en una formación organizada por la Federación Kamira "Litigación estratégica. Mecanismos frente a la discriminación en los medios de comunicación. Participación de la Fiscalía de Delitos de Odio y Discriminación". Esta acción se desarrolló en el salón de actos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad el 19 de diciembre de 2013. El principal objetivo de esta formación ha sido profundizar en la litigación estratégica y en cómo actuar frente a actuaciones de los medios de comunicación que pueden suponer discriminación indirecta y ello teniendo en cuenta la prevista modificación del art 510 del código penal (provocación a la discriminación) y la creciente expansión de los fiscales anti odio que se han nombrado en toda España.
 - Participación en un seminario sobre Igualdad de Trato y No Discriminación organizado por ERA (Academia de Derecho Europeo), en Trier (Alemania) llevada a cabo durante los días 10 y 11 de febrero 2014. La formación fue dirigida principalmente a abogados y abogadas interesados en el ámbito de la igualdad de trato y no discriminación de los distintos organismos europeos y organizaciones sociales de toda Europa. A la formación asistieron 70 profesionales.
 - Presentación del trabajo en Igualdad y antigitanismo, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, el 30 de abril de 2014. A la sesión formativa asistieron aproximadamente unos 100 alumnos.
 - Participación en "Jornada Técnica de Formación sobre Igualdad de Trato y No Discriminación". Jornada organizada por el Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco. En dicha jornada se



hizo una aproximación a la realidad de la igualdad de trato y no discriminación desde distintas perspectivas, aproximando la realidad de diversos grupos de población; LGTB, comunidad gitana e inmigrante. La jornada tuvo lugar el 21 de mayo de 2014 en el salón de actos del albergue de Bilbao.

- Impartición del módulo Discriminación y Comunidad Gitana de la Universidad Pública de Navarra (Pamplona). Actividad que forma parte del Curso de Especialista en intervención social con la comunidad gitana. Participación en la II Sesión presencial que tuvo lugar los días 30 y 31 de mayo de 2014. Participaron 25 alumnos/as.
- Ponentes en curso de formación sobre atención a la diversidad a mandos de la policía local en Madrid en colaboración con la Plataforma por la Gestión Policial de la Diversidad. Tuvo lugar el 10 y 11 de junio en el Centro de Formación de la Policía Local de Madrid. Asistieron 80 alumnos.
- Impartición de una formación interna sobre Igualdad de Trato e Igualdad de Género dirigida a los técnicos y las técnicas del equipo de FSG en Santiago de Compostela en Galicia, el día 23 de junio de 2014. A esta formación asistieron 22 profesionales.
- Organización e impartición de una Jornada formativa "Igualdad de Trato y comunidad gitana" a cuerpos policiales. Acción desarrollada con la colaboración de la Policía Local de Vigo, que tuvo lugar el 26 de junio de 2014. A la jornada asistieron 40 agentes policiales.



Anexos

Anexo I: Legislación en vigor

Nacional

- Proyecto de Ley del Estatuto de la víctima del delito. Septiembre 2014. 25 octubre de 2013.
- Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 62/2003 de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. (Capítulo III. "Medidas para la aplicación del principio de igualdad de trato").
- Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Protocolo de actuación para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para los Delitos de Odio y Conductas que Vulneran las Normas Legales sobre Discriminación. Boletín Oficial de la Guardia Civil, nº 1, sección 1, pág. 51-108, 7 de enero de 2015.
- Ley 11/2014, de 10 de octubre, para garantizar los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales y para erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia. Comunidad Autónoma de Cataluña.

Unión Europea

- Decisión marco 2008/913/JAI del Consejo. de 28 de noviembre de 2008, relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho penal.
- Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación (refundición).



- **Directiva del Consejo 2004/113/CE**, de 13 de diciembre de 2004, por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres al acceso a bienes y servicios y su suministro.
- **Directiva 2000/78/CE del Consejo**, de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación.
- **Directiva 2000/43/CE del Consejo**, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico.
- **Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea**. DOCE C, 364/1, de 18 de diciembre de 2000.
- **Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo**, de 25 de octubre de 2012 por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, y por la que se sustituye la Decisión marco 2001/220/JAI del Consejo.

Internacional

- **Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad**, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de 2006, ratificado por España el 23 de noviembre de 2007. (BOE núm. 96, de 21 de abril de 2008).
- **Instrumento de Ratificación del Convenio-marco para la protección de las Minorías Nacionales (número 157 del Consejo de Europa)**, hecho en Estrasburgo el 1 de febrero de 1995. (BOE núm. 20, de 23 de enero de 1998).
- **Resolución de 5 de abril de 1999, Convenio para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales**, BOE-A-1999-10148 (Consejo de Europa).
- **Declaración Universal de Derechos Humanos**, adoptado por la Asamblea General en su resolución 217 A (III) el 10 de diciembre de 1948.
- **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966
- **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966.
- **Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI) de 16 de diciembre de 1966.
- **Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, destinado a abolir la pena de muerte, adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 44/128 de 15 de diciembre de 1989.
- **Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial**, adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2106 A (XX), de 21 de diciembre de 1965 CERD.

- **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 diciembre de 1966 HRC.
- **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 diciembre de 1966 CESCR.
- **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**, adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 diciembre de 1979 CEDAW.
- **Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares**, adoptada por la Asamblea General en su resolución 45/158 de 18 diciembre de 1990 ICRMW.
- **Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas**, aprobada por la Asamblea General en su resolución 47/135 del 18 de diciembre de 1992.
- **Convenio sobre igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor**, adoptada el 29 de junio de 1951 por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en su trigésima cuarta reunión.
- **Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación**, adoptado el 25 de junio de 1958 por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en su cuadragésima segunda reunión.
- **Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales**, aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura el 27 de Noviembre de 1978.
- **Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza**, adoptada el 14 de diciembre de 1960 por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura.
- **Protocolo para instituir una Comisión de Conciliación y Buenos Oficios**, facultada para resolver las controversias a que pueda dar lugar la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza.
- **Conferencia Mundial contra el Racismo**, 2001 (Declaración y Programa de acción).
- **Declaración sobre los derechos humanos de los individuos que no son nacionales del país en que viven**, adoptada por la Asamblea General en su resolución 40/144, de 13 de diciembre de 1985.
- **Recomendación de Política General nº 13 de la ECRI sobre la lucha contra el antigitanismo y la discriminación contra los gitanos**, Consejo de Europa, 24 de junio de 2011.



Anexo II. Organismos e instituciones europeas que trabajan en el ámbito de la igualdad de trato, no discriminación y comunidad gitana

- Amnistía Internacional
<http://www.amnesty.org/en/roma>
- Consejo de Europa
<http://hub.coe.int/web/coe-portal/roma>
- Campaña Dosta!
<http://dosta.org/en>
- CAHROM
<http://hub.coe.int/cahrom1>
- Decade of Roma Inclusion
<http://www.romadecade.org/>
- Equinet
<http://www.equineteurope.org/>
- ENAR
<http://www.enar-eu.org/>
- ECRI
http://www.coe.int/t/dghl/monitoring/ecri/activities/GPR/EN/Recommendation_N13/default_en.asp

- ERIO
<http://www.erionet.eu/>
- EUROMA
<http://www.euromanet.eu/>
- EU DG Justicia
http://ec.europa.eu/justice/discrimination/roma/index_en.htm
- European Roma and Travellers Forum
<http://www.ertf.org/>
- European Roma Policy Coalition
<http://romapolicy.eu/>
- European Roma Rights Centre
<http://www.errc.org/>
- FERYP
<http://www.feryp.org/>
- Fundamental Rights Agency FRA
<http://fra.europa.eu/en/theme/roma>
- International Roma Women Network
<http://www.advocacynet.org/page/irwn>
- Open Society Foundations
<http://www.opensocietyfoundations.org/explainers/roma-and-open-society>
- Osce-Odhir Roma and Sinti
<http://www.osce.org/what/roma>
- Policy Center
<http://www.policycenter.eu/>



- Roma Education Fund
<http://www.romaeducationfund.hu/>
- Roma Virtual Network
<http://www.valery-novoselsky.org/romavirtualnetwork.html>
- Roma Youth Action Plan
http://www.coe.int/t/dg4/youth/Training/Roma/2013_FEB_Roma_Youth_and_Council_of_Europe_en.asp
- Roma women
<http://romawoman.org/?page=news>
- Romed
<http://coe-romed.org/>
- Romea news
<http://www.romea.cz/en/>
- Romani language
<http://romani.humanities.manchester.ac.uk/>
- Tribunal Europeo de Derechos Humanos
http://www.echr.coe.int/Documents/FS_Roma_ENG.pdf



C/ Ahijones, s/n - 28018 Madrid (España)
Tel.: (34) 91 422 09 60 - Fax: (34) 91 422 09 61
fsg@gitanos.org
www.gitanos.org



Con la colaboración de:

